

PLAN LOCAL DE AUTÓNOMOS

Impulsamos tu trabajo,
fortalecemos **Córdoba**



IMDE^{EC}
Instituto Municipal de Desarrollo
Económico y Empleo de Córdoba


AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

**Plan Local de Trabajo Autónomo de Córdoba
(2026-2031)**

1ª EDICIÓN 2026

Documento elaborado por:

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y de Empleo de Córdoba

Esta publicación está disponible en:

www.imdeec.es

Índice

PRESENTACIÓN	5
1. RESUMEN EJECUTIVO:	
UN NUEVO PARADIGMA PARA EL TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA	9
1.1. La Radiografía: Realidad y Claroscuros del Ecosistema	11
1.2. El Reto y la Fortaleza Demostrada del IMDEEC	11
1.3. Arquitectura Estratégica: El Libro Blanco de Soluciones	12
1.4. Innovación en la Gestión: Auditoría Vinculante y “Alfombra Roja”	12
1.5. Viabilidad Financiera	13
1.6. Una Invitación al Futuro	13
2. MARCO NORMATIVO	14
3. MARCO ESTRATÉGICO	17
3.1. El Marco Estatal: La ENDITA 2022-2027 y la Nueva Política de Empleo	19
3.2. El Salto Tecnológico: Agenda Española Digital 2026 y Kit Consulting	22
3.3. El Ecosistema Autonómico: Plan Estratégico Andaluz (PEATA 2024-2027)	24
3.4. Horizontes 2030: Los ODS y la Agenda Córdoba	28
4. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO LOCAL	31
4.1. El Fenómeno “Solopreneur” y la Atomización del Tejido Empresarial	34
4.2. Comparativa Autonómica: El “Cuello de Botella” de la Consolidación	36
4.3. Motivaciones y Nuevo Perfil Sociodemográfico del Autónomo	36
4.4. Radiografía Estructural del Ecosistema Local (Los 5 Pilares)	38
4.5. Dinámica Sectorial en Córdoba Capital	40
4.6. Evolución Reciente y Liderazgo Femenino como Motor de Resistencia	42
4.7. El “Efecto Vivero”: La Intervención Institucional como Escudo de Consolidación	44
5. METODOLOGÍA PARTICIPATIVA Y GOBERNANZA	46
6. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO: ANÁLISIS DAFO Y MATRIZ CAME	62
6.1. MATRIZ DAFO	64
6.2. MATRIZ ESTRATÉGICA CAME: VECTORES DE INTERVENCIÓN PÚBLICA	68
7. MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES	72
7.1. La Misión (Nuestro mandato actual)	74
7.2. La Visión (Nuestro horizonte 2030)	75
7.3. Principios Rectores	76
7.4. Síntesis del Marco Estratégico	78
8. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS CON INDICADORES	80
9. MARCO ESTRATÉGICO: EJES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	87

10. PROGRAMA DE ACCIONES (FICHAS DETALLADAS)	93
FICHA DE ACCIÓN 1: Hub de Emprendimiento y Ventanilla Única	96
FICHA DE ACCIÓN 2: Programa de Mentorización y Aceleración Empresarial	99
FICHA DE ACCIÓN 3: Línea de Ayudas “Impulso y Empleo”	103
FICHA DE ACCIÓN 4: Programa “Actualiza”: Formación Digital y Transición Verde	106
FICHA DE ACCIÓN 5: Programa “Córdoba Financia”	110
FICHA DE ACCIÓN 6: Programa “Comercio de Proximidad Competitivo”	113
FICHA DE ACCIÓN 7: Programa “Red Impulsa y Corresponsable: Liderazgo y Equidad Empresarial”	116
FICHA DE ACCIÓN 8: Apoyo al Emprendimiento en Zonas de Transformación Social (NTS)	120
FICHA DE ACCIÓN 9: Programa de Relevo Generacional	124
FICHA DE ACCIÓN 10: Creación de la “Red Local de Autónomos”	128
11. TRANSVERSALIDAD DEL PLAN LOCAL:	
IGUALDAD, DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	132
11.1. Igualdad de oportunidades, Equidad y Perspectiva de Género	134
11. 2. Digitalización y Competitividad Tecnológica	134
11. 3. Sostenibilidad y Transición Verde	135
12. PLAN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO (2026-2031).	136
12.1. Escenario Presupuestario	139
12.2. Mapa Estratégico de Fuentes de Financiación	140
13. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SSE)	141
13.1. Arquitectura de Evaluación: El “Viaje del Dato”	143
13.2. Cuadro de Mando Integral: Los Indicadores Tractores (Macro)	143
BLOQUE 1: KPIs FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA PÚBLICA	145
BLOQUE 2: KPIs DE IMPACTO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	149
BLOQUE 3: KPIs DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GESTIÓN	154
13.3. El “Semáforo de Desempeño”: Reasignación Inteligente del Gasto	156
14. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (2026-2031)	157
14.1. Secuenciación Estratégica del Plan	159
14.2. Matriz de Despliegue Temporal (Gantt Estratégico)	159
15. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA Y CO-DIRECCIÓN DEL PLAN LOCAL	161
15.1. Composición de la Red de Contraste y Gobernanza Ágil	163
15.2. El Ciclo Operativo: Regular, Ejecutar, Auditar y Retornar	163
16. PLAN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN	165
17. TRAMITACIÓN	169



Presentación



José María Bellido Roche,
*Sr. Alcalde del Ayuntamiento
de Córdoba*

El trabajo autónomo en Córdoba es, ante todo, sinónimo de iniciativa. Dar el paso de abrir un negocio demuestra una visión y un empuje imparables. Cada mañana, miles de persianas se levantan en nuestros barrios gracias al esfuerzo incansable de los hombres y mujeres que conforman el tejido autónomo de nuestra ciudad. Sois el auténtico motor de nuestra economía, el pulso de nuestras calles y el mayor escudo social frente a la adversidad. Desde el IMDEEC llevamos años trabajando codo con codo para potenciar ese carácter emprendedor, porque sabemos que vuestra capacidad de generar riqueza es el mayor escudo social que tenemos frente a cualquier reto.

Desde el Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC, hemos escuchado vuestra demanda más repetida: no queréis más burocracia, queréis agilidad; no queréis parches a corto plazo, queréis un socio estratégico que os acompañe en el crecimiento de vuestros negocios.

Por eso nace el **Plan Local de Trabajo Autónomo de Córdoba 2026-2031**. Este documento no es un proyecto de despacho, es un compromiso nacido de la escucha activa en la calle. Un plan diseñado bajo una nueva premisa: ya no basta con ayudar a crear nuevas empresas, nuestro deber como administración es proteger, consolidar y modernizar las que ya existen. Tenemos que asegurar que el talento de Córdoba se quede en Córdoba y que ningún negocio viable tenga que cerrar por falta de relevo generacional.

Os invito a descubrir en las siguientes páginas la hoja de ruta con la que, juntos, vamos a construir el ecosistema de autoempleo más sólido, dinámico e innovador del sur de Europa.



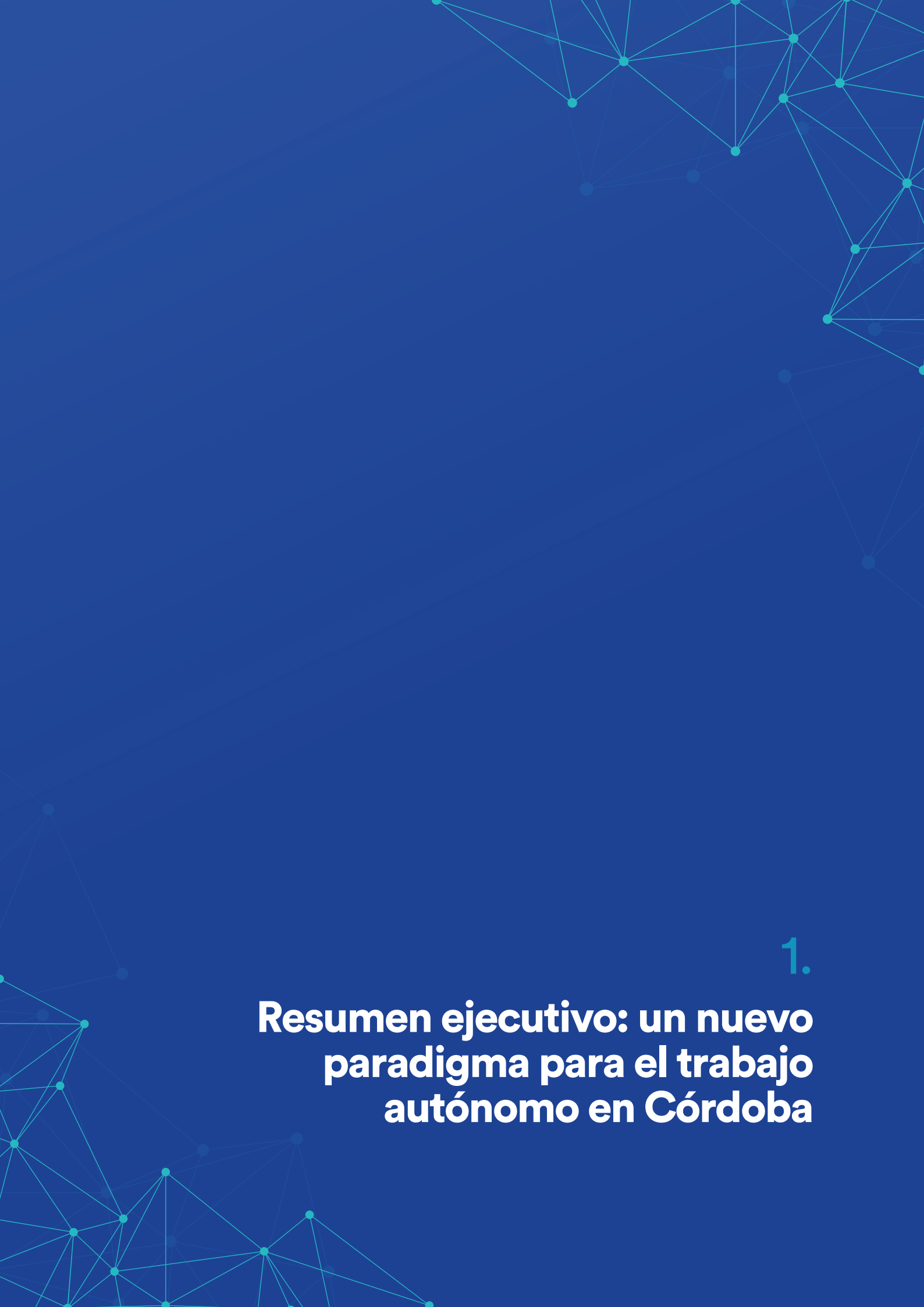
Blanca Torrent Cruz,
*Sra. Presidenta del Instituto
Municipal de Desarrollo Económico
y Empleo de Córdoba*

Un Nuevo Paradigma para el Tejido Vivo de Córdoba

El presente documento no constituye un mero catálogo de subvenciones o una declaración de intenciones administrativa. Es, ante todo, una respuesta estructural, técnica y profundamente empática a la realidad de las más de **19.841 personas** que sostienen el pulso económico de nuestros barrios. El trabajo autónomo en Córdoba ha dejado de ser una opción secundaria para convertirse en el eje vertebrador de nuestra resiliencia urbana. Pero seamos realistas, el escenario es complejo y la presión es enorme. Nos enfrentamos a retos locales que no podemos esquivar: la excesiva atomización de nuestras microempresas, un “invierno demográfico” que amenaza con cerrar oficios de toda la vida por falta de relevo, y una brecha digital que, si no actuamos, dejará a muchos atrás. Y, por supuesto, debemos reconocer el peso fundamental del liderazgo femenino en la ciudad, un verdadero baluarte de resistencia que necesita medidas transversales y reales para poder conciliar, consolidarse y crecer en igualdad.

Ante esta radiografía, el ecosistema exige que el IMDEEC dé un paso al frente y evolucione. Ya no es suficiente con aplaudir las estadísticas de “nuevas altas” o apoyar únicamente al desempleado que decide emprender. Tenemos que ir bastante más allá. Necesitamos avanzar hacia una estrategia integral que asegure la consolidación, la competitividad y la supervivencia a largo plazo de estos negocios. Esto significa arropar al nuevo emprendedor, sí, pero también dar herramientas al autónomo consolidado para que no pierda competitividad, y facilitar el camino a quienes están próximos a la jubilación para que sus negocios pasen a manos de una nueva generación.

Este cambio de paradigma está estrictamente alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la visión de la Agenda Córdoba. Queremos políticas públicas que se entiendan, que reduzcan la burocracia y que tengan un impacto positivo medible en nuestras calles, en el comercio de proximidad y en el bienestar de los vecinos.



1.

Resumen ejecutivo: un nuevo paradigma para el trabajo autónomo en Córdoba

El Plan Local de Trabajo Autónomo de Córdoba (2026-2031) no nace como un mero catálogo de ayudas encadenadas, sino como un **instrumento de transformación estructural** de nuestra economía así como una respuesta técnica, audaz y, sobre todo, empática a la realidad de las más de **19.841 personas** que sostienen el pulso económico de nuestros barrios.

Este documento marca un **cambio de paradigma** estructural en las políticas públicas municipales: abandona el modelo tradicional basado exclusivamente en el fomento del alta inicial para centrarse en la **consolidación, la competitividad tecnológica y la supervivencia empresarial** a largo plazo, con la ambición de convertir a Córdoba en el **ecosistema de autoempleo más ágil y resiliente del sur de Europa**.

1.1. La Radiografía: Realidad y Claroscuros del Ecosistema

Córdoba vive un momento de paradojas, ya que si bien contamos con un tejido empresarial diversificado, el diagnóstico socioeconómico nos arroja tres verdades que no podemos ignorar si queremos ser eficientes:

- **El fenómeno “Solopreneur”:** El **59,5%** de las nuevas iniciativas operan **sin empleados**, es decir, el autoempleo en la ciudad funciona hoy más como un refugio ante la falta de trabajo asalariado que como una plataforma de crecimiento.
- **Liderazgo Femenino como motor de resistencia:** Mientras la afiliación masculina flaquea, el emprendimiento femenino ha crecido un **0,8%** en el último año. Las mujeres son, hoy por hoy, un **baluarte de nuestra estabilidad económica**.
- **El “Invierno Demográfico”:** Miles de negocios rentables en sectores como la joyería o el comercio de proximidad se acercan al cierre, no por falta de clientes, sino por **falta de sucesores**.

1.2. El Reto y la Fortaleza Demostrada del IMDEEC

El diagnóstico socioeconómico revela que, con casi **20.000 trabajadores por cuenta propia** afiliados al RETA, Córdoba posee una indudable vocación emprendedora, pero se enfrenta a **vulnerabilidades críticas**. El **59,5%** de las nuevas iniciativas nacen sin empleados (**modelo solopreneur**), incluso el propio histórico de la Red de Viveros de Empresas (RVE) del IMDEEC corrobora esta fragilidad, demostrando que la figura del empresario individual concentra la mayor tasa de inactividad frente a fórmulas mercantiles más robustas.

Sin embargo, el Ayuntamiento parte de una posición de **liderazgo técnico incuestionable** para afrontar este reto: los datos avalan que el acompañamiento institucional funciona. La **tasa de supervivencia a cinco años** de las empresas incubadas por el IMDEEC alcanza un **sobresaliente 82,5%, duplicando la media nacional** (situada en un 43,8% según el INE). Este Plan Local capitaliza este éxito para expandir el **“efecto vivero”** a todos los barrios y sectores de la ciudad.

Asimismo, el Plan da respuesta a realidades ineludibles: el reconocimiento del **emprendimiento femenino** y de los equipos mixtos como verdaderos **motores de resistencia** (alcanzando duraciones medias de actividad superiores a los 17 años), y la necesidad urgente de frenar el “**invierno demográfico**” que amenaza con la **desaparición de oficios por falta de relevo**.

1.3. Arquitectura Estratégica: El Libro Blanco de Soluciones

Para ejecutar esta transformación y escalar el éxito de sus programas de aceleración, el Plan despliega un catálogo operativo de **10 Proyectos Tractores** (Fichas de Acción) articulados en cuatro ejes:

- **Eje 1. Impulso al Inicio y “Cero Barreras”:** Rediseño de la relación entre el Ayuntamiento y el emprendedor mediante la creación de un **Hub de Emprendimiento y Ventanilla Única**, acompañado de una línea de subvenciones de pago ágil para inyectar liquidez en la fase semilla.
- **Eje 2. Consolidación, Madurez y Resiliencia:** Despliegue de programas de **alta capacitación técnica**, incluyendo itinerarios de mentorización integral, apoyo a la digitalización y transición verde, bonificación de costes financieros y ayudas directas para la modernización física y logística del comercio de proximidad.
- **Eje 3. Cohesión Territorial, Equidad y Economía de Cuidados:** Activación del programa “**Red Impulsa corresponsable**” para el liderazgo femenino (incorporando becas pioneras de conciliación para romper techos de cristal así como también, capacitación), rescate de unidades productivas a través de la **Bolsa de Relevo Generacional**, y un **plan de acompañamiento** específico en **Zonas con Necesidades de Transformación Social (NTS)**.
- **Eje 4. Innovación y Co-Gobernanza:** Creación de la “**Red Local de Autónomos**”, una comunidad B2B híbrida dinamizada por el IMDEEC para fomentar el *networking* rápido, cruzar oferta y demanda, y combatir el aislamiento del profesional independiente.

1.4. Innovación en la Gestión: Auditoría de impacto y Gobernanza por Resultados.

El elemento más disruptivo del presente Plan Local es su modelo de control y transparencia. El IMDEEC renuncia a la unilateralidad y somete la eficacia de estas políticas a una **Red de Contraste y Gobernanza Ágil**, donde los propios sectores productivos validan el impacto real de las medidas en la calle.

El éxito de las inversiones no se medirá por el presupuesto gastado, sino a través de un riguroso Cuadro de Mando de Indicadores (KPIs). Mediante la aplicación anual del “**Semáforo de Desempeño**”, el Ayuntamiento evaluará la supervivencia, el retorno fiscal y la eficiencia de cada Ficha de Acción; aquellas medidas que no alcancen un desempeño óptimo serán sometidas a una revisión técnica prioritaria para fundamentar su rediseño estratégico o proponer la reasignación de sus fondos.

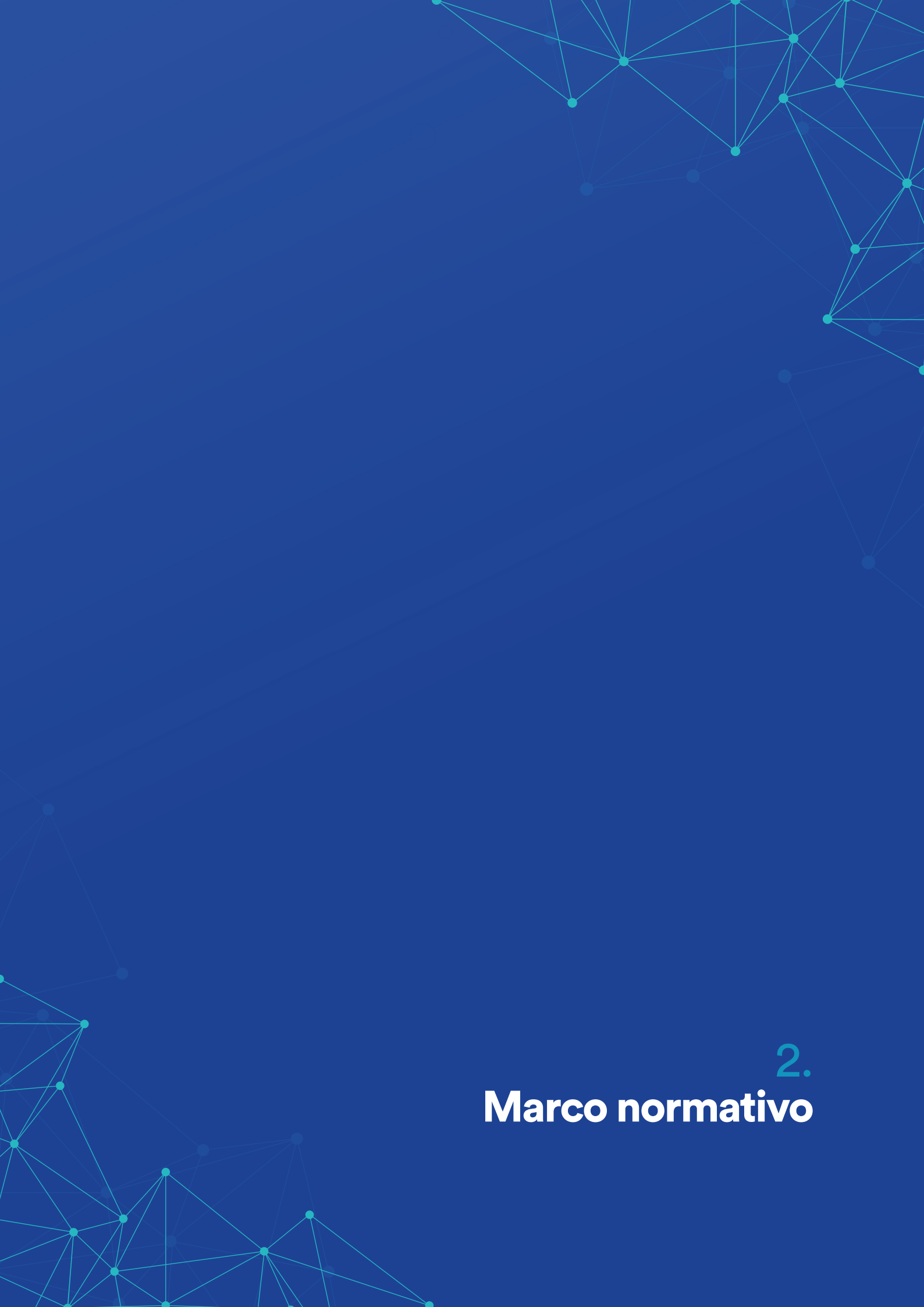
1.5. Viabilidad Financiera

Bajo un estricto principio de **prudencia fiscal**, el Plan se estructura sobre un Marco Financiero Plurianual directivo. El presupuesto ordinario municipal destinado a estas acciones actuará como “**capital semilla**”, diseñado para apalancar fondos externos concurrentes procedentes de la **Junta de Andalucía y de los Fondos de la Unión Europea**, garantizando la sostenibilidad y escalabilidad del apoyo al tejido autónomo cordobés hasta el año 2031.

1.6. Una Invitación al Futuro

No estamos ante un simple ejercicio de planificación administrativa, sino ante un **compromiso real de agilidad**. La integración de la **Agenda Córdoba** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en este Plan no responde a una inercia institucional, sino que constituye el **anclaje estratégico** que garantiza un **modelo de ciudad resiliente**, capaz de competir en un mercado global sin perder su identidad local. Estos marcos son los que nos permiten asegurar que **cada euro invertido hoy genere un impacto social y económico medible** a largo plazo.

Es la herramienta definitiva para que el Ayuntamiento de Córdoba culmine su transformación como el **socio facilitador** que despeja el camino y potencia el talento de nuestros emprendedores. **Córdoba no se detiene** porque quienes levantan su persiana cada mañana no saben lo que es dar un paso atrás. Bienvenido al Plan que **entiende y protege el valor estratégico** de cada negocio de nuestra ciudad.



2. **Marco normativo**

El presente Plan Local se fundamenta en un sólido entramado normativo que reconoce al **trabajo autónomo como un motor esencial de la economía y la vertebración social**. Su diseño no es solo una respuesta a las necesidades del sector, sino que se encuentra respaldado de mandatos legales que garantizan la protección y el fomento de la actividad por cuenta propia.

El compromiso con el emprendimiento emana de la **Constitución Española de 1978**, que en su artículo 38 reconoce la **libertad de empresa en el marco de la economía de mercado** y la defensa de la productividad, la cual atribuye a los poderes públicos como garantes de la misma; asimismo, en su artículo 35 consagra el **derecho al trabajo y la libre elección de profesión**. De este modo, el artículo 41 garantiza un régimen público de **Seguridad Social** para todos los ciudadanos ante situaciones de necesidad.

En nuestro ámbito regional, el **Estatuto de Autonomía para Andalucía** establece en su artículo 157 como principio rector de la política económica de Andalucía la **promoción de la capacidad emprendedora y de las iniciativas empresariales**, especialmente la pequeña y mediana empresa, la actividad económica social y de los emprendedores autónomos, entre otros; y en su artículo 172 remite a regulación posterior las políticas de apoyo y fomento del trabajo autónomo.

A nivel nacional, la **Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo** ha sido la primera regulación en España que agrupó de forma sistemática los derechos y deberes de los trabajadores por cuenta propia, garantizando, de este modo, la seguridad jurídica a este colectivo de trabajadores.

En su artículo primero define al trabajador autónomo como la persona física que realiza una actividad económica de forma habitual, personal, directa y por cuenta propia fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, dando o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

En consonancia con la legislación estatal, en la Comunidad Andaluza se procedió a la aprobación de la **Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo**, la cual ha supuesto un respaldo por parte de la Administración Autonómica al colectivo de personas trabajadoras autónomas en Andalucía, integrando la aplicación de políticas activas de fomento del trabajo autónomo destinadas a promover la competitividad, la mejora del tejido productivo andaluz y la generación de empleo en este ámbito, y otras medidas para el fomento de la seguridad y salud en el trabajo autónomo.



3.

Marco estratégico

3.1. El Marco Estatal: La ENDITA 2022-2027 y la Nueva Política de Empleo

El Plan Local de Trabajo Autónomo de Córdoba no nace como una iniciativa aislada, sino que se diseña bajo un principio de gobernanza multinivel y coherencia administrativa, teniendo como objetivo actuar como el nodo operativo que aterriza y ejecuta en nuestra ciudad las grandes directrices estatales, autonómicas y locales; con la finalidad de actuar como la palanca operativa necesaria para que los grandes objetivos nacionales se traduzcan en resultados tangibles en el tejido productivo de nuestra ciudad y, con ello, posicionar a Córdoba como un referente en la captación y optimización de recursos públicos.

De ámbito nacional, la **Estrategia Nacional de Impulso al Trabajo Autónomo 2022-2027 (ENDITA)** es el marco estatal de referencia para impulsar, proteger y modernizar el trabajo por cuenta propia. Tal y como recoge la ENDITA, el colectivo juega un papel fundamental ya que aproximadamente el 95% de las empresas españolas tienen menos de 10 trabajadores y el sector aporta en torno al 15% del PIB nacional, contando con más de 800.000 puestos asalariados a su cargo, donde **uno de cada cinco empleos en España está ligado al autoempleo**.

De este modo, con este instrumento se crea un instrumento útil para los actores públicos de nuestro país, desde ámbito nacional, pasando por Comunidades Autónomas así como al régimen local, en aras de los principios de cooperación, colaboración y coordinación que guían la actuación de las Administraciones Públicas.

Siendo su finalidad la mejora de la calidad del empleo autónomo, garantizar su sostenibilidad y facilitar la adaptación a los cambios económicos, tecnológicos y demográficos, centrándose en las siguientes prioridades:

- Responder de modo efectivo a las necesidades de las personas que desarrollan trabajo autónomo.
- Dimensionar el trabajo autónomo como elemento clave en una economía regenerada y sostenible.
- Reforzar el trabajo autónomo para contribuir a la igualdad y a la inclusión social.

Para la consecución de estas prioridades transversales, la ENDITA 2022-2027 ha definido un total de seis ejes, los cuales son desarrollados, a su vez, mediante un catálogo de líneas de actuación y medidas a implementar, que establecen los ámbitos de actuación de la estrategia:

- **Eje 1.- Hacia la inclusión y la cohesión social por medio del trabajo autónomo.** Centrado en el fomento del autoempleo como vía realista de generación de actividad económica, especialmente en jóvenes, mujeres; para lo cual se abren las siguientes líneas de actuación para nuestra ciudad:
 - + Apoyo al emprendimiento local vinculado al comercio de proximidad, turismo sostenible, agroindustria y servicios profesionales.
 - + Acompañamiento técnico en los primeros años de actividad.

- + Fomento del relevo generacional en negocios tradicionales
- + Impulso del emprendimiento femenino y juvenil
- **Eje 2.- Fijar la población al territorio a través del trabajo autónomo**, cuyo objetivo es el refuerzo de la seguridad económica y social de las personas autónomas, trabajando en la información y acompañamiento sobre protección social y cese de actividad y medidas de apoyo al trabajador autónomo.
- **Eje 3.- Promoción de la digitalización y modernización del trabajo autónomo**, es decir, marca la necesidad de la digitalización y modernización del trabajo autónomo, fijando como objetivo la reducción de la brecha digital y la mejora de la competitividad del pequeño negocio.
- **Eje 4.- Un trabajo autónomo sostenible**, con el objetivo territorial de que el trabajo autónomo sea una opción viable a través del apoyo y fomento del emprendimiento a sectores de la “economía verde”.
- **Eje 5.- Impulso de la formación especializada para el trabajo autónomo**, a través del fomento de la cultura de la formación continua para el trabajador autónomo y la oferta de espacios de encuentro de formación
- **Eje 6.- Garantizar la igualdad de género en el trabajo autónomo.**



Eje 1: Inclusión y cohesión social

Fomento del autoempleo, apoyo al comercio, acompañamiento técnico, relevo generacional e impulso femenino y juvenil.



Eje 2: Fijar población al territorio

Refuerzo de la seguridad económica y la protección social para las personas trabajadoras autónomas.



Eje 3: Digitalización y modernización

Reducción de la brecha digital y mejora de la competitividad mediante la actualización tecnológica del sector.



Eje 4: Trabajo autónomo sostenible

Apoyo y fomento del emprendimiento en sectores vinculados a la economía verde y circular.



Eje 5: Formación especializada

Fomento de la formación continua y creación de espacios de encuentro para la capacitación técnica.



Eje 6: Garantizar la igualdad de género

Eliminación de brechas estructurales y fomento del liderazgo femenino efectivo en el trabajo autónomo.

Implantándose, de este modo, un paraguas global sobre el que trabajará cada poder público en el fomento del trabajo autónomo más sólido, inclusivo, competitivo y adaptado a los retos actuales, mejorando la protección social, el emprendimiento de calidad y la continuidad de los negocios, siendo, con ello, este objetivo trasladable perfectamente al ámbito local como eje vertebrador de políticas municipales.

La arquitectura de este plan local se asienta sobre las directrices de la ENDITA 2022-2027, asumiendo el reto de modernizar el ecosistema del autoempleo desde una perspectiva de protección y estabilidad. Este marco estatal trasciende del fomento de la actividad para centrarse en la calidad del empleo autónomo, promoviendo un modelo donde la digitalización y la formación continua dejan de ser opcionales para convertirse en ejes transversales de supervivencia empresarial.

Al apoyarse nuestro Plan Local en la Estrategia Nacional, nuestro municipio se compromete a dotar a los trabajadores por cuenta propia de herramientas que faciliten la transición ecológica y digital, pilares exigidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta vinculación es determinante para convertir al trabajador autónomo local en un agente activo de la economía del conocimiento, asegurando que nuestro tejido productivo no quede rezagado ante los cambios normativos y de cotización a nivel estatal. En definitiva, este alineamiento garantiza que las acciones municipales cuenten con el respaldo técnico y la visión de largo plazo que demanda la economía española en el horizonte 2030.

Este marco se complementa con la **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028** (apoyada en la Ley 3/2023 de Empleo, la cual sitúa las políticas de autoempleo como derechos garantizados), que desplaza el enfoque desde la mera ayuda administrativa hacia un acompañamiento técnico y humano prolongado a lo largo de toda la vida laboral (Red COE), apoyándose en la **Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo**.

En este sentido, en la **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028** se concretan **seis metas generales**: la mejora de la empleabilidad; la mejora de la intermediación; el aumento de la cobertura en la atención a las personas perceptoras de prestaciones; la consolidación y mejora de la calidad de las redes de orientación profesional; el incremento de la participación en la formación; y, por último, el impulso y sistematización de la atención a las empresas. Es por ello, que el apoyo al emprendimiento se articula como uno de los siete ejes principales de la estrategia nacional, recogiendo en el Objetivo Operativo 1.3 servicios de asesoramiento para el autoempleo, el emprendimiento viable y la dinamización del desarrollo económico local.

Dentro de este marco estratégico se contemplan retos transversales y colectivos prioritarios, tales como digitalización y sostenibilidad, el reto demográfico, igualdad de género, entre otros.

Ambas herramientas estratégicas se encuentran alineadas con la **Agenda 2030**, concretamente, con el **ODS 8** “*promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos*”, y con su meta número 3 “*promover políticas orientadas al*

desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

3.2. El Salto Tecnológico: Agenda Española Digital 2026 y Kit Consulting.

No obstante, la consolidación de un marco de protección y fomento para el autoempleo, como el que plantea la Estrategia Nacional 2022-2027, es solo una de las caras de la moneda para el profesional del siglo XXI. En un entorno globalizado y altamente tecnificado, la seguridad jurídica y social debe ir acompañada de una capacidad de adaptación técnica que permita la supervivencia y el crecimiento de los proyectos emprendedores.

Bajo esta premisa, la resiliencia del trabajador por cuenta propia deja de ser una cuestión meramente administrativa para convertirse en un reto tecnológico. Es aquí donde cobra una relevancia crítica la **Agenda España Digital 2026**, donde no solo actúa como un complemento a las políticas de empleo, sino como el gran catalizador para cerrar la brecha digital, impulsando desde el despliegue de infraestructuras de alta conectividad hasta la integración masiva de la Inteligencia Artificial y la economía del dato en el día a día de las pequeñas unidades de negocio.

Al analizar la **Agenda España Digital 2026** desde la óptica del trabajo autónomo, nos encontramos ante un ecosistema que ha dejado de considerar la tecnología como una opción para convertirla en el cimiento de su viabilidad. En este horizonte de 2026, la Agenda no se limita a la provisión de herramientas básicas, sino que busca una transformación estructural centrada en tres pilares que afectan directamente al profesional independiente:

En primer lugar, la **democratización de la Inteligencia Artificial y la Analítica de Datos** se ha convertido en el eje central del plan. A diferencia de fases anteriores, la Agenda 2026 ha impulsado programas de acompañamiento para que el trabajador autónomo pueda integrar soluciones de IA que optimicen su gestión financiera, automaticen la atención al cliente y permitan una toma de decisiones basada en datos, equiparando su capacidad operativa a la de organizaciones de mayor escala.

En segundo lugar, el refuerzo de las **Competencias Digitales Avanzadas** responde a la necesidad de superar la alfabetización digital básica. La estrategia actual pone el foco en la capacitación técnica especializada; ya no se trata solo de saber utilizar la nube, sino de dominar la ciberseguridad para proteger la propiedad intelectual y los datos de los clientes, un activo crítico en un entorno donde las amenazas digitales han crecido en sofisticación.

Finalmente, la Agenda 2026 garantiza la **Conectividad Total y la Flexibilidad Geográfica**. Con el despliegue masivo de la red 5G y la banda ancha ultrarrápida en la práctica totalidad del territorio español, el autónomo ha logrado una deslocalización efectiva. Esto no solo favorece la conciliación y el desarrollo rural, sino que permite que el talento independiente compi-

ta en mercados globales desde cualquier rincón del país, eliminando las barreras geográficas que tradicionalmente limitaban el crecimiento de los pequeños negocios.

En definitiva, la Agenda 2026 actúa como el marco de modernización necesario para que la Estrategia Nacional de Trabajo Autónomo sea efectiva, proporcionando al profesional las armas tecnológicas para liderar una economía digital, resiliente y altamente competitiva.

De este modo, la Agenda 2026 contempla diversos planes y estrategias con la finalidad de desarrollar y alcanzar los objetivos recogidos, concretamente, destaca el **Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025** (ahora en su fase de extensión y consolidación hacia 2026), el cual es el mecanismo diseñado para aterrizar las grandes ambiciones estatales en la realidad cotidiana de las pequeñas empresas y los profesionales por cuenta propia, entendiendo que el éxito de la economía nacional depende de la resiliencia técnica de su eslabón más numeroso.

En este horizonte de **2026**, la conexión entre ambos planes ha evolucionado desde el simple equipamiento básico hacia una integración profunda basada en tres ejes de actuación inmediata:

1. La Evolución del Kit Digital hacia el Kit Consulting:

Tras el éxito masivo de las primeras fases del programa Kit Digital, el Plan de Digitalización de Pymes ha madurado en 2026 hacia servicios de asesoramiento más complejos, es decir, ya no se trata únicamente de implementar una página web o redes sociales; sino que el enfoque actual permite a las pymes y autónomos acceder a bonos de consultoría avanzada para la arquitectura de datos, la auditoría de sistemas de ciberseguridad y la implementación de soluciones de Inteligencia Artificial personalizadas a sus procesos de producción.

2. La Transformación de la Industria y el Comercio Local:

Bajo el paraguas de la Agenda Digital, este plan ha desplegado programas específicos como 'Activa Industria 4.0', que en 2026 ha permitido que incluso los pequeños talleres y microempresas industriales adopten tecnologías de sensorización y fabricación aditiva. Del mismo modo, la digitalización del comercio de proximidad ha superado la fase del *e-commerce* básico para integrarse en ecosistemas de logística inteligente y plataformas de venta omnicanal que permiten al comercio local competir en igualdad de condiciones con los gigantes globales.

3. El Impulso al Emprendimiento Digital y la Escalabilidad:

El Plan de Digitalización de Pymes actúa también como un puente hacia la financiación, a través de iniciativas de colaboración público-privada reforzadas por la Agenda 2026, se ha facilitado que las pequeñas empresas con base tecnológica (*startups* y micropymes innovadoras) encuentren los avales y el soporte técnico necesarios para escalar sus modelos de negocio. Por tanto, la digitalización ha dejado de ser un coste operativo para ser reconocida, bajo este plan, como la inversión con mayor retorno social y económico.

En conclusión, mientras la Agenda Digital marca el ‘qué’ y el ‘hacia dónde’, el **Plan de Digitalización de Pymes** define el ‘cómo’, proporcionando la financiación y el soporte técnico que permite que el tejido empresarial español no solo sobreviva a la era digital, sino que la lidere con soberanía tecnológica.”

3.3. El Ecosistema Autonómico: Plan Estratégico Andaluz (PEATA 2024-2027)

Para que las directrices estatales alcancen su máxima eficacia, es imprescindible su encaje territorial, posicionándose el **Plan Estratégico del Trabajo Autónomo de Andalucía (PEATA) 2024-2027** como un eje catalizador de las políticas en la Comunidad de Andalucía con mayor número de trabajadores por cuenta propia de España.

En Andalucía, el autoempleo ha adquirido un **protagonismo creciente** como fórmula de inserción laboral, emprendimiento y mantenimiento de la actividad económica, tanto en entornos urbanos como rurales. Este contexto justifica la necesidad de un **marco estratégico integral, coherente y orientado a resultados**, capaz de dar respuesta a las necesidades actuales y futuras del colectivo.

Por tanto, la persona trabajadora autónoma constituye un **pilar esencial de la sociedad civil andaluza** y un **factor determinante para el dinamismo económico, la innovación y la competitividad del territorio**; donde su contribución resulta especialmente relevante en contextos de transformación productiva, adaptación tecnológica y diversificación económica, como el actual.

En este escenario se articula el **Plan Estratégico del Trabajo Autónomo de Andalucía 2024-2027**, que define un **marco de intervención estructurado**, alineado con las políticas públicas de empleo, desarrollo económico y cohesión social, y sustentado en una misión, una visión y unos principios rectores claramente definidos.

Tal y como se recoge en este, *“se persigue dar respuesta directa a las necesidades transversales y sectoriales que surgen en este colectivo, teniendo presente la heterogeneidad de las personas que lo conforman. Para ello, el diseño del Plan parte de una identificación de las dificultades y retos a los que se enfrentan las personas trabajadoras autónomas en el desarrollo de su actividad profesional en Andalucía, al objeto de ser abordados en los próximos años con un adecuado catálogo de líneas de actuación que contribuyan a consolidar y fomentar su crecimiento en la región”*.

Presentando, de este modo, *“una visión unificada de las áreas necesarias de intervención, incorporando una perspectiva que integra a los principales agentes y organizaciones involucradas en el desarrollo de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en Andalucía, ocupando un papel relevante los miembros del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo (en adelante CATA)”*.

Tal y como se desprende del diagnóstico realizado en fases previas en el Plan Andaluz Estratégico del trabajo autónomo 2024-2024, el trabajo autónomo desempeña un papel clave en la

generación de empleo, la vertebración territorial, la revitalización de sectores tradicionales y la emergencia de nuevas actividades económicas, especialmente en ámbitos vinculados a la digitalización, los servicios de proximidad, la economía verde y la economía creativa.

La misión del Plan Estratégico del Trabajo Autónomo de Andalucía 2024-2027 es:

Diseñar e implementar un conjunto coherente de políticas públicas y actuaciones orientadas al fomento, la promoción y la consolidación del trabajo autónomo y del autoempleo en Andalucía, contribuyendo tanto a la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales como al acompañamiento, fortalecimiento y crecimiento de las ya existentes.

El Plan persigue, por ello, mejorar la **competitividad, sostenibilidad y capacidad de adaptación** de las personas trabajadoras autónomas, proporcionando apoyo en las distintas fases de su ciclo vital empresarial —inicio, consolidación, crecimiento y, en su caso, segunda oportunidad—, con el objetivo último de reforzar su contribución al desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma.

Por ende, la visión del Plan se orienta a **aumentar y consolidar la base de personas trabajadoras autónomas en Andalucía**, posicionando el trabajo autónomo como una **opción profesional atractiva, estable y de calidad**, caracterizada por su competitividad, flexibilidad y resiliencia frente a los cambios económicos, tecnológicos y sociales.

Esta visión incorpora de forma transversal los siguientes pilares estratégicos:

- La **formación permanente y la mejora continua de competencias**, como garantía de adaptación al mercado.
- La **digitalización** como elemento clave de competitividad y continuidad empresarial.
- La **cohesión social y territorial**, reduciendo desequilibrios y favoreciendo el desarrollo equilibrado del territorio.
- La **inclusión social**, con especial atención a colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia.
- La **sostenibilidad económica, social y ambiental** de la actividad autónoma.
- La **igualdad efectiva entre mujeres y hombres**, impulsando el emprendimiento femenino y corrigiendo brechas estructurales.

A través de esta óptica, el Plan Estratégico del Trabajo Autónomo de Andalucía se rige por los siguientes **principios rectores**, que orientan el diseño, la ejecución y la evaluación de todas sus actuaciones:

1. **Impulso, continuidad y consolidación del trabajo autónomo**, para lo cual prevé la promoción de las actuaciones destinadas a **impulsar y consolidar el trabajo autónomo** en Andalucía y, por tanto, persigue asegurar la **estabilidad y permanencia del tejido autónomo**, reduciendo las tasas de abandono temprano y fortaleciendo proyectos con potencial de crecimiento; prestando especial atención a:

- + La **capacitación y profesionalización** de las personas trabajadoras autónomas.
- + El **relevo generacional**, como mecanismo para garantizar la continuidad de actividades económicas viables.
- + El fomento de la **segunda oportunidad**, facilitando la reincorporación al mercado de quienes han cesado su actividad por causas económicas u otras circunstancias.

2. Igualdad, inclusión, conciliación y transformación digital, en este sentido el Plan refuerza el papel del trabajo autónomo como **instrumento de cohesión social**, contribuyendo a un modelo de trabajo autónomo más equitativo, accesible y adaptado a las nuevas realidades productivas; y con ello, integrando de forma transversal:

- + La **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres.
- + La **inclusión social** de colectivos con especiales dificultades.
- + La **conciliación de la vida personal, laboral y familiar**, como factor de calidad del empleo autónomo.
- + La **digitalización** como estrategia clave para la modernización, la continuidad y la competitividad de la actividad autónoma.

3. Cooperación, redes y fortalecimiento del tejido productivo, a través del impulso de la **creación y consolidación de redes de colaboración** entre personas trabajadoras autónomas con la finalidad **fortalecer el tejido productivo andaluz**, incrementar su capacidad competitiva y favorecer un ecosistema emprendedor más sólido y conectado; fomentando:

- + El asociacionismo y la cooperación empresarial.
- + El intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas.
- + La mejora de la visibilidad social y económica del trabajo autónomo.
- + La promoción del autoempleo en todos los sectores productivos y ámbitos territoriales.

Tomando como base la misión, visión y principios rectores definidos, el Plan Estratégico del Trabajo Autónomo de Andalucía 2024-2027 pivota en torno a 1 objetivo general y 7 objetivos específicos que posteriormente quedan concretados en el marco estratégico a través de Ejes, Líneas de Actuación y acciones concretas.

Por tanto, el **objetivo General [OG]** se centra en “**aumentar la participación del trabajo autónomo en el mercado laboral de Andalucía**, convirtiéndose en una figura atractiva en el desarrollo de la actividad económica en la Comunidad Autónoma”. Objetivo general que se concreta en los siguientes objetivos específicos:

OE 1: Incrementar la base de personas trabajadoras autónomas en Andalucía, fomentando el emprendimiento y el inicio de la actividad.

OE 2: Favorecer la consolidación y madurez de los proyectos empresariales de las personas trabajadoras autónomas a través de la mayor competitividad en su actividad.

OE 3: Potenciar el protagonismo de la mujer en la economía andaluza a través de un mayor posicionamiento en el ámbito del trabajo autónomo.

OE 4: Fomentar la elección de la figura del trabajo autónomo en el segmento de la población más joven que se incorpora al mercado trabajo en Andalucía, favoreciendo el relevo generacional.

OE 5: Modernizar la actividad del comercio interior de Andalucía, como sector estratégico en el trabajo autónomo de la región.

OE 6: Promoción de la cultura preventiva a fin de reducir la siniestralidad laboral y garantizar la salud de las personas trabajadoras autónomas.

OE 7: Contribuir a la lucha frente a los desafíos demográficos y territoriales, favoreciendo el autoempleo en las zonas rurales.

De este modo, el Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo (PEATA), a través de sus objetivos específicos, define un marco de actuación basado en tres dimensiones estratégicas:

- 1. La Transición de lo Cuantitativo a lo Cualitativo:** es decir, históricamente, los planes se centraban solo en el **OE 1** (crear más autónomos). Sin embargo, el marco actual define un cambio de paradigma, el cual se centra en que **no basta con nacer, hay que madurar**: Al vincular el **OE 1** con el **OE 2** y el **OE 5**, el plan define un marco donde el éxito se mide por la **competitividad y la digitalización**, no solo por el número de altas en el RETA; con ellos, se busca un autónomo “profesionalizado” y tecnológicamente avanzado.
- 2. El Emprendimiento como Herramienta de Cohesión Social y Territorial:** el marco andaluz define el trabajo autónomo como el principal motor para corregir desequilibrios:
 - + **Corrección de Brechas (OE 3 y OE 4)**, definiendo un modelo inclusivo que reconoce que el futuro de la economía andaluza depende de la incorporación de la mujer y el relevo joven.
 - + **Freno a la “Andalucía Vacía” (OE 7)**, donde el plan establece que el trabajador autónomo es el “ancla” que mantiene vivos los pueblos. Define al emprendedor rural como un agente de desarrollo territorial esencial para evitar la despoblación.
- 3. La Humanización del Trabajo Autónomo**, este es quizás el avance más innovador del marco estratégico: **Bienestar Integral (OE 6)**, al incluir la salud y la prevención de

riesgos, el plan define un marco donde el autónomo no es solo un “número fiscal”, sino un trabajador con derechos a la seguridad y salud laboral, equiparando su protección a la del trabajo por cuenta ajena.

El éxito de este **Plan Local de Trabajo Autónomo** reside en su capacidad para actuar como un **nodo de conexión** entre las directrices estatales y las herramientas operativas autonómicas, por lo que, lejos de ser un compartimento estanco, nuestra estrategia se diseña bajo un principio de coherencia multinivel a través de la integración de los marcos estratégicos estatales así como también autonómico.

De este modo, esta convergencia estratégica permitirá que el municipio actúe como un catalizador de oportunidades externas, asegurando que los trabajadores por cuenta propia de nuestro entorno se beneficien de un ecosistema de apoyo blindado tanto por Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 así como por el Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo 2024-2027.

Dentro de esta coherencia estratégica, el presente Plan Local de Trabajo Autónomo no se diseña como una actuación aislada, sino que **se integra de manera orgánica en el modelo de desarrollo socioeconómico definido por la Junta de Andalucía a través del Plan Estratégico actual**.

Por ello, la coherencia con los siete Objetivos Específicos (OE) citados garantiza que las acciones municipales remen en la misma dirección que la política regional, centrada en **la profesionalización, la digitalización y la resiliencia** del trabajador por cuenta propia.

Al adoptar este marco, nuestro municipio asume el compromiso de transformar el autoempleo de una solución de auto-ocupación reactiva a un **motor de innovación y cohesión territorial**; por lo que esta alineación estratégica es fundamental, no sólo para asegurar la eficacia de las políticas de fomento del emprendimiento a escala local, sino también para posicionar a nuestro municipio en la captación de recursos, demostrando, de este modo, una **gobernanza multinivel** basada en la complementariedad administrativa y la optimización de los fondos públicos.

3.4. Horizontes 2030: Los ODS y la Agenda Córdoba.

Igualmente el presente Plan Local de Trabajo Autónomo no se concibe como un catálogo de ayudas aislado, sino como un instrumento vertebrador plenamente integrado en los compromisos internacionales y locales de desarrollo. Las políticas de fomento y protección del autoempleo actúan aquí como una verdadera “política palanca”, con capacidad para acelerar la transformación del tejido productivo local y promover un progreso sostenido e inclusivo.

En el marco global, el Plan hace suyos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la **Agenda 2030 de Naciones Unidas**, impactando de forma directa en la consecución de las siguientes metas:

- **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico):** Al promover la consolidación de negocios viables, la modernización y la innovación tecnológica en el tejido microempresarial, asegurando que el autoempleo sea una vía para el empleo de calidad.
- **ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades):** Al establecer el emprendimiento femenino como prioridad e impulsar programas en los barrios más desfavorecidos (zonas NTS), garantizando el principio esencial de “no dejar a nadie atrás”.
- **ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y ODS 12 (Producción y consumo responsables):** Al apostar por el relevo generacional y el comercio de proximidad para evitar la desertización comercial de los barrios, así como el apoyo a negocios basados en la economía circular y local.

A escala local, este compromiso internacional se materializa a través de la **Agenda Córdoba**, el plan de acción base del municipio que adapta los principios de la Agenda Urbana Española a la realidad de la ciudad, por lo que el diseño de los ejes y líneas de actuación de este Plan de Trabajo Autónomo da respuesta directa a los retos de futuro definidos en la Agenda Córdoba, encajando como pieza fundamental en sus dimensiones estratégicas:

- **Eje 1. Córdoba empresarial (Innovación, transformación y posicionamiento):** Tomando como punto de partida de que el trabajo autónomo es la base para la transformación de la ciudad, el Plan impulsa el talento humano local y fomenta la transición de las microempresas y comercios tradicionales hacia los nuevos modelos de economía social, verde y digital.
- **Eje 3. Equilibrio social e igualdad de oportunidades:** El emprendimiento y el autoempleo se configuran como herramientas indispensables para reducir los problemas de exclusión social y vulnerabilidad, generando actividad, riqueza y arraigo en todos los distritos.
- **Eje 4. Sostenibilidad y resiliencia:** Al dotar a las pequeñas actividades económicas de capacidades para la transición verde, la eficiencia energética y la logística urbana sostenible (última milla), se está dirigiendo al tejido autónomo a sumar fuerzas para mejorar la calidad ambiental de la ciudad.

Para sintetizar y visualizar de forma clara esta integración institucional, el siguiente esquema ilustra la conexión directa entre el **Plan Local de Trabajo Autónomo 2026-2031** y los tres vectores prioritarios de la **Agenda Córdoba** sobre los que impactan de lleno sus líneas de actuación:



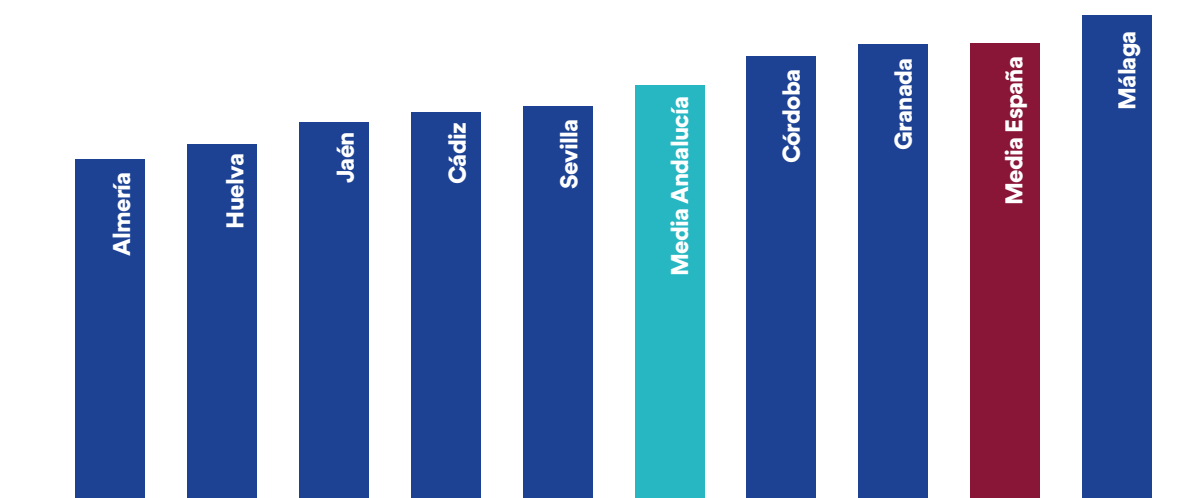
De esta manera, el Ayuntamiento garantiza que el esfuerzo institucional y presupuestario invertido en el trabajo autónomo actúa en perfecta sintonía con la visión estratégica de la ciudad, consistente en hacer de Córdoba un territorio inteligente, innovador, cohesionado y sostenible de cara al año 2030.



4. **Diagnóstico socioeconómico local**

4.1. El Fenómeno “Solopreneur” y la Atomización del Tejido Empresarial

Según el informe del Observatorio del Emprendimiento 2024/2025 de Andalucía el tejido empresarial de Córdoba muestra una dualidad marcada en 2024, de modo, que si bien la provincia mantiene una intención emprendedora en niveles intermedios (situada entre la media andaluza y la española), la cual se sitúa por encima de la media de Andalucía (9,9%) pero por debajo de la media de España (11,2%). Por otro lado, enfrenta barreras estructurales para transformar esa intención en empresas consolidadas, dentro del cual el fenómeno predominante es el “solopreneur” (autoempleo sin empleados), impulsado mayoritariamente por la necesidad ante la escasez de trabajo asalariado, configurando una economía local atomizada y dependiente del sector servicios.



Fuente: GEM Andalucía y España APS 2024

Dicho fenómeno es una tendencia clara hacia la reducción del tamaño de las iniciativas, donde el **59,5%** de las nuevas iniciativas (TEA) en Andalucía **no tienen empleados**, lo que define el perfil mayoritario del nuevo trabajador autónomo; incluso en empresas consolidadas donde dicha ratio se eleva al 51,6%.

Además a esto se le une que según apunta el referido informe el sector económico donde más se desarrolla la figura del empresario autónomo es mayoritariamente en el sector servicios, llegando a alcanzar el 80,5% de la cuota, dentro del cual destaca el sector de servicios al consumidor final con un 51,20%.

Por tanto, este modelo de negocio sin empleados se ha convertido en la norma mayoritaria, incluso en la madurez del negocio, ya que el 51,6% de las empresas consolidadas en la región continúan operando sin empleados asalariados; lo que nos lleva a observar que una gran parte

de la actividad económica generada en Córdoba recae exclusivamente sobre el esfuerzo individual del promotor, sin generar una estructura laboral jerárquica, y con ello, se limita el efecto multiplicador sobre el mercado laboral cordobés dentro del emprendimiento del empresario autónomo. Por ende, nos encontramos ante un escenario en el cual el autoempleo en Córdoba funciona más como una solución de ocupación personal que como una plataforma para la creación de empresas empleadoras.

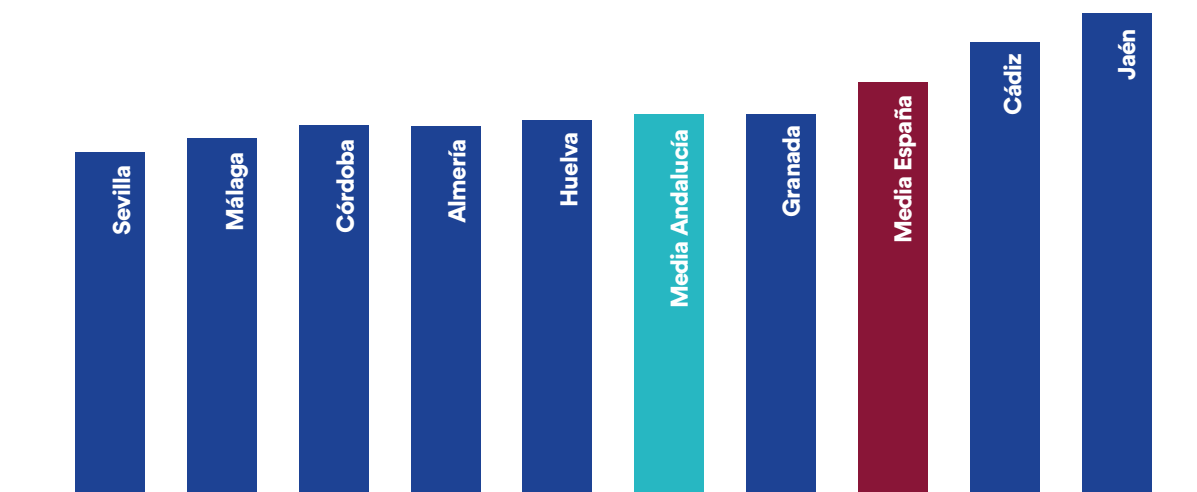
En conclusión, el fenómeno ‘solopreneur’ dota a la economía de Córdoba de flexibilidad y resiliencia ante la falta de empleo (autoempleo por necesidad), pero a costa de un tejido empresarial de micro-dimensión, con baja capacidad de contratación y tasas de consolidación inferiores a las de otras provincias andaluzas.

De este modo, dentro de nuestra región andaluza, el análisis comparativo provincial sitúa a Córdoba en una posición de fragilidad relativa respecto a otras provincias andaluzas como Málaga, ya que sólo Málaga se mantiene por encima de la media española, mientras Córdoba se sitúa entre las medias andaluza y española; por tanto, se puede traducir que existe “vocación” o necesidad latente en la población, pero inferior a la media nacional.

4.2. Comparativa Autonómica: El “Cuello de Botella” de la Consolidación

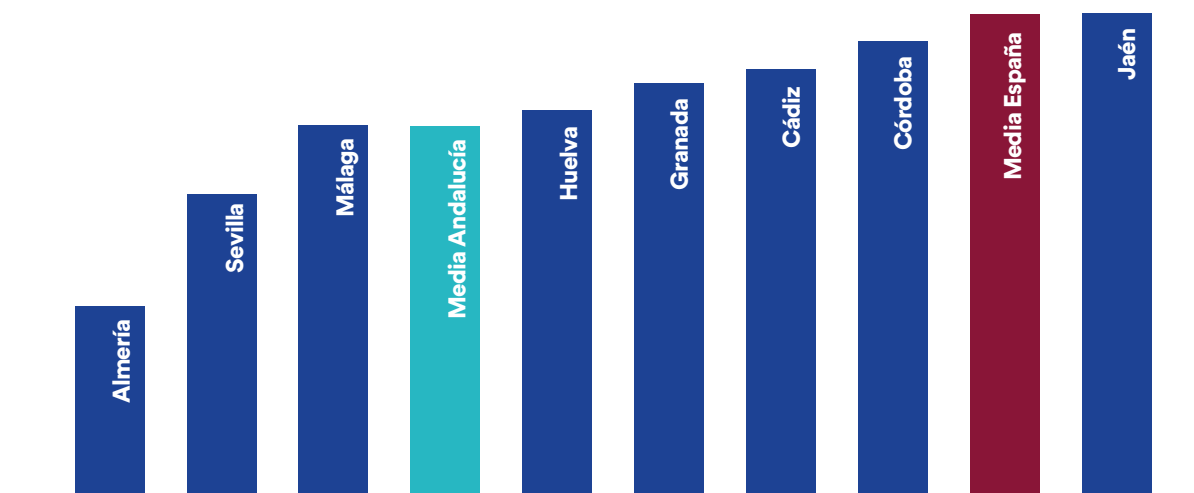
Dentro de nuestra región andaluza, el análisis comparativo provincial sitúa a Córdoba en una posición de fragilidad relativa respecto a otras provincias andaluzas como Málaga (la única que se mantiene por encima de la media española). De los datos extraídos se observa un “cuello de botella” entre la intención de emprender y la materialización real del proyecto, ya que la creación efectiva de empresas (menos de 3,5 años de vida) en Córdoba se encuentra **por debajo de la media regional** (7,0%) y nacional. Lo que nos lleva a interpretar que el principal reto socioeconómico local no es solo crear autónomos, sino lograr que sus actividades sobrevivan a los primeros tres años críticos, encontrándose Córdoba por debajo de la media andaluza (6,3%) en relación a la tasa de consolidación empresarial.

Respecto a la ratio de empresas consolidadas (es decir, de más de 3,5 años), Córdoba se sitúa **por debajo de la media andaluza** (6,3%), clasificando el informe a Córdoba en el grupo de provincias con tasas más bajas junto con Sevilla, Huelva y Almería, a diferencia de Jaén y Cádiz que lideran este indicador.



Fuente: GEM Andalucía y España APS 2024

En cuanto a la tasa de abandono de la actividad empresarial, Córdoba se posiciona entre la media andaluza (2,7%) y la media española (3,5%), lo que muestra que si bien, el abandono ha disminuido en todas las provincias, Córdoba no alcanza las cifras positivas de retención de actividad que muestran Málaga o Sevilla que sí presentan descensos importantes de los abandonos respecto a 2023.



Fuente: GEM Andalucía y España APS 2024

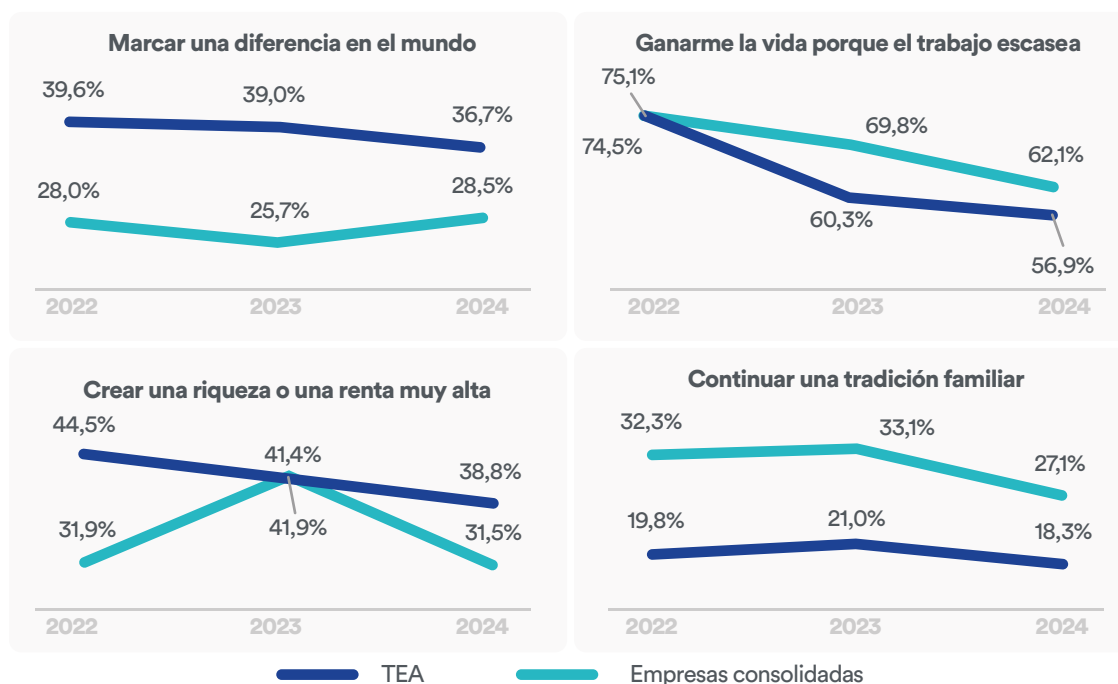
Por tanto, el ecosistema emprendedor de Córdoba en 2024 se caracteriza por una “vocación latente” moderada pero con severas dificultades de materialización y consolidación, es decir, la intención de emprender se mantiene en niveles medios, sin embargo, la creación efectiva

de empresas (TEA) y su supervivencia a largo plazo (consolidación) sitúan a Córdoba por debajo de la media regional, evidenciando barreras estructurales en el paso del “proyecto” a la “empresa sostenible”.

4.3. Motivaciones y Nuevo Perfil Sociodemográfico del Autónomo

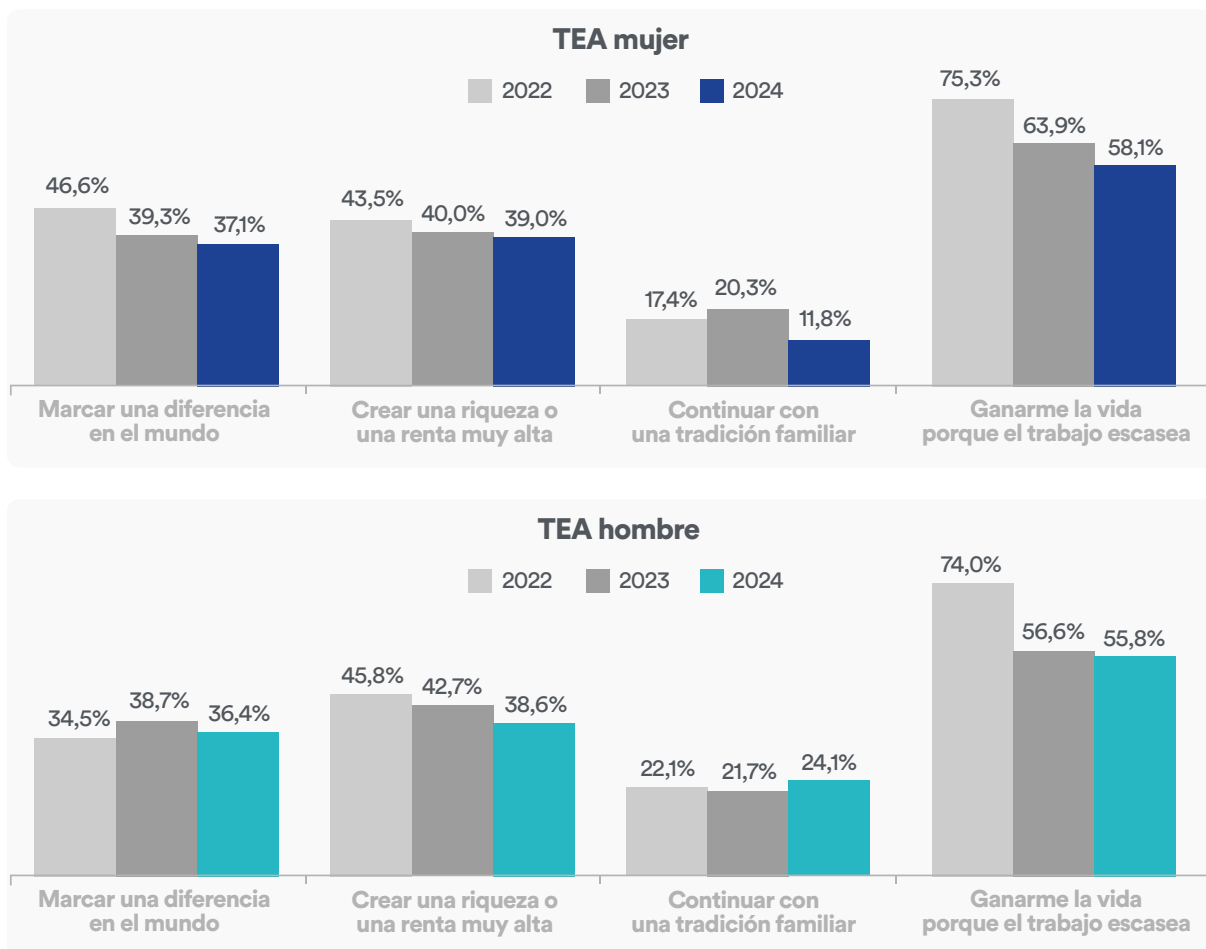
El análisis de las motivaciones y el perfil demográfico revela que el emprendimiento en la región es mayoritariamente una respuesta defensiva ante el mercado laboral, más que una búsqueda proactiva de oportunidades de negocio escalables.

Por lo que de los datos analizados en el Informe GEM Andalucía 2024-2025 del Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía nos indican que es vital entender que el autoempleo en la zona actúa como refugio, ya que el motivo principal (56,9% en nuevas empresas y 62,1% en consolidadas) es “ganarse la vida porque el trabajo escasea”.



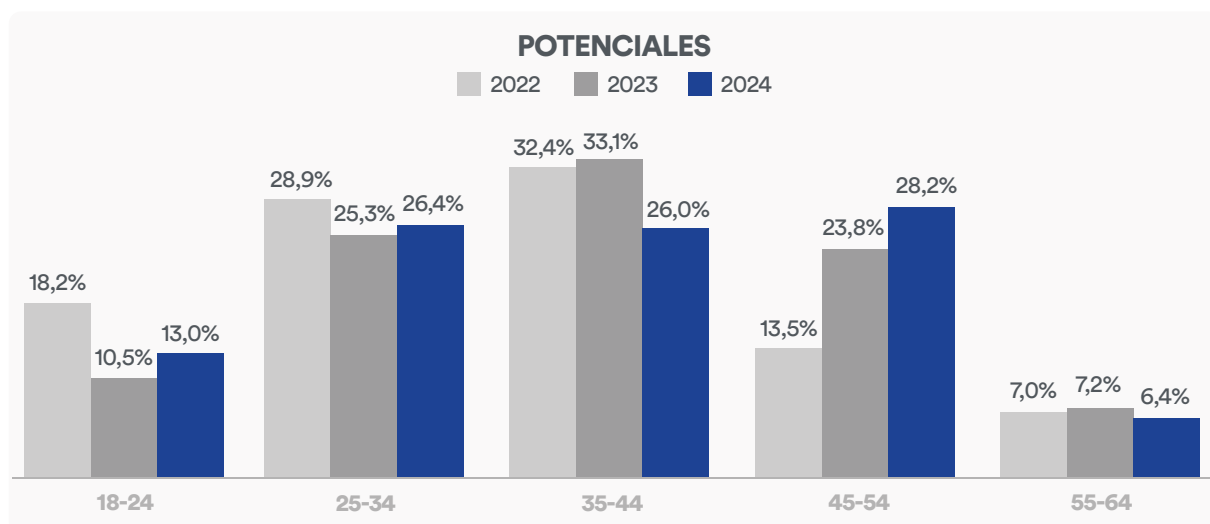
Fuente: GEM Andalucía y España APS 2024

Por tanto, se entiende el emprendimiento por necesidad, lo que lleva a que estos negocios suelen nacer con menor planificación financiera y aversión al riesgo, lo que explica la baja tasa de consolidación provincial. A esto se le suma la brecha de género que arrojan los datos en la motivación, ya que en la fase de consolidación, los hombres emprenden más por necesidad (64,9%) que las mujeres (57,5%), quienes muestran mayor interés en motivaciones de impacto social (“marcar una diferencia en el mundo”, 31,6%).



Fuente: GEM Andalucía y España APS 2024

Respecto al rango de edad, los datos ofrecidos por Informe GEM Andalucía 2024-2025 del Observatorio del Ecosistema Emprendedor de Andalucía muestran un desplazamiento del protagonismo emprendedor hacia franjas de edad más maduras, rompiendo la tendencia de años anteriores donde el grupo de 35-44 años lideraba la actividad; por lo que, el grupo de **45 a 54 años** es ahora el que presenta mayor intención de emprender (28,2%), experimentando un aumento de casi **15 puntos porcentuales** respecto a 2022, y con ello es el grupo que lidera la creación efectiva de empresas con un **29,2%** del total, tras crecer 15 puntos en un solo año.



Fuente: GEM Andalucía y España APS 2024

Sin embargo, resulta alentador que aunque el perfil general envejece, ha surgido un dato contraintuitivo y positivo en los más jóvenes, ya que la participación de jóvenes de 18 a 24 años en empresas recientes (TEA) ha subido notablemente, alcanzando el 14,3%, y de este modo, se ha incrementado en más de 9 puntos respecto a cifras previas; incluso, en empresas consolidadas, este grupo joven ha pasado de ser inexistente a representar el 5,6%.

Por tanto, la extrapolación de esta información a nuestra región se observa que Córdoba presenta una alta tasa de emprendimiento por necesidad, por lo que este dato puede sugerir que profesionales experimentados están siendo expulsados del mercado laboral asalariado y buscan refugio en el autoempleo.

4.4. Radiografía Estructural del Ecosistema Local (Los 5 Pilares)

En base a los datos aportados, la radiografía del sector empresarial en nuestra región pivota sobre los siguientes pilares estructurales:

1. Estructuralidad del Autoempleo Individual

El modelo de negocio sin empleados se ha convertido en la norma mayoritaria, no en la excepción, destacando en el contexto andaluz (extrapolable a Córdoba), el 59,5% de las nuevas iniciativas emprendedoras (TEA) nacen sin empleados, una cifra que ha aumentado significativamente respecto a años anteriores; de hecho, esta tendencia se mantiene incluso en la madurez del negocio: el 51,6% de las empresas consolidadas en la región continúan operando sin empleados asalariados. Lo que implica que una gran parte de la actividad económica generada en Córdoba recae exclusivamente sobre el esfuerzo individual del promotor, sin generar una estructura laboral jerárquica.

2. Limitación en la Generación de Empleo Futuro

El fenómeno ‘solopreneur’ en la región muestra una vocación de permanencia en la individualidad, lo que limita el efecto multiplicador sobre el mercado laboral cordobés, es decir, las expectativas de contratación son bajas: el 51,6% de los nuevos emprendedores no prevé tener ningún empleado dentro de cinco años, incluso entre las empresas ya consolidadas, el 52,9% espera seguir sin contratar personal en el próximo lustro. Lo que nos lleva a un escenario donde el autoempleo en Córdoba funciona más como una solución de ocupación personal que como una plataforma para la creación de empresas empleadoras.

3. Dificultades de Consolidación en Córdoba

Aunque el modelo ‘solopreneur’ es masivo, Córdoba presenta dificultades específicas para sostenerlo a largo plazo en comparación con otras provincias, debido a que la provincia de Córdoba muestra una tasa de empresas consolidadas (6,3%) que se sitúa por debajo de la media andaluza y española, alejándose de provincias líderes como Jaén o Cádiz, dado que la mayoría de empresas son unipersonales; indicando este dato que el ‘solopreneur’ cordobés enfrenta mayores barreras para superar la barrera crítica de los 3,5 años de vida, lo que genera una mayor rotación en el tejido económico local.

4. Motivación y Sectorización (Economía de Servicios y Necesidad)

El perfil de este emprendedor individual influye en la especialización económica de la zona, donde, por un lado, el Sector Servicios representa el 80,5% de las nuevas iniciativas, mayoritariamente orientadas al consumidor final (51,2%); configurando, con ello, una economía local muy dependiente de la demanda interna y el consumo de los hogares.

Y por otro lado, una Economía de Necesidad, donde la principal motivación del emprendedor es “ganarse la vida porque el trabajo escasea” (56,9% en nuevas iniciativas), lo que esto está vinculado directamente al auge del ‘solopreneur’ en Córdoba con la falta de alternativas en el mercado laboral asalariado, funcionando como una válvula de escape ante el desempleo más que como una búsqueda de oportunidades de alto crecimiento o acumulación de riqueza.

5. El nuevo perfil del emprendedor: del enfoque juvenil al senior.

De los datos extraídos se detecta que se debe pivotar desde un enfoque exclusivamente juvenil a uno que incluya a mayores de 45 años, debido que **el grupo de edad predominante**, es el grupo de **45 a 54 años**, convirtiéndose como el protagonista, representando el **29,2%** de los nuevos emprendedores (un aumento de casi 15 puntos en un año).

Además, se ha producido un **desplome de la edad media**, debido a que el tramo tradicionalmente más activo (35-44 años) ha caído drásticamente del 37,7% al 24,5%; y que sin embargo, el segmento 18-24 años muestra un repunte (14,3% del TEA), sugiriendo una reactivación temprana, aunque minoritaria.

En cuanto a Nivel Educativo, existe una polarización, debido a que la mayor tasa de actividad reciente se da en personas con Máster (**10,4%**), lo que indica un emprendimiento cualificado.

4.5. Dinámica Sectorial en Córdoba Capital

Aterrizando el análisis a nuestra localidad, no debemos olvidar un análisis más cercano sobre la evolución de la figura del emprendedor autónomo en nuestra localidad, para lo cual, son relevantes los datos ofrecidos por la Cámara de Comercio de Córdoba en relación al ejercicio 2024, presentado en su informe anual en el pasado año dos mil veinticinco, el cual se centra específicamente en la dinámica socioeconómica, comercial y formativa de la ciudad de Córdoba (capital), integrando las tendencias estructurales del emprendimiento ya analizadas previamente a través del Informe del Observatorio del Emprendimiento 2024/2025 de Andalucía.

En este sentido, dicho informe sitúa al **trabajo autónomo como uno de los pilares del tejido productivo de Córdoba**, especialmente en el ámbito urbano, donde Córdoba capital concentra una parte muy significativa de la actividad económica provincial, y dentro de ella, el **auto-empleo actúa como motor de dinamización**, pero también como **reflejo de las debilidades estructurales del mercado laboral**.

En este sentido, identifica al autónomo no solo como agente económico, sino como:

- Generador de empleo indirecto
- Elemento clave de la economía de proximidad
- Factor de cohesión social en barrios y distritos urbanos

Concretamente señala que Córdoba “presenta un crecimiento muy superior al del año anterior, prácticamente duplicándolo, con una subida de empresas de (701;+2,9%) y de actividades de (1.541;+4,0%). En términos absolutos, si se compara con el resto de municipios o comarcas, es el ámbito que más crece con diferencia, debido a la mayor población a la que deben dar servicio sus empresas. En términos porcentuales, su comportamiento es solo ligeramente superior al de las comarcas con mayor crecimiento”

POBLACIÓN											
322.811											
EMPRESAS	DIF 14-13	DIF 15-14	DIF 16-15	DIF 17-16	DIF 18-17	DIF 19-18	DIF 20-19	DIF 21-20	DIF 22-21	DIF 23-22	DIF 24-23
25.254	647	96	266	24	553	132	-298	1.427	237	299	701
ACTIVIDADES	DIF 14-13	DIF 15-14	DIF 16-15	DIF 17-16	DIF 18-17	DIF 19-18	DIF 20-19	DIF 21-20	DIF 22-21	DIF 23-22	DIF 24-23
40.521	1.155	1.447	927	348	1.070	271	-164	2.400	976	779	1.541

Fuente. Informe Cámara Comercio de Córdoba-Actividades Económicas 2024

El estudio realiza un estudio diferenciando desde perspectiva de género así como de nacionalidad, por lo que, en cuanto a las formas jurídicas elegidas por autónomos de nacionalidad española, apunta a que “*tras dos años consecutivos de descensos, los autónomos nacionales crecen de forma apreciable (218;+1,8%). Las sociedades limitadas mantienen la buena tendencia de los últimos años y aumentan con fuerza (351;+3,9%), con un crecimiento porcentual aproximadamente doble que el de los autónomos nacionales. Los autónomos extranjeros, al igual que en el conjunto provincial, crecen de forma muy destacada (145;+25,0%)*”.

Respecto a los sectores económicos en la ciudad de Córdoba pone de manifiesto dicho estudio que “*se observa un comportamiento claramente mejor que el del año anterior: en 2024 el crecimiento se produce en todos los grupos, mientras que en 2023 sólo aumentó en seis. Además, en el conjunto de la provincia, este año se registra un descenso en dos grupos.*”

GRUPOS DE ACTIVIDAD	Act. 24	Dif. Act. 24-23	% Var. Act	Dif. Act. 23-22	Dif. Act. 22-21	Dif. Act. 3 años	% G24	Pob/Act
Grupo 10 Ganadería independiente	113	2	1,8%	0	0	2	0,3%	2.857
Grupo 11 Energía y aguas	364	6	1,7%	37	54	97	0,9%	887
Grupo 12 Extracción, formación de minerales no energéticos; industria química y producción de derivados	155	7	4,7%	4	3	14	0,4%	2.083
Grupo 13 Industrias transformadoras de metales; mecánica de precisión	531	17	3,3%	-8	11	20	1,3%	608
Grupo 14 Otras industrias manufactureras	1.532	26	1,7%	-17	-18	-9	3,8%	211
Grupo 15 Construcción	3.232	186	6,1%	-34	38	190	8,0%	100
Grupo 16 Comercio, restaurantes y hostelería; reparaciones	14.371	300	2,1%	117	81	498	35,5%	22
Grupo 17 Transportes y comunicaciones	1.817	26	1,5%	59	-35	50	4,5%	178
Grupo 18 Instituciones financieras; seguros; servicios prestados a las empresas y alquileres	11.519	690	6,4%	447	678	1.815	28,4%	28
Grupo 19 Otros servicios	6.205	259	4,4%	196	171	626	15,3%	52
Grupo 20 Profesionales pertenecientes a la Cámara (Sección 2ª del IAE)	682	22	3,3%	-22	-7	-7	1,7%	473
Totales	40.521	1.541	4,0%	779	976	3.296	100%	7,97

Fuente. Informe Cámara Comercio de Córdoba-Actividades Económicas 2024

Cabe destacar que todos los grupos presentan una subida igual o superior al 1,5 %, y que cuatro de ellos crecen entre el 4 % y el 6 %.

Sobresale, un año más, el buen comportamiento del grupo 18 (690;+6,4%) y del grupo 19, «Otros servicios» (259;+4,4%), confirmando la tendencia muy positiva de ambos en los últimos años.

Otro grupo a destacar es el grupo 15, «Construcción» (186;+6,0%), que pasa de la caída del año pasado a una subida intensa. El grupo 16, «Comercio, restaurantes, hostelería y reparaciones» (300;+2,1%), también registra un crecimiento más vigoroso que el del año anterior”.

Por tanto, el trabajo autónomo en Córdoba capital se concentra principalmente en sectores tradicionales del ámbito urbano, tal y como se puede observar en el gráfico abajo indicado, entre los que destacan:

- Comercio minorista.
- Hostelería y restauración.
- Servicios personales y profesionales.
- Pequeñas actividades vinculadas a la economía local.



Por lo que, denota que se trata de sectores con bajo umbral de entrada, elevada competencia y alta sensibilidad a las variaciones de la demanda, lo que condiciona la estabilidad de las actividades desarrolladas.

4.6. Evolución Reciente y Liderazgo Femenino como Motor de Resistencia

Tomando como referencia los datos de enero de 2026 ofrecidos por la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, en los cuales se observa que los indicadores muestran un estancamiento con un ligero crecimiento sostenido de forma exclusiva por el emprendimiento femenino.

En este sentido, la provincia de Córdoba inició el ejercicio de 2026 consolidando una base de **54.321 trabajadores por cuenta propia**, aunque las cifras reflejan la resiliencia de este

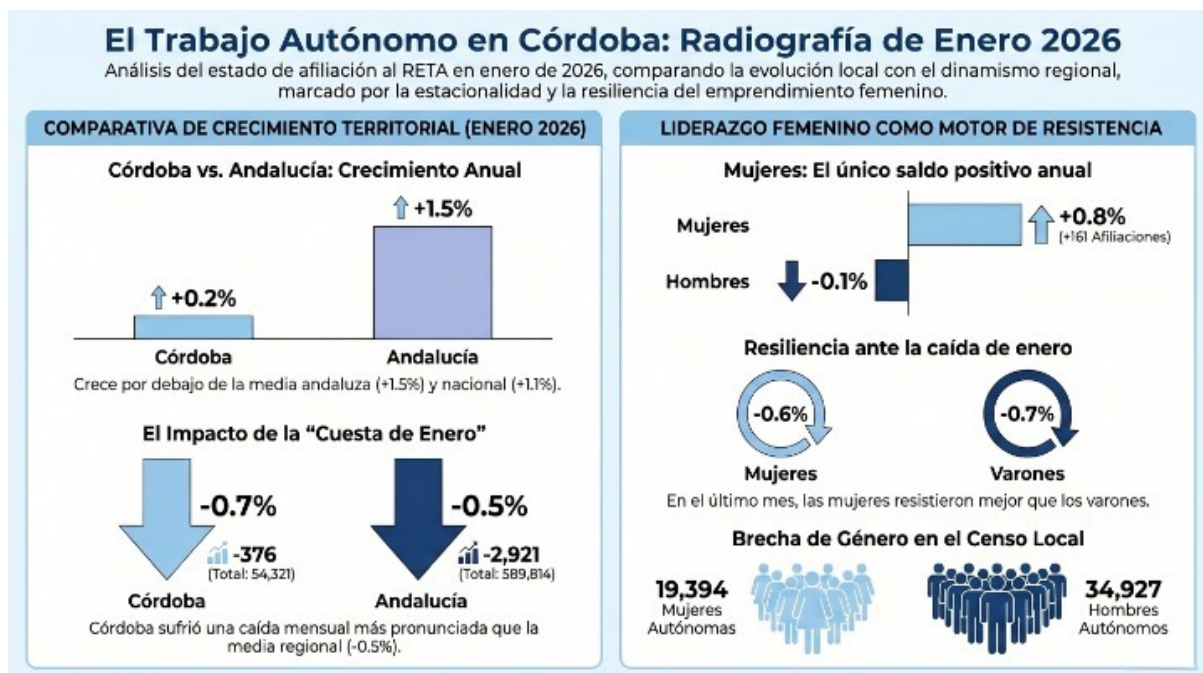
colectivo, fundamental para el tejido económico local, el análisis pormenorizado de los datos arroja una lectura de claroscuros al comparar el desempeño de la provincia con el entorno regional.

Cuando se tomamos como punto de partida las cifras de enero de 2025 con respecto a 2026, Córdoba registra un **saldo positivo de 118 nuevos afiliados**, lo que supone un avance porcentual del **0,2%**, lo que denota una brecha regional, ya que este incremento sitúa notablemente a Córdoba por debajo del dinamismo mostrado por el conjunto de **Andalucía**, donde la afiliación al RETA creció a un ritmo del **1,5%** en el mismo periodo, por tanto, a mayo de 2026 presenta un importe total de trabajadores autónomos de 19.841.

Por tanto, mientras otras provincias andaluzas han logrado capitalizar mejor la recuperación de sectores estratégicos, en Córdoba el crecimiento se califica de “discreto”, evidenciando una mayor dificultad para la creación neta de nuevos negocios estables.

Como es habitual tras el cierre de la campaña navideña, el mes de enero ha estado marcado por una contracción en el número de efectivos, tal y como se evidencia en la pérdida de **376 autónomos** en solo un mes, lo que ha supuesto un retroceso del **-0,7%** respecto a diciembre de 2025.

Además, este descenso mensual ha sido más pronunciado en Córdoba que en la media andaluza, donde la pérdida de trabajadores por cuenta propia se limitó al **-0,5%**, siendo factores determinantes tales como la fuerte estacionalidad del comercio y la hostelería, sumado a la creciente presión por la subida de costes operativos y fiscales que enfrentan los pequeños negocios cordobeses. Tal y como se puede observar en el gráfico siguiente:



Por lo que desde un análisis con perspectiva de género, los datos revelan una realidad estructural: **el emprendimiento femenino se ha consolidado como el verdadero motor de resistencia del sistema**. Mientras que el colectivo masculino muestra signos de estancamiento o retroceso, las mujeres cordobesas siguen liderando la creación neta de negocios, alineándose con los objetivos de cohesión e igualdad de la **Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo (ENTA)**.

De este modo, en el escenario comprendido entre enero de 2025 y enero de 2026, se observa una divergencia clara en el comportamiento por géneros, mientras que el número de mujeres autónomas en la provincia aumentó un **0,8%**, lo que supone la incorporación de **161 nuevas emprendedoras**; por el contrario, la afiliación masculina experimentó una evolución negativa, con una caída del **-0,1%**. Con lo cual con este incremento, el total de mujeres al frente de un negocio en Córdoba alcanza las **19.394**, dato más cercano frente al número total de varones en **34.927**, aunque aún lejos de igualarse.

Sin embargo, a pesar de la fortaleza interanual de las mujeres, el inicio de 2026 (diciembre 2025 - enero 2026) ha afectado a ambos colectivos, reflejando la vulnerabilidad del sector ante la cuesta de enero, es decir:

- **Varones:** Registraron una pérdida de **260 afiliados (-0,7%)**, siendo el grupo más afectado por el cese de actividad tras el periodo navideño.
- **Mujeres:** Sufrieron un retroceso de **117 afiliadas (-0,6%)**. Aunque la caída es significativa, su intensidad fue ligeramente inferior a la masculina, lo que refuerza la tesis de una mayor capacidad de resistencia de los proyectos liderados por mujeres frente a las fluctuaciones del mercado.

Este cambio de tendencia no es coyuntural, sino que la progresiva incorporación de la mujer al trabajo autónomo en sectores de **servicios profesionales, salud y educación** está compensando la destrucción de empleo en sectores tradicionalmente masculinizados, como la agricultura o la construcción.

Este fenómeno subraya el papel del emprendimiento femenino como verdadero baluarte de la resiliencia económica local. No obstante, la radiografía actual evidencia que las políticas públicas deben adaptar su enfoque. Es decir, fomentar la conciliación exige ahora una visión de corresponsabilidad integral, apoyada en herramientas financieras que eviten que el cuidado familiar frene la viabilidad de cualquier negocio.

4.7. El “Efecto Vivero”: La Intervención Institucional como Escudo de Consolidación

A pesar de las vulnerabilidades estructurales y las barreras de consolidación detectadas en el tejido productivo general, los datos históricos de la ciudad demuestran empíricamente que el acompañamiento institucional revierte la tasa de mortalidad empresarial. El análisis de los casi 20 años de trayectoria de la Red de Viveros de Empresas (RVE) del IMDEEC, por la que han pasado 195 empresas, arroja un contraste radical y muy positivo frente a las medias nacionales.

La radiografía de los Viveros del IMDEEC evidencia los siguientes factores críticos para la supervivencia del trabajo autónomo:

- **Supervivencia por encima de la media nacional:** El ecosistema de incubación del IMDEEC actúa como un verdadero escudo protector, donde el índice de supervivencia global es del 67,7%, siendo una cifra significativamente superior a la media nacional. Además, mientras que a nivel nacional (según datos del INE) la supervivencia de las empresas a los 5 años apenas alcanza el 40-44%, los proyectos alojados en la RVE del IMDEEC logran una tasa de supervivencia del 82,5%. A los 10 años, la brecha es aún más evidente: un 88% de los negocios apoyados localmente sobreviven, frente a un escaso 31% en el conjunto de España.
- **La debilidad del empresario individual:** El histórico de los viveros ratifica los problemas del modelo *solopreneur*, es decir, la Sociedad Limitada se erige como la figura jurídica más estable y predominante entre las empresas activas que pasaron por el IMDEEC. Mientras que, por el contrario, la “Persona Física” (el trabajador autónomo) representa el grupo con mayor tasa de inactividad (casi la mitad de las empresas que cerraron tenían esta forma jurídica), lo que justifica la necesidad de diseñar programas de mentorización específicos para blindar a este colectivo frente al fracaso.
- **La resiliencia de los equipos mixtos y el liderazgo femenino:** El análisis de permanencia revela un dato muy revelador: las iniciativas impulsadas por equipos mixtos (hombres y mujeres) son, con gran diferencia, las más longevas, alcanzando una duración media de actividad de 17,56 años. Asimismo, los datos demuestran que, aunque las mujeres acceden en menor proporción a la fase inicial del vivero, cuando sus proyectos logran arrancar y consolidarse, presentan unos niveles de sostenibilidad equiparables a los masculinos.
- **El umbral crítico de los 30 meses:** El tiempo de acompañamiento es un factor determinante, demostrando el informe que los proyectos que mantienen un vínculo de apoyo y acompañamiento superior a los 30 meses superan la barrera crítica de la mortalidad temprana, consolidándose con mucha más fuerza en el mercado.

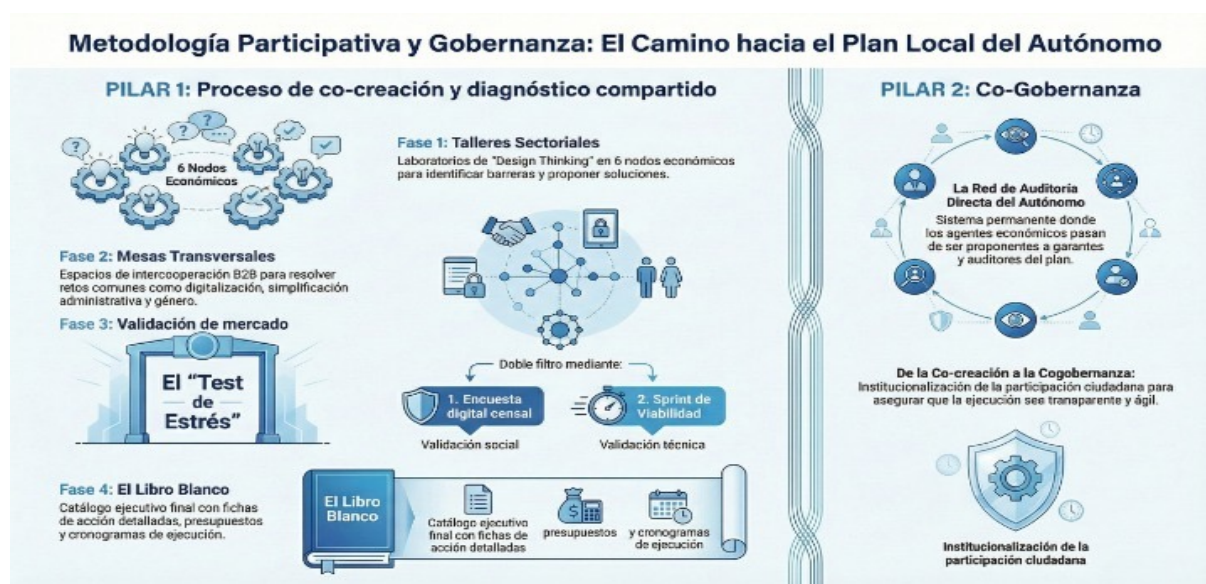
En conclusión, los datos de la Red de Viveros ratifican que el modelo de acompañamiento técnico, reducción de costes fijos y ecosistema colaborativo que ofrece el IMDEEC funciona de manera sobresaliente.



5. **Metodología participativa y gobernanza**

El diseño e implementación de este Plan Local asume el principio de **gobernanza participativa y cohesión institucional**, alineándose con los mandatos de la Ley 3/2023 de Empleo y la Ley 15/2011 de Andalucía; ya que el éxito de las políticas de apoyo al trabajo autónomo depende de su capacidad para responder a la realidad heterogénea del tejido productivo local, lo cual solo es posible si se construye desde un enfoque “de abajo hacia arriba” (bottom-up), integrando el conocimiento de las personas trabajadoras autónomas, sus asociaciones representativas y los agentes socioeconómicos del municipio.

Lejos de ser un mero trámite consultivo, la arquitectura de este Plan rompe con la planificación de despacho para estructurarse como un proceso vivo, transparente y auditable. Para visualizar esta transición desde la captación de ideas a pie de calle hasta la toma de decisiones vinculantes, el siguiente esquema ilustra la hoja de ruta metodológica, sostenida sobre dos grandes pilares: un **Proceso de Co-creación** (Fases 1 a 4) que culmina en el diseño de las medidas, y un ecosistema de **Co-Gobernanza** que garantizará la mejora continua durante toda la vigencia del Plan:



PRIMER PILAR. PROCESO DE CO-CREACIÓN Y DIAGNÓSTICO COMPARTIDO

La metodología para el diseño de este Plan no se concibe como un mero trámite consultivo, sino como un proceso de **co-creación disruptiva** y diagnóstico compartido; de este modo, a diferencia de los modelos tradicionales de planificación administrativa, Córdoba apuesta por un itinerario basado en la transparencia y la implicación directa de los agentes sociales y el propio colectivo de autónomos, estructurado en las siguientes fases:

Fase 1: Talleres Sectoriales y de Prospección Económica

Esta primera fase actúa como una radiografía técnica y microeconómica del tejido productivo local, concebida como un **laboratorio de inteligencia colectiva**, es decir, no se trata de reuniones informativas, sino de sesiones de trabajo técnico donde el trabajador autónomo es el protagonista absoluto, con el objetivo de identificar las barreras reales en cada segmento de la ciudad.

Para asegurar que las futuras políticas públicas del IMDEEC sean eficientes y sostenibles, se aplicarán metodologías ágiles de diseño de servicios públicos basadas en el *Design Thinking*, para lo cual, la prospección se ordenará a través de la sectorización económica de Córdoba y la dinámica de trabajo se estructurará en **cuatro grandes escalones metodológicos**, guiando a los participantes desde la detección del problema hasta la propuesta de la solución final:

- A. Metodología de Trabajo: El “Sprint de Innovación Local”.
- B. Nodos de Trabajo.
- C. Dinámica y Ejes Transversales de Innovación.
- D. Conclusiones de la Fase 1: Informe Diagnóstico Dinámico y de Prospección.

A. Metodología de Trabajo: El “Sprint de Innovación Local”

Cada taller se estructurará como un proceso resolutivo dividido en tres estaciones de trabajo secuenciales:

1. **Mapa de Empatía y Barreras:** Identificación de los “puntos de dolor” (burocracia, costes energéticos, soledad del autónomo, brechas tecnológicas, etc).
2. **Ideación Ágil (Brain Dumping):** Generación de soluciones disruptivas sin filtros institucionales previos, priorizadas posteriormente mediante una matriz de impacto/viabilidad técnica y presupuestaria.
3. **Prototipado de Medidas:** Definición de la “Ficha de Acción”, donde se especifica la necesidad del sector, el agente ejecutor responsable y los indicadores (KPIs) de medición.

B. Nodos de Trabajo

La prospección se organiza en seis nodos que agrupan las actividades clave del municipio:

Nodo 1: Logística e Industria 4.0: El “Hub de la BLET”

Córdoba se prepara para ser el nodo logístico del sur de Europa, donde el autónomo no puede quedarse fuera de los grandes contratos, por tanto:

- **Sectores:** Transporte pesado y de última milla, instaladores industriales, técnicos en mantenimiento de sistemas automatizados, y consultoría en prevención de riesgos, entre otros.
- **Enfoque:** Capacitación para la licitación pública y privada, creación de **centrales de compras** para pequeños transportistas y fomento de micro-hubs logísticos para el reparto en el casco histórico.

Nodo 2: Comercio de Proximidad y Mercados de Abastos (Alimentación Especializada)

Este nodo integra el alma de los barrios cordobeses (Ciudad Jardín, Santa Rosa, Sector Sur, Levante...).

- **Sectores:** Pescaderías, carnicerías, fruterías, panaderías artesanas y gestión de puestos en los Mercados de Abastos (Ciudad Jardín, Marrubial, Corredera, etc.).
- **Enfoque:** Se trabajará en la “**Digitalización de Frescos**” (venta online conjunta por mercado, es decir, en la creación de un **Hub Digital por Mercado**, de modo que el cliente podrá realizar un “pedido único” que combine productos de la pescadería, la carnicería y la frutería; incluso dicho Hub Digital se podría extrapolar a negocios ubicados dentro de la misma zona geográfica o barrio, facilitando que el cliente final pueda adquirir productos de diferentes negocios, por ejemplo, en barrios de tanta tradición comercial como Santa Rosa, Ciudad Jardín, La Viñuela, etc), reparto sostenible a través de la implementación de servicios de entrega en **ciclomotores eléctricos o cargo-bikes** gestionado por una cooperativa de repartidores autónomos locales, evitando la entrada de grandes operadores logísticos en el casco histórico y zonas de bajas emisiones, mejora de la eficiencia energética en cámaras frigoríficas y estrategias de economía circular para reducir el desperdicio alimentario en origen.

Nodo 3: Sector Primario Periférico, Agroindustria y Joyería

Córdoba tiene una singularidad: un término municipal inmenso, siendo el cuarto municipio más grande de España en términos de superficie, con una fuerte conexión rural y una tradición joyera única en España.

- **Sectores:** Olivar periférico, ganadería extensiva de la sierra, **joyería y platería (Parque Joyero)**, y empresas de transformación agroalimentaria (aceites, vinos de Montilla-Moriles con sede en capital).
- **Enfoque:** Fomento del “**Sello de Calidad Córdoba**”, apoyo a la transformación artesanal para aumentar el valor añadido y relevo generacional tutorizado para que los talleres de joyería no cierren por falta de aprendices.

Nodo 4: Hostelería y Turismo de Experiencias

Superar el modelo de “sol y mezquita” para ir hacia un turismo de alto impacto.

- **Sectores:** Tabernas históricas, restauración moderna, guías de turismo especializado, gestores de patios y empresas de eventos y congresos.
- **Enfoque:** Desarrollo de productos turísticos de “autor”, formación en idiomas y atención al cliente premium, y medidas para la convivencia del ocio con el descanso vecinal.

Nodo 5: Economía del Cuidado y Servicios Profesionales (El Pilar del Bienestar)

Este nodo agrupa a los sectores que garantizan la calidad de vida y el soporte jurídico-técnico de la ciudad, siendo el sector con mayor tasa de emprendimiento femenino en Córdoba.

- **Sectores:**
 - + **Salud y Bienestar:** Clínicas dentales, centros de fisioterapia, psicología y nutrición.
 - + **Cuidados a la Dependencia:** Autónomos que prestan servicios de asistencia domiciliar y atención a la tercera edad (clave ante el envejecimiento poblacional en barrios como Santa Rosa o Levante).
 - + **Profesionales Liberales:** Despachos de abogacía, arquitectura, gestorías y consultorías técnicas.
- **Enfoque de Innovación:**
 - + **Intercooperación “B2B Local”:** Fomentar que los autónomos del sector servicios contraten preferentemente a otros autónomos de Córdoba, creando una red de servicios de proximidad.
 - + **Sello de Excelencia en Cuidados:** Creación de una certificación municipal que garantice la calidad del servicio del autónomo frente a las grandes plataformas multiservicio.

- + **Bono de Relevó en Despachos:** Ayudas específicas orientadas a despachos y servicios profesionales para incentivar que profesionales senior (en etapa previa a la jubilación) mentorizen y transfieran su fondo de comercio y cartera de clientes a nuevas generaciones. Esta medida se dirige a jóvenes titulados (universitarios o de Formación Profesional de Grado Superior) que deseen consolidarse por cuenta propia, estableciendo alianzas estratégicas con la Universidad de Córdoba (UCO), la Universidad Loyola y los centros de FP de la ciudad como canales preferentes para la captación, formación y retención del talento local.

Nodo 6: Economía Naranja y Talento Digital (El Vector de Futuro)

Aquí el valor reside en el talento tecnológico de alto impacto. Córdoba tiene que posicionarse como un polo de atracción ineludible para el desarrollo de la tecnología dual. No hablamos de quedarnos en la simple digitalización de supervivencia. Hablamos de aprovechar la tracción de proyectos tractores como la Base Logística para captar y consolidar a profesionales capaces de crear soluciones de vanguardia. Innovación ágil que sirva tanto para el mercado civil como para el sector de la defensa. Ese es el verdadero salto competitivo para nuestra ciudad.

- **Sectores:**

- + **Creativos:** Diseño gráfico, moda (conectando con la joyería), producción audiovisual y gestión cultural.
- + **Digitales:** Desarrolladores de software, expertos en IA, ciberseguridad y marketing digital.
- + **Artesanos de vanguardia:** Aquellos que mezclan oficios tradicionales cordobeses con diseño contemporáneo.

- **Enfoque de Innovación:**

- + Espacios de creación y desarrollo de industrias culturales y creativas del IMDEEC, donde se erigirán como áreas dedicadas al desarrollo de proyectos culturales y creativos que contribuyan a la profesionalización del sector, la generación de actividad cultural y el impacto en la ciudad.
- + Córdoba “Creative City”: Un programa de bonos de mentoría donde autónomos consolidados ayudan a los jóvenes “naranjas” a convertir su talento creativo en un modelo de negocio escalable y sostenible.
- + Laboratorio de Propiedad Intelectual: Asesoría específica para que el creador cordobés sepa monetizar y proteger su talento en el mercado global desde su sede en la capital.

C. Dinámica y Ejes Transversales de Innovación

Las sesiones no serán informativas, sino resolutivas, donde cada taller pivotará sobre cinco ejes estratégicos principales, vinculados directamente con los objetivos de la **Agenda Córdoba** :

EJE TRANSVERSAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO (AGENDA CÓRDOBA)
1. Transformación Digital Relevante	Eje 1. Córdoba empresarial
2. Transición Ecológica y Sostenibilidad	Eje 4. Sostenibilidad y resiliencia y Eje 1. Córdoba empresarial.
3. Reto Demográfico y Relevó	Eje 1. Córdoba empresarial
4. Simplificación Administrativa	Eje 1. Córdoba empresarial
5. Perspectiva de Género y Conciliación	Eje 3. Equilibrio social e igualdad de oportunidades.

D. Conclusiones de la Fase 1: Informe Diagnóstico Dinámico y de Prospección.

Las sesiones de la Fase 1 no son informativas, sino resolutivas, tras la finalización de este bloque de talleres sectoriales, no se obtendrá un simple resumen, sino un Informe de Diagnóstico Dinámico y Prospección que servirá de base para las siguientes fases del Plan. De este modo, los resultados tangibles de esta fase serán:

- Mapa de Necesidades Validadas: Jerarquización de las urgencias reales detectadas en los 6 Nodos.
- Catálogo de Soluciones de Choque: Listado de propuestas nacidas del “Brain Dumping” con alta viabilidad técnica.
- Identificación de Sinergias: Detección de problemas comunes (ej. energía o burocracia) que afectan por igual al joyero, al transportista y al profesional sanitario.

Este informe será el insumo principal para la Fase 2 (Mesas de Soluciones Compartidas), donde se empezará a dar forma técnica a lo que finalmente será el Libro Blanco de Soluciones del Autónomo.

Fase 2: Mesas Transversales de Co-creación de Soluciones (Inteligencia Colectiva y Ecosistema B2B)

Una vez concluida la Fase 1 (Talleres Sectoriales), donde se han diagnosticado los “puntos de dolor” específicos de cada sector productivo de Córdoba, la metodología avanza hacia la **ruptura de compartimentos estancos**.

La Fase 2 se diseña como un laboratorio de innovación pública municipal basado en la **Lógica de Intercooperación B2B Local**, que consiste en convocar mesas de trabajo mixtas, mezclando a profesionales autónomos de diferentes nodos sectoriales para debatir y diseñar soluciones conjuntas sobre los Ejes Transversales del Plan. Esta hibridación de perfiles permite que la experiencia de un sector resuelva los bloqueos de otro, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando que las políticas diseñadas sirvan al interés general del tejido productivo cordobés.

De este modo, se indican a continuación las mesas Transversales, las cuales se encuentran enmarcadas dentro de Plan de Acción de la Agenda Córdoba, Agenda Urbana Española y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- **Mesa 1: Simplificación Administrativa y Gobernanza (“Alfombra Roja”)**
 - + **Participantes tipo:** Un transportista (Nodo 1), un joyero del Parque Joyero (Nodo 3) y un gestor cultural (Nodo 6).
 - + **Objetivo:** Identificar los “cuellos de botella” burocráticos comunes en su relación con el Ayuntamiento de Córdoba (licencias de apertura, veladores, pago de tasas, tramitación de ayudas...) para proponer un *Catálogo de Simplificación Administrativa* (ventanilla única real, agilización de trámites, etc).
 - + **Alineación Local (Agenda Córdoba): Eje 1. Córdoba empresarial: L.A. 1.3 Posicionamiento de la identidad de Córdoba como territorio empresarial y centro de referencia logístico.**
 - + **Alineación Nacional (Agenda Urbana Española): OE 10 (Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza) y OE 7 (Impulsar y favorecer la Economía Urbana).**
 - + **Alineación Global ODS:** ODS 16 (Instituciones eficaces y transparentes).

- **Mesa 2: Transformación Digital y Relevo Generacional (“Talento y Tradición”)**
 - + **Participantes tipo:** Jóvenes creadores y desarrolladores de software del Nodo Naranja (Nodo 6) junto a profesionales tradicionales, como concesionarios de los Mercados de Abastos (Nodo 2) o maestros artesanos.
 - + **Objetivo:** Cruzar la necesidad de digitalización de los sectores tradicionales con la oferta de servicios del talento joven cordobés (ej. que el talento local desarrolle el “Hub Digital” de los mercados); asimismo, sentar las bases del *Inventario de Relevo Generacional* conectando a jóvenes con negocios rentables sin sucesor.
 - + **Alineación Local (Agenda Córdoba): Eje 1. Córdoba empresarial.**

- *L.A. 1.2 Promover la transformación del tejido empresarial hacia los nuevos modelos de la economía social, sostenible y digital.*
 - *L.A. 1.4 Impulsar el desarrollo del capital humano (retención del talento joven y relevo de oficios).*
 - + **Alineación Nacional (Agenda Urbana Española): OE 9** (Liderar y fomentar la innovación digital) y **OE 7** (Impulsar y favorecer la Economía Urbana).
 - + **Alineación Global ODS:** ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).
- **Mesa 3: Perspectiva de Género, Conciliación y Economía de los Cuidados**
 - + **Participantes tipo:** Perfiles femeninos y masculinos de distintos nodos (abogadas, comerciantes de cercanía, fisioterapeutas, hosteleras).
 - + **Objetivo:** Diseñar medidas reales y financieramente viables de “conciliación corresponsable” y redes de apoyo barrial que eviten el cierre de negocios, especialmente aquellos liderados por mujeres, durante periodos de maternidad o cuidados.
 - + **Alineación Local (Agenda Córdoba): Eje 3. Equilibrio social e igualdad de oportunidades.**
 - *L.A. 3.2 Reducir los problemas de exclusión social, vulnerabilidad y convivencia* (prevención de la vulnerabilidad económica de la mujer autónoma).
 - *L.A. 3.1 Potenciar el sistema de servicios sociales y articular el trabajo en red.*
 - + **Alineación Nacional (Agenda Urbana Española): OE 6** (Fomentar la cohesión social y buscar la equidad) y **OE 2** (Revitalizar la ciudad existente manteniendo el comercio de proximidad).
 - + **Alineación Global ODS:** ODS 5 (Igualdad de género).
- **Mesa 4: Sostenibilidad, Transición Ecológica y Economía Circular**
 - + **Participantes tipo:** Autónomos del sector agroindustrial periférico (Nodo 3), empresas de logística (Nodo 1) y hosteleros (Nodo 4).
 - + **Objetivo:** Generar propuestas de acuerdos de kilómetro cero (hosteleros comprando a productores locales) y estrategias de “logística de última milla” sostenibles para el reparto en el Casco Histórico.
 - + **Alineación Local (Agenda Córdoba): Eje 4. Sostenibilidad y resiliencia y Eje 1. Córdoba empresarial.**

- *L.A. 4.2 Innovar en la gestión de recursos para mejorar la calidad ambiental* (circuitos cortos y reducción de residuos).
- *L.A. 4.3 Avanzar hacia un modelo de movilidad urbana sostenible* (logística urbana eficiente).
- + **Alineación Nacional (Agenda Urbana Española): OE 4** (Gestión sostenible de recursos y economía circular) y **OE 5** (Favorecer la proximidad y movilidad sostenible).
- + **Alineación Global ODS:** ODS 11 (Ciudades sostenibles) y ODS 12 (Producción y consumo responsables).

Esta metodología aporta tres beneficios sustanciales a la eficiencia administrativa del IM-DEEC:

En primer lugar, **genera Comunidad (Ecosistema B2B Local)**, al fomentar que los autónomos se conozcan transversalmente, se está promoviendo la contratación mutua, creando una red de servicios de proximidad que retiene el gasto B2B dentro del término municipal de Córdoba.

En segundo lugar, **optimiza y racionaliza el Catálogo de Acción Local**, en lugar de gestionar 50 micro-ayudas ineficientes, las mesas actúan como embudo para agrupar las soluciones en **3 a 5 “Proyectos Tractores”**, lo que llevaría a la maximización del impacto presupuestario.

Por último, **prepara para la Gobernanza Institucional**, acostumbrando al tejido productivo a debatir desde la óptica del interés general de la ciudad, sentando las bases operativas de los futuros Nodos Sectoriales que conformarán **la Red de Auditoría Directa del Autónomo**.

Ya que la eficacia de una política pública local no se mide únicamente por el volumen de ayudas concedidas, sino por su capacidad para generar valor en todo el ecosistema socioeconómico del municipio. En este sentido, la articulación de las Mesas Transversales trasciende al propio trabajador autónomo y desencadena un efecto multiplicador positivo en la ciudad de Córdoba.

De este modo, se detalla a continuación el retorno tangible estimado que este modelo de intercooperación aportará a los principales actores del entorno local:

- **Vecinos y Ciudadanía:** Mejora de la red de servicios de proximidad en los barrios, previniendo la desertización comercial y garantizando el mantenimiento del tejido laboral local.
- **Organizaciones representativas del trabajo autónomo y agentes sociales:** Estos canales de participación estructurados serán los encargados de traducir las reivindicaciones históricas del sector en expedientes técnicos directamente ejecutables.
- **Comercio Local y Microempresas:** Adquisición de herramientas clave (digitalización, fomento del relevo generacional y redes de apoyo) para incrementar su resiliencia y competitividad frente a las grandes plataformas de comercio electrónico.

La ejecución de la Fase 2 durante el desarrollo de las Mesas Transversales deberá ser objeto de medición a través de indicadores de seguimiento (KPIs) en aras al cumplimiento de transparencia y evaluación continua, los cuales se contemplan a continuación:

Categoría de KPI	Indicador	Fórmula de Cálculo / Medición	Meta de la Fase 2
Impacto Social (Participación)	Tasa de Diversidad Sectorial	Nº de Nodos distintos representados en cada mesa / Total de Nodos (6).	100% de representación intersectorial en cada mesa.
Impacto Social (Género)	Paridad en la Co-creación	(Nº de mujeres participantes / Total de participantes) x 100.	Rango equilibrado (mín. 40% - máx. 60%).
Cumplimiento Normativo	Viabilidad Jurídica de Propuestas	Nº de medidas validadas jurídicamente / Nº total de propuestas.	≥ 80% de las propuestas convertidas en acciones legales.
Eficiencia Administrativa	Tasa de Racionalización de Medidas	Nº de problemas (Fase 1) abordados por los "Proyectos Tractores" (Fase 2).	1 Proyecto Tractor debe dar respuesta al menos a 3 Nodos distintos.
Impacto Financiero (B2B)	Índice de Sinergia Local	Nº de alianzas comerciales o tecnológicas surgidas entre participantes.	Documentación de al menos 5 casos de éxito B2B.

Fase 3: Validación de mercado y priorización (El “Test de Estrés”)

Tras la generación de propuestas en las mesas transversales, el Plan debe someterse a un riguroso “**test de estrés**” **técnico y social**, con la finalidad de evitar la inclusión de medidas teóricas que carezcan de demanda real o de viabilidad legal; de este modo, se establece un doble filtro (ciudadano y administrativo) que garantiza la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

A. Validación Social: El Barómetro Digital del Trabajo Autónomo

Para democratizar la toma de decisiones y cuantificar cualitativamente los resultados de las fases previas, se desplegará una herramienta de participación masiva:

- **Público Objetivo:** Encuesta digital censal dirigida a los casi 20.000 **trabajadores autónomos** dados de alta en el término municipal de Córdoba.

- **Dinámica de Priorización:** Los participantes no propondrán nuevas medidas, sino que evaluarán y puntuarán (del 1 al 10) las soluciones surgidas en la Fase 2 en base a dos criterios fundamentales:
 - + *Urgencia percibida:* ¿Qué problema necesita una solución inmediata?
 - + *Impacto esperado:* ¿En qué medida esta acción mejorará la rentabilidad o sostenibilidad de su negocio?
- **Resultado:** de este modo obtendremos un ranking cuantitativo que legitimará políticamente las decisiones del Plan, asegurando que las acciones prioritarias responden a la demanda real de la mayoría del tejido productivo local, y no solo a las cúpulas representativas.

B. Validación Administrativa: Sprint de Viabilidad (Task Force Municipal)

De forma paralela al Barómetro Digital, las propuestas con mayor demanda social deben superar el filtro de la viabilidad técnico-jurídica, pero para evitar que este proceso se convierta en un cuello de botella burocrático (el tradicional paso de expedientes entre áreas), el Ayuntamiento de Córdoba implementará la metodología de “**Sprint de Viabilidad**”.

Se constituirá una **Task Force Institucional** (un equipo de trabajo ágil y temporal) coordinada por el IMDEEC, en la que participarán de forma concurrente y resolutive los técnicos clave de IMDEEC, Hacienda, Urbanismo y Contratación; asimismo, en aras de estandarizar el criterio y evitar evaluaciones subjetivas, esta *Task Force* no emitirá informes abiertos, sino que someterá cada medida a un sistema de triaje conjunto denominado **Semáforo de Viabilidad Técnica**.

El equipo evaluará la propuesta bajo tres parámetros estrictos (Legalidad, Presupuesto y Operatividad) y emitirá un dictamen cerrado que actuará como ponderador:

- **Nivel VERDE (Alta Viabilidad / Quick Win):** se analizará si la medida es de competencia municipal exclusiva, tiene encaje legal directo (no requiere modificar ordenanzas), cuenta con disponibilidad presupuestaria (fondos propios o financiación externa ya asignados) y su ejecución técnica es inferior a 12 meses.

- + Puntuación técnica: Multiplicador de 1.0

- **Nivel ÁMBAR (Viabilidad Condicionada / Medio Plazo):** será objeto de estudio si la medida es legalmente posible pero requiere la modificación de alguna normativa local, depende de cofinanciación de otras administraciones (Junta de Andalucía, Estado) o su complejidad técnica exige un plazo de implantación de 12 a 36 meses.

- + Puntuación técnica: Multiplicador de 0.5

- **Nivel ROJO (Inviabilidad / Fuera de Marco):** para los supuestos en los que la medida excede de las competencias del Ayuntamiento de Córdoba, contravenga normativa o suponga un impacto presupuestario inasumible que comprometa la estabilidad financiera municipal.

+ Puntuación técnica: Multiplicador de 0.0 (*Descarte automático*).

C. La Matriz de Priorización Estratégica

El cruce matemático entre la puntuación ciudadana (Barómetro Digital) y el multiplicador de la *Task Force Institucional* (Semáforo de Viabilidad) arrojará la posición exacta de cada medida en la **Matriz de Impacto y Viabilidad**, donde solo aquellas iniciativas que superen este doble filtro lograrán integrarse de manera definitiva en el Libro Blanco de Soluciones del Autónomo; de esta forma la fórmula de integración se define con la siguiente estructura:

$$\text{Índice de Prioridad Estratégica (IPE)} = (\text{Puntuación Barómetro: Urgencia} + \text{Impacto}) \times \text{Semáforo Técnico (0, 0.5 o 1)}$$

Por lo que este cruce de datos cristaliza en la **Matriz de Impacto/Viabilidad**, creando así un panel de control transparente que clasifica las propuestas en cuatro cuadrantes de acción para su puesta en funcionamiento, es decir, al cruzar nuestras dos variables (la nota del Barómetro y el Semáforo Técnico), obtenemos un mapa visual dividido en cuatro espacios o “cuadrantes” estratégicos:

- Eje Vertical (Y): Nivel de Demanda Ciudadana (Alta o Baja).
- Eje Horizontal (X): Nivel de Viabilidad Técnica (Fácil/Verde o Compleja/Roja).

Visualmente, el mapa de priorización del Plan Local de Trabajo autónomo quedaría así:



Fase 4: El Libro Blanco de soluciones del Autónomo

La metodología participativa culmina con la redacción y publicación del Libro Blanco de Soluciones del Autónomo, concebido no como un documento de intenciones, un diagnóstico teórico ni un compendio estadístico, sino como el instrumento final operativo y ejecutivo que guiará la política económica del IMDEEC durante la vigencia del Plan.

El documento no se presenta como un listado plano de ideas, sino que se estructura siguiendo una jerarquía organizativa que garantice su viabilidad administrativa; la cual se divide en tres niveles:

1. **Nodos Estratégicos:** Representan los seis grandes bloques económicos de la ciudad (Logística, Comercio, Joyería/Agro, Hostelería, Cuidados y Economía Naranja).
2. **Proyectos Tractores:** Dentro de cada Nodo, se definen programas marco ambiciosos con capacidad de transformar el sector.
3. **Fichas de Acción Ejecutivas:** Dado que un Proyecto Tractor es demasiado complejo para ejecutarse en un solo trámite, se desglosa en múltiples Fichas de Acción, las cuales son las verdaderas unidades de trabajo para el Ayuntamiento, consistentes en medidas concretas con un responsable único, un presupuesto cerrado y un cronograma trimestral exacto.

Al objeto de facilitar y clarificar el contenido de las fichas de acción, a continuación se recoge la estructura de obligatoria de las mismas:

1. **Código y Título del Proyecto:** Nomenclatura única (Ej. *Ficha 1: Hub de Emprendimiento y Ventanilla Única*).
2. **Alineación Estratégica:** Indicación del Eje de Actuación y el objetivo estratégico de la Agenda Córdoba al que da respuesta.
3. **Memoria Descriptiva:** Explicación técnica sobre qué es la medida y cómo va a funcionar en la práctica.
4. **Justificación:** Qué debilidad, amenaza o necesidad detectada en el ecosistema emprendedor viene a resolver y por qué es prioritaria su ejecución.
5. **Destinatarios y Alcance:** Perfil exacto del público objetivo (personas autónomas, microempresas o sectores específicos) y ámbito territorial o de aplicación.
6. **Órgano Responsable y Gobernanza Operativa:** Área tractora municipal que asume el liderazgo (habitualmente el IMDEEC) y, en su caso, áreas colaboradoras u otros agentes socioeconómicos implicados en su desarrollo.
7. **Presupuesto Estimado:** Inversión global anual requerida y el detalle de los conceptos de gasto o partidas que serán financiados.
8. **Cronograma de Ejecución:** Hitos de despliegue marcados por trimestres a lo largo del ciclo anual o del periodo general de vigencia del Plan (2026-2031).

9. **Riesgos y Medidas de Mitigación:** Identificación preventiva de posibles cuellos de botella (legales, técnicos, de sobredemanda o de falta de participación) y las estrategias tácticas predefinidas para neutralizarlos.
10. **Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs):** El mecanismo de auditoría continua. Para garantizar la transparencia absoluta, todas las medidas incluirán Indicadores Clave de Desempeño (categorizados en Eficacia, Impacto, Operativo/Financiero y Transversal), cuyos mecanismos de control ejecutará anualmente la Red de Auditoría Directa del Autónomo según lo establecido en el Capítulo 12 (Sistema de Seguimiento y Evaluación).

Para garantizar la transparencia absoluta y el cumplimiento de los objetivos, todas las medidas incluirán **Indicadores Clave de Desempeño (KPIs)**, cuyo desarrollo matemático, fórmulas de cálculo y metas (Targets) de estos indicadores (Bloque 1: Financieros, Bloque 2: Impacto Social y Bloque 3: Gestión) se desarrollarán de manera detallada en el **Apartado 12 (Sistema de Seguimiento y Evaluación)** del presente documento, donde se establecerán los mecanismos de control que aplicará anualmente la Red de Auditoría Directa del Autónomo.

SEGUNDO PILAR. CO-GOBERNANZA: LA RED DE AUDITORÍA DIRECTA DEL AUTÓNOMO

El proceso de co-creación y diagnóstico compartido (Fases 1 a 4) perdería su valor estratégico si, una vez redactado y publicado el *Libro Blanco de Soluciones del Autónomo*, la administración local retornara a un modelo de gestión hermético y unidireccional. De hecho, la experiencia en planificación pública demuestra que los planes estratégicos fracasan cuando la participación ciudadana se concibe como un evento puntual y no como un hábito institucional.

Por ello, la metodología participativa de este Plan no culmina con la mera redacción del documento, sino que se institucionaliza y se hace permanente a través de su segundo gran pilar: **La Co-Gobernanza**.

Para garantizar que el ecosistema de colaboración (Lógica B2B Local) y las sinergias generadas durante las Mesas Transversales se mantengan vivas durante el periodo 2026-2031, el Ayuntamiento de Córdoba sustituye los antiguos órganos estáticos por un ecosistema ágil y permanente: la **Red de Auditoría Directa del Autónomo**.

Con la constitución de esta Red, se produce **el tránsito de la Co-creación a la Co-gobernanza**, donde los agentes económicos y los propios trabajadores autónomos que han diseñado este Plan no abandonan el proyecto; sino, que todo lo contrario, cambian de rol, esto es, pasan de ser “proponentes” de ideas a convertirse en **auditores y garantes** del cumplimiento de las políticas aprobadas.

Este tránsito metodológico permite responder a las dos grandes preguntas que sostienen la eficacia del Plan Local:

- **Las Fases 1 a 4 (Co-creación)** han respondido a “¿qué necesita realmente el trabajador autónomo de Córdoba para consolidar su negocio?”
- **La Red de Auditoría Directa (Co-gobernanza)** responderá de forma continua a “¿cómo nos aseguramos de que el IMDEEC y el Ayuntamiento de Córdoba ejecuten esas medidas de forma transparente, ágil y con un impacto real en la economía local?”

A través de este modelo de co-gobernanza, el Ayuntamiento de Córdoba renuncia a la unilateralidad en la evaluación de sus propias políticas, sometiendo la ejecución de su presupuesto a la auditoría del propio ecosistema productivo, garantizando así que las decisiones se tomen en base al interés general y a la eficiencia técnica demostrada.



6. **Diagnóstico estratégico: Análisis DAFO y matriz CAME**

Siguiendo con la alineación del principio de que el diseño de políticas públicas eficaces requiere un conocimiento exhaustivo de la realidad sobre la que se va a intervenir, el presente Plan Local de Trabajo Autónomo de Córdoba no se asienta sobre percepciones genéricas, sino sobre un diagnóstico riguroso estructurado en torno a los **6 Nodos Estratégicos** del municipio.

Por lo que tras la realización del diagnóstico indicado, se presenta la Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), que evalúa los factores internos y externos que condicionan la competitividad del trabajador por cuenta propia en la ciudad, y su correspondiente traducción operativa a través de la Matriz CAME.

6.1. MATRIZ DAFO

Para garantizar que el diseño de las políticas públicas sea verdaderamente efectivo, el Plan Local de Trabajo Autónomo no se asienta sobre percepciones genéricas, sino sobre un diagnóstico riguroso de la realidad socioeconómica del municipio estructurado en torno a sus Nodos Estratégicos.

A continuación, se presenta de forma visual la **Matriz DAFO**, una radiografía estratégica que sintetiza las vulnerabilidades (Debilidades) y las capacidades instaladas (Fortalezas) propias de nuestro tejido productivo local, así como los riesgos sistémicos (Amenazas) y las ventanas de crecimiento (Oportunidades) que marca el entorno global.

Este gráfico resume los factores críticos que condicionan la competitividad de las personas trabajadoras autónomas en Córdoba, sirviendo como el punto de partida visual y analítico necesario para desplegar los posteriores vectores de intervención pública del IMDEEC:



Tras la síntesis visual que proporciona la infografía, resulta imprescindible desgranar en profundidad cada uno de los vectores que componen este diagnóstico estratégico.

A continuación, se desarrolla de forma analítica y detallada la Matriz DAFO, dividiendo el estudio del ecosistema productivo de Córdoba en dos grandes bloques de evaluación:

Por un lado, el **Análisis Interno**, donde se evalúan las vulnerabilidades o disfunciones estructurales (Debilidades) propias del tejido local sobre las que el Ayuntamiento de Córdoba tiene capacidad de intervención directa, así como las capacidades instaladas y ventajas competitivas endógenas (Fortalezas) de la ciudad que merece la pena aprovechar y potenciar.

Por otro lado, el **Análisis Externo**, enfocado en identificar aquellas macro tendencias demográficas, tecnológicas y macroeconómicas globales que impactarán inevitablemente en el municipio, donde este bloque detalla los riesgos sistémicos del entorno (Amenazas) frente a los que el Plan Local debe actuar como escudo protector, así como las ventanas de crecimiento (Oportunidades) que servirán como catalizadores para la expansión y modernización de los trabajadores autónomos cordobeses.

A. ANÁLISIS INTERNO: Vulnerabilidades y Capacidades Instaladas

● DEBILIDADES (Fricciones internas del ecosistema)

1. **Infradimensionamiento y Escala Limitada (El problema de la “Nanopyme”):** El tejido productivo cordobés padece una hiper fragmentación crónica, donde la inmensa mayoría de las altas corresponden a “autónomos persona física” sin asalariados, por lo que esta falta de músculo corporativo impide generar economías de escala, bloquea el acceso a las licitaciones públicas y debilita la capacidad de negociación frente a proveedores (afectando críticamente al **Nodo 1-Logística** y al **Nodo 3-Agroindustria**).
2. **Brecha Digital Asimétrica y de Adopción Pasiva:** Mientras que el **Nodo 6 (Economía Naranja)** es nativo digital, los sectores tradicionales simplemente parecen “digitales”, es decir, sufren una digitalización de “escaparate”, ya que el **Nodo 2 (Comercio y Mercados)** afronta la digitalización de una manera limitada debido a que se centra en tener perfiles en redes sociales, careciendo de integración real de *e-commerce*, software de gestión de stock (ERP) o analítica de datos comerciales (CRM), lo que lastra la competitividad operativa.
3. **Sobrecarga Operativa y “Coste de Oportunidad Burocrático”:** El profesional autónomo es un perfil multitarea que absorbe la producción, comercialización y administración normativo-fiscal de su negocio. En este escenario, la fricción burocrática consume un porcentaje inasumible de su tiempo, transformándose en un verdadero “coste de oportunidad” que paraliza la generación de ingresos y frena la consolidación del negocio.

4. **Descapitalización en el “Valle de la Muerte”:** Grave déficit de financiación en los 36 primeros meses de vida del proyecto, es decir, la dependencia casi exclusiva de fondos propios (*bootstrapping*) eleva la tasa de mortalidad temprana empresarial, impidiendo que ideas de negocio viables alcancen el punto de equilibrio financiero.

FORTALEZAS (Ventajas Competitivas Endógenas)

1. **Capital Humano Superior y “Hub” Universitario:** Córdoba no es una ciudad de mano de obra no cualificada, ya que cuenta con un ecosistema formativo de excelencia, impulsado por la Universidad de Córdoba (UCO), la Universidad Loyola y centros de Formación Profesional Dual. Por tanto, la gran fortaleza reside en que este flujo de talento se erige como la materia prima crítica para consolidar el **Nodo 6 (Talento Digital)** y para inyectar innovación técnica y relevo generacional en los despachos profesionales del **Nodo 5 (Servicios Profesionales)**.
2. **Ventaja Competitiva Inelástica (Atractivo Patrimonial):** El posicionamiento de Córdoba como ciudad cuádruple Patrimonio de la Humanidad genera una demanda turística cautiva e inelástica. Por lo que dota al **Nodo 4 (Hostelería y Turismo de Experiencias)** de un escenario premium, permitiendo pivotar desde un modelo de “turismo de volumen” hacia un “turismo de valor añadido y autor”.
3. **Resiliencia de la “Identidad de Barrio”:** Frente a la homogeneización comercial, los distritos cordobeses mantienen una fuerte idiosincrasia (Ciudad Jardín, Santa Rosa, La Viñuela); generando un capital de confianza y fidelidad cliente-vendedor en el **Nodo 2 (Comercio de Proximidad)** que el algoritmo del comercio electrónico internacional no puede replicar.
4. **Músculo Institucional Consolidado (IMDEEC):** A diferencia de otros municipios, Córdoba cuenta con una agencia de desarrollo económico plenamente operativa, con una sólida Red de Emprendimiento y con la perspectiva de continuar su crecimiento, así como con capacidad presupuestaria propia para ejecutar políticas de choque inmediatas.

B. ANÁLISIS EXTERNO: Riesgos Macro y Ventanas de Oportunidad

Identifica las macrotendencias (demográficas, tecnológicas y globales) que impactarán inevitablemente en la ciudad y frente a las cuales el Plan Local actuará como escudo o catalizador.

AMENAZAS (Riesgos Sistémicos del Entorno)

1. **Invierno Demográfico y Fractura en el Relevo de Oficios:** Es el riesgo sociolaboral más grave de la década, donde la curva de envejecimiento aboca al cierre

a miles de negocios rentables por la mera jubilación de sus fundadores. Esta amenaza afecta letalmente al **Nodo 3 (Parque Joyero y Artesanía)** y al **Nodo 2 (comercio de proximidad y Mercados de Abastos)**, suponiendo no sólo la pérdida de empleo, sino la fuga irreversible de *know-how* (conocimiento técnico).

2. **“Amazonización” del Consumo y Asimetría Logística:** Las grandes plataformas globales operan bajo lógicas de hiper-conveniencia (entregas inmediatas, logística inversa gratuita) y gozan de una asimetría fiscal y competitiva inalcanzable para la microempresa. Este escenario provoca un drenaje continuo de la renta local hacia el exterior, erosionando los márgenes del comercio de proximidad y de barrio en Córdoba, el cual carece de la masa crítica y tecnológica necesaria para asumir, de forma individual, los altos costes de una logística de “última milla” eficiente.
3. **Presión Inflacionista y Estrangulamiento de Márgenes:** La volatilidad geopolítica y macroeconómica se traduce en un incremento sostenido de la estructura de costes fijos (energía, alquileres de locales comerciales, materias primas), por lo que en una economía de microempresas sin capacidad para trasladar íntegramente este sobre coste al precio final (para no perder al cliente local), el margen de beneficio neto del autónomo se reduce a niveles de mera subsistencia.

OPORTUNIDADES (Vectores de Crecimiento Externo)

1. **Expansión de la “Silver Economy” (Economía de los Cuidados):** El envejecimiento poblacional está generando una demanda masiva y no cubierta de servicios orientados a la calidad de vida, abriendo una ventana de hipercrecimiento para el **Nodo 5 (Economía del Cuidado)**, ofreciendo nichos altamente rentables en asistencia domiciliar, fisioterapia, tecnología aplicada a la dependencia y bienestar físico-mental (con altísima participación de la mujer autónoma).
2. **Vectores de Financiación Complementaria y Sinergia Externa:** El diseño de este Plan Local, alineado con las prioridades del **Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea** y los programas operativos regionales **FEDER** y **FSE+ (Fondo Social Europeo Plus)**, potencia la capacidad institucional del Ayuntamiento de Córdoba para concurrir a convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Esta arquitectura técnica posiciona al municipio en una situación de ventaja estratégica para la **potencial captación de recursos externos** que refuercen las inversiones más ambiciosas —como la modernización tecnológica del comercio de proximidad o los programas de tutorización y relevo empresarial—, permitiendo una gestión del presupuesto municipal más eficiente, escalable y abierta a la cofinanciación plurianual.
3. **Deslocalización del Talento (“Nómadas Digitales” e Industrias Creativas):** El auge del teletrabajo global revaloriza a las ciudades medianas con alta calidad de vida, seguridad y conectividad (AVE); por tanto, sitúa a Córdoba en una

posición de privilegio para atraer a profesionales de alto poder adquisitivo del **Nodo 6 (Economía Naranja)**, descentralizando el talento que huye de la hiperinflación inmobiliaria de capitales como Madrid o Barcelona.

4. **Sensibilización hacia el Consumo Responsable y Kilómetro Cero:** Aumento de una tipología de consumidor consciente que penaliza la huella de carbono y valora la trazabilidad alimentaria y la sostenibilidad. De este modo, se erige una gran oportunidad de integración vertical conecta al **Nodo 3 (Agroindustria y Sector Primario)** con el **Nodo 4 (Hostelería)** y el **Nodo 2 (Comercio de Proximidad y Mercados de Abastos)**. Esta triple alianza permite crear verdaderos circuitos cortos de comercialización y consolidar sellos de calidad local, convirtiendo al comercio de cercanía y a los mercados en el principal escaparate de los productos “milla cero” de la ciudad

6.2. Matriz estratégica CAME: Vectores de intervención pública

Aunque son ampliamente conocidos los beneficios de poner en práctica el denominado diagnóstico DAFO, este análisis quedaría incompleto si no se tradujera en una hoja de ruta ejecutiva; de ahí la necesidad de realizar un análisis CAME con el objetivo de determinar las estrategias que potencialmente se podrían llevar a cabo, en base a los elementos identificados en el DAFO.

En la planificación de políticas públicas, **se trata de dar el salto cualitativo del diagnóstico a los posibles tratamientos** con la finalidad de afrontar los retos reales del ecosistema emprendedor local.

A continuación, se presenta de forma visual la Matriz CAME, que estructura el catálogo de soluciones en cuatro rutas de actuación directa:

Estrategia CAME: Transformando el Trabajo Autónomo en Córdoba



Como se observa en la representación visual, el Plan Local se centra en un diagnóstico de impacto que se traduce operativamente en **cuatro Vectores Estratégicos de Intervención** (Metodología CAME).

Estos vectores superan la teoría para definir exactamente la naturaleza de las acciones, programas y ayudas que se desplegarán en el *Libro Blanco de Soluciones del Autónomo*. A continuación, se detalla el desarrollo analítico y operativo de cada una de estas cuatro rutas de acción:

1. Vector de Reestructuración Interna (CORREGIR Debilidades)

El objetivo es transformar el modelo operativo del autónomo cordobés para ganar músculo y agilidad, facilitando el día a día del trabajador autónomo, eliminando trabas y reforzando su estructura básica para que pueda ser más ágil.

- **Agilización y Simplificación Administrativa:** Con el objetivo de profundizar en la eliminación de trabas burocráticas, este Plan centra su foco de actuación en la optimización de los procedimientos de ámbito municipal. La meta es agilizar los flujos de tramitación interna y eliminar los posibles cuellos de botella interdepartamentales. De este modo, se consolida un modelo de “Alfombra Roja” integral que garantice la máxima celeridad institucional en el aterrizaje físico del proyecto y en el acceso a las líneas de apoyo del IMDEEC, facilitando así el ciclo de vida y la gestión diaria de los negocios desde la administración de proximidad.
- **Alfabetización Digital Profunda (B2B):** El objetivo es acelerar la modernización del comercio de proximidad y la hostelería apoyándose directamente en los profesionales digitales de la ciudad (Nodo 6). Para ello, resulta fundamental impulsar modelos de intercooperación local que faciliten la transición tecnológica de la microempresa, garantizando que la superación de la brecha digital se realice integrando los recursos y el talento del propio municipio.
- **Optimización de las líneas de apoyo al autoempleo:** Reformular y agilizar las convocatorias de ayudas del IMDEEC destinadas al inicio de actividad, garantizando inyecciones de liquidez efectivas durante los primeros 18 meses del negocio. El objetivo, por tanto, es adaptar este respaldo económico a los tiempos reales del mercado, reduciendo los plazos de concesión para mitigar la vulnerabilidad financiera del autónomo exactamente en su fase más crítica de consolidación.

2. Vector de Resiliencia y Defensa Territorial (AFRONTAR Amenazas)

Este eje agrupa las políticas de protección y adaptación diseñadas para evitar la pérdida de unidades productivas viables frente a los riesgos del entorno y las dinámicas cambiantes del mercado.

- **Ingeniería de Relevó Generacional:** ante el cierre por jubilación en sectores tradicionales, se alza la necesidad de implementar mecanismos de transferencia tutorizada del conocimiento técnico y del fondo de comercio en sectores tradicionales. El objetivo es evitar el cierre de unidades productivas rentables en la joyería, los oficios artesanos y el comercio de proximidad, garantizando una transición ordenada que convierta la jubilación del titular en una oportunidad de inserción para nuevos emprendedores.
- **Escudo Logístico Local:** Frente a la fuerte presión que ejercen los nuevos hábitos de consumo y las grandes plataformas de comercio electrónico global, se define como vector estratégico el impulso de soluciones de distribución de última milla que permitan a las microempresas locales competir con servicios de entrega a domicilio eficientes y adaptados a las exigencias medioambientales, reteniendo así el consumo en la ciudad sin comprometer el entorno urbano.

3. Vector de Consolidación (MANTENER Fortalezas)

Este bloque agrupa las estrategias orientadas a afianzar, cuidar y maximizar el rendimiento de los activos, infraestructuras y alianzas que ya aportan un valor demostrado al ecosistema económico del municipio.

- **Retención y vinculación del talento académico:** Reforzar las alianzas estratégicas con las instituciones universitarias presentes en la ciudad y los centros de Formación Profesional para facilitar la transferencia de conocimiento al tejido productivo. En este sentido, la estrategia se centra en dar continuidad a los programas de fomento del emprendimiento investigador y facilitar la integración de estos perfiles emergentes en la Red de Emprendimiento y espacios de alojamiento del IMDEEC (Córdoba Biotech, Open Future, Viveros), asegurando su transición directa del ámbito académico al mercado local.
- **Protección del “Ecosistema Barrio”:** Para afianzar el apoyo al comercio de barrio, entendiendo este sector como el principal vertebrador social de los distritos; la actuación pasa por mantener las iniciativas de dinamización del consumo local y promover, en coordinación transversal con las áreas de Infraestructuras y Movilidad, un modelo de urbanismo comercial atractivo. El propósito es garantizar que las calles y plazas sigan siendo entornos accesibles y dinámicos que favorezcan el tránsito y la actividad económica de la microempresa.

4. Vector de Liderazgo y Crecimiento (EXPLOTAR Oportunidades)

Este eje recoge las líneas de actuación orientadas a capitalizar las nuevas tendencias del mercado y del entorno socioeconómico, con el fin de posicionar a Córdoba como un polo de atracción de talento y de nuevos modelos de negocio.

- **Impulso a la “Economía de los Cuidados”:** Dar respuesta al reto demográfico del envejecimiento poblacional apoyando la articulación de una red local de servicios profesionales de proximidad, salud y bienestar. Este enfoque permite generar nuevas oportunidades de autoempleo cualificado, teniendo además un alto impacto positivo en el fomento del emprendimiento femenino y en la promoción de medidas de corresponsabilidad (Nodo 5).
- **Posicionamiento “Córdoba Creative City”:** Posicionar a la ciudad como un destino preferente para profesionales tecnológicos, creativos e industrias culturales, aprovechando los nuevos modelos de trabajo deslocalizado y la excelente conectividad de Córdoba. Para ello, se potenciará el uso de las infraestructuras de alojamiento empresarial del IMDEEC, ya existentes, como espacios facilitadores para el aterrizaje, conexión y consolidación de estos perfiles innovadores (Nodo 6).
- **Optimización en la captación de financiación externa:** Reforzar la capacidad técnica y de acompañamiento de la administración local para facilitar que el tejido autónomo cordobés pueda acceder a las distintas líneas de financiación europea y autonómica. El objetivo es trabajar en proyectos conjuntos que mejoren las opciones de éxito de las microempresas en convocatorias vinculadas, especialmente, a la transición ecológica, la eficiencia energética y la economía circular.



7. **Misión, visión y principios rectores**

El Plan Local de Trabajo Autónomo de Córdoba no nace como un mero catálogo de ayudas encadenadas, sino como un instrumento de transformación estructural, con el reto de garantizar que todas las medidas, que estarán contempladas en el Libro Blanco, mantengan la coherencia y el foco durante su periodo de vigencia. Por tanto, el presente Plan se enmarca dentro del siguiente marco estratégico:

7.1. La Misión (Nuestro mandato actual)

“Convertir al Ayuntamiento de Córdoba y al IMDEEC en el socio estratégico del trabajador autónomo, superando el modelo de ventanilla administrativa para ejercer un liderazgo facilitador, promoviendo un ecosistema autónomo dinámico, innovador e inclusivo que genere empleo de calidad y cohesión territorial en Córdoba”.

Es decir, esta Misión trasciende el mero fomento del autoempleo para centrarse en la consolidación de un modelo económico robusto; por tanto, para que este mandato se convierta en una realidad operativa, el Plan Local despliega su acción en los siguientes cinco factores críticos:

- 1. Un Ecosistema Dinámico:** Hemos de asumir como administración local y cercana al ciudadano que no puede operar a una velocidad inferior a la del mercado. Para ello, el dinamismo se traduce, por un lado, en la eliminación proactiva de barreras burocráticas a través de la simplificación de trámites y la creación de una “Ventanilla Única de Emprendimiento”, por otro lado, partiendo de las líneas de ayudas al autoempleo ya consolidadas por el IMDEEC, el Plan persigue su rediseño para lograr la máxima eficiencia burocrática. Con ello, el propósito es que este apoyo institucional actúe con la inmediatez que exige el mercado durante los primeros 18 meses de actividad, aportando al autónomo la estabilidad necesaria sin que la tramitación suponga una carga añadida.
- 2. Un Ecosistema Innovador:** La supervivencia del trabajador por cuenta propia exige superar la brecha digital y operativa, por ende, la misión del Plan es acompañar a los sectores tradicionales en su modernización mediante la adopción de competencias tecnológicas (comercio electrónico, analítica de datos) y la transición verde (economía circular, eficiencia energética), equiparándolos en competitividad con las plataformas globales.
- 3. Un Ecosistema Inclusivo:** se pretende erigir el Plan como un escudo social, garantizando que el emprendimiento no deje a nadie atrás, para ello, los esfuerzos también han de centrarse en un apoyo focalizado en el impulso del emprendimiento femenino (con medidas reales de conciliación), la inserción de los jóvenes mediante el relevo generacional y el despliegue de programas específicos de activación del autoempleo
- 4. Generación de Empleo de Calidad:** El objetivo es evolucionar desde el “autoempleo por necesidad” (el modelo *solopreneur* sin asalariados) hacia unidades de negocio consolidadas, rentables y con capacidad de contratación a medio plazo. Además, la calidad del empleo implica la **humanización del trabajo autónomo**, apostando por

el bienestar integral de la persona emprendedora. Por tanto, con este Plan se trata de definir un marco donde el autónomo deja de ser considerado un simple “número fiscal” para ser reconocido como un trabajador con plenos derechos a la seguridad y la salud integral (física y mental), equiparando su nivel de protección y cuidado al del trabajo por cuenta ajena.

5. **Cohesión Territorial:** El trabajo autónomo es el ancla que mantiene viva la ciudad, por tanto, dentro de este contexto la misión municipal ha de ser la asunción de la defensa integral del “ecosistema barrio”, protegiendo a los mercados de abastos, el comercio de proximidad y los oficios periféricos (agroindustria y joyería) frente a la desertización comercial, garantizando así un desarrollo económico equilibrado en todos los distritos de la capital.

7.2. La Visión (Nuestro horizonte 2030)

“Hacer de Córdoba un referente nacional por su apoyo integral al trabajo autónomo, la modernización del comercio y la transición digital y verde, posicionando a la ciudad como el ecosistema de autoempleo más ágil, resiliente y atractivo del sur de Europa, donde la vanguardia tecnológica conviva en perfecta sinergia con la excelencia de nuestros oficios tradicionales.”

En el horizonte de 2030, la misión es que Córdoba debe consolidarse como una ciudad “Zero Burocracia” para el emprendedor; para lo cual hemos de aspirar a configurar un entorno urbano capaz de retener el talento joven en toda su amplitud (tanto perfiles universitarios, como técnicos de Formación Profesional Dual y especialistas formados en nuestros oficios tradicionales), atraer a perfiles de alto valor añadido (nómadas digitales) y, simultáneamente, garantizar el relevo generacional de nuestro comercio histórico. Donde todo ello conjugado nos debe guiar a un objetivo último, la consolidación de un modelo productivo donde el trabajo autónomo sea sinónimo de estabilidad financiera, sostenibilidad y crecimiento económico vertebrador.

Por ello, para que el Plan Local de Trabajo Autónomo trascienda la mera gestión de incentivos y se convierta en un motor de cambio estructural, es preciso definir el modelo de ciudad que aspiramos a consolidar. Esta hoja de ruta estratégica no busca sólo la supervivencia del tejido actual, sino su transformación en un ecosistema de autoempleo ágil, resiliente y altamente competitivo en el sur de Europa. Nuestra visión para el horizonte 2030 se fundamenta en la simbiosis perfecta entre la vanguardia tecnológica y la excelencia de nuestros oficios tradicionales, estructurándose sobre los siguientes cuatro pilares estratégicos:

1. **Consolidación de una Gobernanza Ágil y Facilitadora:** es decir, la Administración debe orientar su política hacia una consolidación de una Gobernanza ágil y facilitadora, a través de la cual logre la configuración de un entorno urbano ágil y facilitador que permita al profesional autónomo centrar el 100% de su tiempo y recursos en la productividad de su negocio, sin que la lentitud en los trámites supongan un freno a la inversión a la apertura de nuevas actividades económicas.

2. **Retención Integral del Talento Local (El Capital Humano 360°):** el futuro económico de la ciudad depende de su capacidad para garantizar la retención y vinculación al territorio del talento joven en toda su amplitud. La visión del Plan Local es la configuración de un ecosistema atractivo que ofrezca certidumbre y oportunidades reales de autoempleo tanto a los **perfiles universitarios** (fomentando empresas de base tecnológica y conocimiento transferido desde los centros universitarios), como a los **técnicos altamente cualificados de la Formación Profesional Dual** y a los **especialistas formados en nuestros oficios tradicionales** (garantizando la pervivencia de la artesanía, la agroindustria y la joyería).
3. **Atracción de Perfiles de Alto Valor Añadido (Nómadas Digitales):** Aprovechando la alta calidad de vida, el patrimonio histórico y la excelente conectividad logística y ferroviaria de la ciudad, Córdoba aspira a posicionarse como un imán para la “Economía Naranja” y el talento digital global. La ciudad del 2030 debe ser el destino preferente en el sur de Europa para teletrabajadores y creadores de contenido que buscan descentralizarse de las grandes capitales, atrayendo así inversión, innovación y un consumo de alto nivel que dinamice los servicios locales.
4. **Blindaje y Relevo Generacional del Comercio Histórico:** La vanguardia tecnológica carece de sentido si la ciudad pierde su identidad. Por ello, la visión estratégica asume como prioridad el rescate de nuestro comercio de proximidad y mercados de abastos frente a la amenaza del invierno demográfico y la presión de las grandes plataformas logísticas. En 2030, se debe haber garantizado un relevo generacional efectivo, conectando a la juventud emprendedora con negocios rentables cuyos titulares se jubilan, preservando así el “Ecosistema Barrio” como vertebrador social de los distritos

7.3. Principios Rectores

La transformación del ecosistema emprendedor de Córdoba exige que la acción municipal mantenga el foco, el rigor y la coherencia durante todo su periodo de vigencia. Por ello, el diseño, la ejecución y la evaluación de cualquier medida o política pública impulsada bajo el paraguas de este Plan Local se somete estrictamente a los siguientes principios operativos:

1. **Orientación a Resultados:** donde el apoyo al trabajador autónomo se concibe como una inversión estratégica para la ciudad, no como un gasto a fondo perdido. Es decir, bajo la premisa de que “lo que no se puede medir, no se financia”, el Plan abandona las métricas de vanidad (como el mero recuento de ayudas concedidas) para centrarse en el impacto real. En la práctica, esto se lleva a cabo exigiendo que toda intervención demuestre un retorno social y económico evaluable a través de Indicadores Clave (KPIs), tales como el incremento neto de altas en el RETA, la tasa de supervivencia de los negocios a 24-36 meses o el éxito de los programas de relevo generacional.

2. **Cooperación Público-Privada e Inteligencia Colectiva:** partiendo de la premisa de que las políticas públicas eficaces no se diseñan en despachos cerrados, el Plan instaura un modelo de escucha activa (*bottom-up*) que abarca todo el ciclo de vida de la acción municipal. Este principio supera la figura del tradicional órgano consultivo para desplegar un verdadero ecosistema de participación integral. El proceso arranca con la prospección técnica en los Talleres Sectoriales, avanza cruzando soluciones en las Mesas Transversales y culmina institucionalizando la cogobernanza permanente mediante la **Red de Auditoría Directa del Autónomo**. De esta forma, el Ayuntamiento renuncia a la unilateralidad y se compromete a diseñar, priorizar y evaluar sus medidas en alianza directa con el tejido productivo y los agentes socioeconómicos locales.
3. **Igualdad (Equidad Efectiva y Corresponsabilidad):** El crecimiento del trabajo autónomo en Córdoba tiene, cada vez más, rostro de mujer, pero se enfrenta a la grave vulnerabilidad que supone la asunción desigual de las cargas familiares y de cuidados. Por tanto, el Plan integra la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género como un principio tractor y no como un mero formalismo.
4. La inclusión de este principio como eje central de gobernanza se justifica por la evidencia de nuestro propio diagnóstico socioeconómico: los datos demuestran que el emprendimiento femenino se ha consolidado como el verdadero motor de resistencia del ecosistema productivo local. Por ello, para que este talento no se vea frenado, el Ayuntamiento asume la equidad como una regla ineludible. De forma práctica, este principio obliga a que todo el catálogo de actuaciones y presupuesto que emane de este Plan Local se estructure bajo las siguientes premisas: transversalidad normativa, corresponsabilidad como escudo social y un compromiso estratégico de desplegar, dentro de los ejes de actuación del Plan, programas específicos que promuevan el liderazgo, la financiación y la creación de redes de apoyo mutuo para el emprendimiento femenino.
5. **Sostenibilidad y Transición Verde:** El Plan se alinea integralmente con la Agenda 2030, la Agenda Urbana Española y Agenda Córdoba, asumiendo la sostenibilidad ambiental como un eje transversal y obligatorio; ya que como se ha constatado en el diagnóstico socioeconómico la modernización del tejido local debe ser ineludiblemente responsable con el entorno urbano. Por ello, este principio rector impone que cualquier política de fomento empresarial deje de concebir el respeto ambiental como una opción secundaria, para convertirlo en un criterio fundamental, es decir deberán favorecer de forma inherente la adopción progresiva de modelos de economía circular, la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono, garantizando que el desarrollo económico de los negocios cordobeses no comprometa, sino que proteja, la habitabilidad y el modelo de ciudad mediterránea.
6. **Innovación y Modernización Tecnológica:** La supervivencia del profesional autónomo exige superar la brecha digital y operativa que actualmente padece gran parte de nues-

tro tejido tradicional. Tal y como marca la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 (ENDITA), el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Agenda España Digital 2026 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, la innovación y la adopción de tecnología dejan de ser herramientas opcionales para convertirse en el cimiento mismo de la viabilidad empresarial y la productividad. Por ello, este principio rector establece el mandato de que las intervenciones del Plan Local no se limiten a mantener el *statu quo* de la microempresa cordobesa (la nanopyme), sino que actúen como catalizadores tecnológicos; y con ello, elevar a un siguiente nivel que toda estrategia de apoyo público deberá llevar implícita la exigencia de elevar la madurez digital del negocio, erradicando la digitalización de mero “escaparate” para fomentar una transformación profunda que equipare la competitividad del comercio y los oficios de barrio a la de las grandes plataformas globales.

- 7. Transparencia y Evaluación Continua:** La gestión de los recursos públicos exige una claridad absoluta hacia la ciudadanía y el ecosistema emprendedor. Este principio garantiza que las políticas de autoempleo sean intervenciones estrictamente medibles, accesibles y auditables, por tanto, en coherencia con la cultura del retorno de la inversión, a través este Plan Local se asume el compromiso de ^or3
- 8.** auditar el impacto real de cada euro invertido; obligando a que toda futura medida de apoyo vaya necesariamente acompañada de indicadores técnicos que permitan medir su eficacia a lo largo del tiempo. Asimismo, exige una rendición de cuentas pública y periódica, donde los datos abiertos consoliden la confianza institucional y posibiliten realizar ajustes o correcciones continuas en la ejecución de los fondos públicos.

7.4. Síntesis del Marco Estratégico

Para sintetizar y visualizar de forma clara la hoja de ruta institucional que rige este Plan Local, se presenta a continuación el siguiente cuadro resumen, que recoge, en toda su amplitud, el marco estratégico completo del Ayuntamiento de Córdoba respecto al fomento y promoción del trabajo autónomo. Este esquema visual ha sido diseñado para permitir y comprender de un solo vistazo la conexión lógica y secuencial que existe entre tres elementos fundamentales.

En primer lugar, nuestro mandato actual y la razón de ser de nuestra intervención frente al tejido productivo (Misión).

En segundo lugar, el ambicioso escenario económico y el horizonte transformador al que aspiramos llevar a nuestra ciudad en los próximos años (Visión).

Y finalmente, las directrices innegociables y pilares transversales que vertebrarán, condicionarán y guiarán el diseño, ejecución y la evaluación de cada una de las decisiones municipales adoptadas a lo largo de este sexenio (Principios Rectores):

Marco Estratégico: Plan Local de Trabajo Autónomo Córdoba 2026-2031

Rumbo Estratégico (Misión)

Misión: Ser el socio estratégico del autónomo

Promover un ecosistema dinámico que genere empleo de calidad y cohesión territorial en Córdoba.



Rumbo Estratégico (Visión)

Visión: El ecosistema más ágil del sur de Europa

Convertir a Córdoba en referente nacional por su modernización y apoyo integral al trabajador.



Valores y Principios Rectores

Principios: Una gestión orientada al futuro

Basada en cuatro pilares:



Sostenibilidad



Innovación



Transparencia



Igualdad
Efectiva

Resultados y Cooperación

Fomento de la **colaboración público-privada** con un enfoque estricto en la consecución de **objetivos**.





8. **Objetivos generales y específicos con indicadores**

Un plan estratégico carece de validez si sus metas no son cuantificables, tal y como se enmarca el presente Plan, el cual pivota sobre el principio de “Orientación a Resultados” y la cultura de evaluación continua; de este modo, el Plan abandona las métricas de vanidad para establecer un marco de metas claras, medibles y auditables en el tiempo.

En este contexto, el diseño de estos objetivos no se concibe como un listado aislado, sino que se articula en torno a un Objetivo General (OG) que actúa como paraguas, desglosado en siete Objetivos Específicos (OE). Para dotar de sentido y dirección a estos siete objetivos, se han agrupado bajo **tres grandes dimensiones estratégicas**, alineadas con el marco autonómico, que marcan el cambio de paradigma en la política municipal de autoempleo:

Como eje central de actuación del Plan Local, el **objetivo general** persigue el **fomento del trabajo por cuenta propia en Córdoba, garantizando la sostenibilidad de su peso relativo en el tejido económico y social de la ciudad**.

Tal y como se constata en el diagnóstico socioeconómico, los datos más recientes de afiliación a la Seguridad Social nos obligan a ser audaces. Córdoba no presenta un crecimiento similar a otras regiones andaluzas, que sí experimentan crecimientos interanuales por encima del 3%, nuestro censo de personas trabajadoras autónomas apenas registra variaciones netas significativas, oscilando en la barrera de los 19.841 afiliados.

Este objetivo general asume la realidad de nuestro municipio, llevándonos no sólo a la búsqueda simplemente de mantener las cifras actuales o fomentar un emprendimiento de refugio frente a la escasez de trabajo asalariado. El propósito real de este Plan Local es romper la inercia plana, y con ello provocar una transformación de la iniciativa individual en un verdadero motor de dinamización urbana, consolidando la figura del autónomo cordobés como una opción profesional sólida, competitiva y con capacidad real de generar empleo a largo plazo en nuestros barrios.

Para alcanzar el Objetivo General, el Plan desglosa su actuación en siete metas específicas u **objetivos específicos** (OE), los cuales no se presentan como un listado correlativo clásico sino que se cimenta sobre el marco andaluz definido en el Plan Estratégico Andaluz del Trabajo Autónomo (PEATA 2024-2027); y con ello, pretende dar respuesta a las tres dimensiones críticas del ecosistema productivo:

Dimensión 1: La Transición de lo Cuantitativo a lo Cualitativo (Competitividad), la cual representa un cambio de paradigma radical en la forma de estructurar y evaluar las políticas públicas de apoyo al emprendimiento, ya que históricamente, las administraciones medían el éxito de sus planes basándose casi en exclusiva en el volumen bruto de creación de nuevos negocios (es decir, en generar más trabajadores autónomos). Sin embargo, esta nueva dimensión estratégica opera bajo una premisa mucho más exigente, gerencial y realista: **“no basta con nacer, hay que madurar”**.

Para materializar esta transición hacia la calidad y dejar atrás el mero recuento de altas, esta dimensión agrupa y vincula operativamente tres Objetivos Específicos (OE) que aseguran la evolución hacia un perfil de trabajador autónomo tecnológicamente avanzado y altamente profesionalizado:

- **OE 1. Incrementar la base de personas trabajadoras autónomas y favorecer el inicio de la actividad:** Consiste en fomentar el emprendimiento garantizando un apoyo integral desde el primer momento para asegurar que las nuevas altas en el RETA nazcan con una estructura sólida, es decir, este objetivo abandona la visión tradicional de las ayudas pasivas para instaurar un modelo local de “cero barreras” a través del desarrollo de un un escudo de apoyo técnico y financiero durante la fase semilla del negocio. Por lo que pivota sobre dos mandatos claros: inyectar liquidez temprana para amortiguar los costes fijos iniciales y rediseñar los flujos de atención municipal. El propósito es que la persona emprendedora invierta su energía en validar su modelo de negocio y captar clientes, no en peregrinar por distintas ventanillas asumiendo un coste de oportunidad inasumible; sino que cada nueva alta en Córdoba debe nacer con viabilidad técnica demostrable y respaldo institucional directo.
- **OE 2. Favorecer la consolidación y madurez de los proyectos empresariales:** Supone dotar a las iniciativas de la competitividad necesaria para superar el crítico “valle de la muerte” empresarial, transformando proyectos frágiles en unidades de negocio que sobrevivan más allá de los 24 a 36 meses.
- **OE 5. Modernizar la actividad y acelerar la digitalización y sostenibilidad:** Hay que desterrar definitivamente el concepto de “digitalización de escaparate”. Este objetivo garantiza que el tejido productivo tradicional de Córdoba adquiera la madurez tecnológica necesaria para competir en el mercado actual, pero haciéndolo con bistori, es decir, no se trata de incorporar tecnología por inercia, sino de financiar herramientas modulares adaptadas al momento vital de cada negocio. En paralelo, y en estricta alineación con los ODS y la Agenda Córdoba, este eje asume la sostenibilidad no como una obligación burocrática, sino como una estrategia de ahorro.

Dimensión 2: El Emprendimiento como Herramienta de Cohesión Social y Territorial El marco estratégico andaluz (PEATA) y el diagnóstico socioeconómico de nuestra ciudad establecen una premisa fundamental: el trabajo autónomo trasciende su función puramente económica para erigirse como el principal motor para corregir desequilibrios estructurales y demográficos.

En esta dimensión estratégica, el Plan Local asume que el futuro de la economía cordobesa depende ineludiblemente de diseñar un ecosistema productivo inclusivo, esto es, no se trata únicamente de generar riqueza, sino de garantizar que esa riqueza vertebral el territorio, evite la pérdida de identidad de los barrios y ofrezca oportunidades equitativas frente a las brechas históricas.

Para articular esta dimensión de cohesión, el Plan agrupa y persigue los siguientes tres Objetivos Específicos (OE):

- **OE 3: Potenciar el protagonismo de la mujer en la economía local a través de un mayor posicionamiento en el autoempleo.** La justificación de este objetivo es puramente empírica: el diagnóstico local demuestra que el emprendimiento femenino se

ha consolidado como el verdadero motor de resistencia y crecimiento en Córdoba (con un incremento interanual del 0,8%, frente al retroceso masculino). Sin embargo, esta fuerza tractora se enfrenta al alto riesgo de abandono derivado de la asunción desigual de las cargas de cuidados; por tanto, este objetivo no busca solo “crear” mujeres autónomas, sino blindar sus proyectos mediante la promoción de medidas de corresponsabilidad y conciliación, garantizando que el autoempleo sea una vía real de liderazgo y estabilidad.

- **OE 4: Fomentar la elección de la figura del trabajo autónomo en la población más joven, favoreciendo el relevo generacional.** Córdoba se enfrenta a un “invierno demográfico” que amenaza con la jubilación masiva de profesionales en oficios tradicionales, el comercio histórico y la artesanía. Este objetivo cambia el enfoque tradicional del emprendimiento juvenil: ya no se trata exclusivamente de incentivar a los jóvenes a fundar *startups* desde cero, sino de conectarlos con unidades productivas consolidadas y rentables que carecen de sucesor. Por ello, la meta es articular una transferencia ordenada del conocimiento técnico (*know-how*) y de las carteras de clientes, salvando así negocios viables y garantizando la pervivencia de la identidad comercial de la ciudad.
- **OE 7: Contribuir a la lucha frente a los desafíos demográficos y territoriales, activando el autoempleo en los Barrios con Necesidades de Transformación Social (NTS).** Mientras que el marco andaluz (PEATA) enfoca este objetivo hacia el freno de la “Andalucía Vaciada” y el entorno rural, el Plan Local de Córdoba lo adapta a su propia realidad territorial. El trabajador autónomo (el tendero, el pequeño taller, el mercado de abastos) es el “ancla” que mantiene viva la habitabilidad de los distritos, por lo que este objetivo persigue utilizar el autoempleo como palanca de reactivación en las zonas periféricas y en los barrios NTS, evitando la desertización comercial y garantizando que los servicios de proximidad actúen como un factor de inclusión y seguridad vecinal.

Dimensión 3: La Humanización del Trabajo Autónomo

Este es, sin duda, el avance cualitativo más innovador que incorpora el marco estratégico andaluz (PEATA) y que este Plan Local asume como propio de forma pionera a nivel municipal; debido a que históricamente, las políticas de fomento empresarial se han centrado de manera exclusiva en la rentabilidad económica, la digitalización o la capacidad de contratación del negocio, ignorando sistemáticamente el factor más crítico y vulnerable de una microempresa: la persona física que la sustenta.

En esta dimensión, el Plan opta por un cambio de paradigma estructural: la calidad del empleo empieza ineludiblemente por el bienestar integral del propio promotor, donde el trabajador autónomo deja de ser considerado por la administración local como un simple “número fiscal” o una máquina de producción, para ser reconocido como un trabajador con plenos derechos a la seguridad y a la salud integral (tanto física como mental), equiparando su nivel de protección al del trabajo por cuenta ajena.

Para articular esta visión de protección integral, esta dimensión se concentra en el siguiente objetivo específico: **OE 6: Promoción de la cultura preventiva a fin de reducir la siniestralidad laboral y garantizar la salud integral de las personas trabajadoras autónomas.** La justificación técnica de este objetivo emana directamente de la radiografía de nuestro tejido productivo, ya que tal y como hemos podido constatar en Córdoba, la inmensa mayoría de los negocios operan bajo el modelo *solopreneur* (el autoempleo individual sin asalariados). En este escenario de hiper fragmentación y autoempleo por necesidad, la salud del profesional es el único soporte del negocio, donde el trabajador autónomo sufre un accidente laboral, un cuadro de estrés agudo o una enfermedad derivada de la falta de ergonomía, no solo se resiente su salud, sino que la persiana se cierra y la generación de ingresos se paraliza por completo. Por ello, este objetivo eleva la prevención de riesgos laborales y la salud integral a la categoría de **estrategia de supervivencia empresarial**. El Ayuntamiento asume el reto de fomentar una verdadera “cultura preventiva” adaptada a la realidad del pequeño comercio, la hostelería y los servicios, garantizando que el esfuerzo por consolidar un negocio en Córdoba no se realice a costa de la integridad física o el desgaste psicológico de quienes sostienen la economía de la ciudad

Una vez definidos el objetivo general y las metas específicas que vertebran este Plan Local, resulta imperativo establecer **un sistema de evaluación riguroso**, ya que la gestión pública actual exige certidumbre, evaluación continua y un compromiso ineludible con la transparencia en la ejecución de los recursos.

Para que este control trascienda el mero trámite administrativo interno y huya de las tradicionales mesas institucionales estáticas, el Plan apuesta firmemente por un modelo de **Co-gobernanza Real**; donde la labor de auditoría institucional externa no recaerá sobre un órgano burocrático cerrado, sino que se ejecutará a través de la **Red de Auditoría Directa del Autónomo**. Esto es, serán los propios profesionales del tejido productivo (quienes levantan la persiana a pie de calle y testean la realidad del mercado) los encargados de validar si las medidas funcionan, si fracasan o si necesitan ser rediseñadas.

Con el fin de dotar a esta Red de herramientas de evaluación precisas, objetivas e independientes, los propósitos estratégicos de este documento se han parametrizado en un panel de control ejecutivo. A continuación, se presenta la **Matriz de Alineación Estratégica**, es decir, el instrumento visual que vincula cada uno de los siete Objetivos Específicos con su Indicador Clave de Rendimiento (KPI) principal; donde este cruce será la clave que permita a la administración y al sector pivotar, rediseñar o consolidar las ayudas en función de su eficacia real en la calle:

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESPECÍFICO (OE)	KPI PRINCIPAL ASOCIADO (Impacto a Medir)
1. Competitividad (De lo cuantitativo a lo cualitativo)	OE 1. Incrementar altas y favorecer el inicio (Fase Semilla).	Tasa de Viabilidad Inicial: N° de altas apoyadas vs. coste de oportunidad (SLA de tramitación de la "Alfombra Roja").
	OE 2. Favorecer la consolidación (El "Valle de la Muerte").	Tasa de Supervivencia a 36 meses: % de negocios que continúan activos tres años después de recibir apoyo municipal.
	OE 5. Modernización, digitalización y sostenibilidad.	Índice de Madurez Tecnológica/Ecológica: Volumen de inversión ejecutada en herramientas de optimización (CRM, ERP, eficiencia energética).
2. Cohesión Social y Territorial	OE 3. Potenciar el protagonismo y liderazgo de la mujer.	Brecha de Supervivencia y Corresponsabilidad: Diferencial de supervivencia a 36 meses entre hombres y mujeres autónomas.
	OE 4. Fomentar el autoempleo joven y el relevo generacional.	Retorno de Inversión (ROI) en Relevo: Ingresos fiscales locales mantenidos a 5 años por cada negocio salvado del cierre.
	OE 7. Reactivar el autoempleo en Barrios NTS y periferia.	Índice de Retención Comercial NTS: Saldo neto de altas/bajas de servicios de proximidad en distritos de transformación social.
3. Humanización del Trabajo Autónomo	OE 6. Promover la cultura preventiva, salud integral y reducción de vulnerabilidad.	Tasa de Cobertura Integral: % de trabajadores autónomos adheridos a programas municipales de bienestar, desconexión y prevención del burnout.



9. **Marco estratégico: Ejes y líneas de actuación**



Para asegurar que los propósitos definidos en el apartado anterior trasciendan el nivel puramente programático, el Plan Local exige el diseño de una arquitectura operativa que encamine la estrategia hacia la acción directa. Este marco constituye el núcleo estructural del documento, articulando la capacidad de intervención del IMDEEC en torno a cuatro grandes Ejes de Actuación, dentro del cual cada eje está diseñado para dar respuesta a estadios críticos en el ciclo de vida del tejido productivo o a coyunturas estructurales de la ciudad, desglosándose, a su vez, en Líneas de Actuación concretas que servirán como vector base para la formulación de los proyectos tractores y convocatorias del Libro Blanco.

EJE 1. Impulso al Inicio y “Cero Barreras”

Este eje asume que el momento de mayor vulnerabilidad para un proyecto es su nacimiento. El objetivo es eliminar la fricción administrativa y el riesgo de descapitalización temprana, garantizando que el nuevo autónomo dedique su energía a captar clientes, no a sortear burocracia.

- **Línea 1.1. Modelo de Atención Integral (Ventanilla Única y Asesoramiento Experto):** Superación del modelo de ventanillas dispersas. Se centraliza la entrada del emprendedor a través de un canal único (físico y digital) en el IMDEEC, ofreciendo un triaje inicial y asesoramiento técnico especializado en viabilidad, fiscalidad y acceso a la contratación pública.
- **Línea 1.2. Escudo de Apoyo Financiero al Inicio:** Rediseño y agilización de las ayudas al autoempleo para que actúen como un verdadero respaldo de tesorería durante la fase crítica (los primeros 18 meses). El objetivo es amortiguar el impacto de los costes fijos mientras el negocio alcanza su punto de equilibrio.
- **Línea 1.3. “Alfombra Roja” y Simplificación Administrativa:** Revisión integral de los procedimientos de apertura para identificar y eliminar cuellos de botella. El objetivo es impulsar las fórmulas de tramitación más ágiles que permita el marco jurídico vigente para actividades de bajo impacto, reducir drásticamente los tiempos de respuesta municipal (SLA) y garantizar el principio de “solo una vez” en la aportación de documentación mediante la interoperabilidad entre áreas.

EJE 2. Consolidación, Madurez y Resiliencia Competitiva

Superada la fase de incubación, la política pública debe orientarse a mitigar la tasa de mortalidad empresarial que caracteriza al denominado “valle de la muerte” (los primeros 36 meses de actividad). Por tanto, este eje despliega la estrategia municipal destinada a incrementar la dimensión, la competitividad y el grado de resiliencia del tejido microempresarial cordobés frente a las fluctuaciones del mercado.

- **Línea 2.1. Transferencia de Conocimiento y Mentoría Estratégica:** cuyo objetivo es el impulso a la capacitación directiva enfocada en la optimización de la cuenta de resultados, la gestión de la tesorería y la escalabilidad. Esta línea ampara el desarrollo de redes de transferencia de *know-how* (*peer-to-peer*) desde empresas consolidadas hacia proyectos en fase de crecimiento.
- **Línea 2.2. Madurez Tecnológica y Transición hacia la Ecoeficiencia:** basada en el fomento y respaldo técnico para la adopción de herramientas digitales que impacten directamente en la eficiencia operativa (sistemas de gestión, automatización), así como también se promoverá la transición verde mediante el estímulo a la eficiencia energética y la economía circular como vectores de ahorro estructural.
- **Línea 2.3. Exploración de Instrumentos de Financiación Alternativa:** Articulación de mecanismos de colaboración público-privada para facilitar el acceso a circulante e inversión a aquellas micropymes que, por su tamaño o fase de desarrollo, enfrentan barreras de entrada en los canales de financiación bancaria tradicional.
- **Línea 2.4. Revitalización Competitiva del Sector Comercio y Servicios:** centrada en el establecimiento de estrategias de dinamización y modernización adaptadas al pequeño formato, apoyando la hibridación de canales de venta (física y digital) y la readaptación de los modelos de negocio tradicionales a los nuevos patrones de consumo urbano.

EJE 3. Cohesión Territorial, Equidad y Economía de los Cuidados

El desarrollo económico local carece de impacto real si no opera como un mecanismo de vertebración territorial y equidad social, de ahí que este eje pivota sobre la finalidad de garantizar la democratización de las oportunidades de autoempleo, estableciendo las directrices para neutralizar las brechas de competitividad asociadas al género, la demografía o el entorno urbano.

- **Línea 3.1. Impulso al Liderazgo Femenino y Corresponsabilidad Estratégica:** Orientación de las políticas activas hacia la corrección del diferencial de supervivencia empresarial por razón de género, priorizando la promoción de la conciliación y el apoyo frente a contingencias, evitando que la asunción de las cargas de cuidados fuerce el abandono de la actividad por parte de las mujeres autónomas.
- **Línea 3.2. Sucesión Empresarial Ordenada y Relevo Generacional:** Intervención estratégica frente al envejecimiento del censo comercial y artesanal, con el objetivo de ofrecer cobertura a los mecanismos de conexión entre perfiles jóvenes o cualificados y unidades de negocio viables carentes de sucesión, tutelando la transferencia patrimonial para evitar la destrucción de tejido productivo.

- **Línea 3.3. Dinamización Productiva en Zonas de Transformación Social (NTS):** Focalización del esfuerzo institucional para la retención y atracción de actividades por cuenta propia en los distritos periféricos, a través de la consolidación del comercio de proximidad como un servicio esencial que fije población y fomente la cohesión en entornos vulnerables.
- **Línea 3.4. Inserción Socioeconómica a través del Emprendimiento Inclusivo:** Promoción de itinerarios de acompañamiento que canalicen el talento de la población hacia la economía formal, facilitando su integración normativa y ampliando la diversidad del tejido empresarial de la ciudad.

EJE 4. Innovación, Inteligencia de Datos y Co-Gobernanza

El ecosistema del trabajo autónomo no puede operar desde el aislamiento ni las políticas públicas pueden diseñarse desde la inercia institucional. Este eje configura la arquitectura relacional y de control del Plan, buscando romper la fragmentación del sector mediante el fomento del asociacionismo, la integración de tecnología de vanguardia y la consolidación de un modelo de gobernanza basado en la evidencia (*data-driven*) y la evaluación ciudadana.

- **Línea 4.1. Fomento del Asociacionismo y Consolidación de la Red Local de Autónomos:** Impulso de la vertebración sectorial para combatir el aislamiento de la microempresa. A través de esta línea se pretende promover el fortalecimiento de las asociaciones profesionales y articular la creación de una “Red Local de Autónomos”, es decir, un ecosistema de colaboración directa que actuará tanto de red de apoyo mutuo (alianzas estratégicas, compras conjuntas) como de órgano principal de representación y co-gobernanza frente a la administración.
- **Línea 4.2. Innovación Abierta y Plataforma Digital de Interconexión:** Apoyo al desarrollo de un entorno virtual avanzado (“Ventanilla Abierta”) que trascienda la tramitación administrativa. Con esta línea se establecen las bases para un hub digital que actúe como motor de innovación B2B, facilitando el *matchmaking* entre profesionales cordobeses, el intercambio de servicios, la captación de talento y la transferencia de conocimiento tecnológico.
- **Línea 4.3. Observatorio Local del Autoempleo (Inteligencia de Ecosistema):** Creación de un cuadro de mando analítico alimentado por el propio ecosistema productivo de la ciudad (*First-Party Data*). Esto es, en lugar de depender de la compleja interoperabilidad con macrodatos estatales, el IMDEEC aprovechará la información generada de forma natural en su Plataforma Digital (Línea 4.2) y el *feedback* directo de la Red Local (Línea 4.1), cruzándola con los registros netamente municipales (licencias de Urbanismo, altas de IAE locales). Con lo cual, a través de esta interconexión estratégica nos permitirá cartografiar la salud real de todos los autónomos

de Córdoba y medir el impacto de las políticas públicas operando de manera 100% viable dentro de las competencias del Ayuntamiento.

- **Línea 4.4. Evaluación Integral y Mejora Regulatoria Continua:** fundamentada en la institucionalización de la cultura del testeo, pivotando sobre la aplicación sistemática de herramientas de evaluación directa y colaborativa (como el “Semáforo de Desempeño”). **Para ello, esta línea institucionaliza la operatividad de la Red de Auditoría Directa del Autónomo**, lo que facilitará a la administración y **al tejido productivo** evaluar conjuntamente el retorno socioeconómico (ROI) de cada medida y reasignar presupuesto de forma ágil hacia aquellos proyectos con tracción demostrada.



10. **Programa de acciones (Fichas detalladas)**

El presente apartado recoge la cartera de proyectos tractores fundacionales del Plan Local de Trabajo Autónomo de Córdoba, los cuales conforman el núcleo operativo inicial impulsado desde el IMDEEC para dar respuesta inmediata a los retos detectados en el diagnóstico socioeconómico.

Es fundamental destacar que este documento no constituye un catálogo cerrado ni definitivo de actuaciones. Por el contrario, se configura como una primera batería de medidas técnicas (un “Borrador Cero”) diseñado internamente por el IMDEEC a partir de las necesidades estrictamente detectadas en el tejido productivo.

A partir de este punto, el programa de acciones se someterá al escrutinio de los verdaderos protagonistas del trabajo autónomo en la ciudad. Solo aquellas medidas que superen el filtro participativo, se adapten tras el debate sectorial, o las nuevas iniciativas que emanen de las mesas de co-creación, integrarán el catálogo definitivo del Plan.

Por ello, el objetivo es claro: **avanzar desde el diseño técnico institucional hacia la cogobernanza real.**

Para facilitar la lectura y comprensión de este bloque central, **el siguiente esquema actúa como un mapa visual del plan de choque**, donde se presentan las 10 Fichas de Acción iniciales agrupadas en torno a los 4 Ejes Estratégicos, sirviendo como índice directivo antes de adentrarnos en el desarrollo técnico, presupuestario y operativo de cada proyecto tractor:



FICHA DE ACCIÓN 1:

Hub de Emprendimiento y Ventanilla Única

Alineación Estratégica: Eje 1. Impulso al inicio y “cero barreras”.

1. Memoria Descriptiva

Implementación de un Modelo de Atención Integral que centraliza la entrada del emprendedor a través de un canal único, tanto físico como digital, superando definitivamente el esquema tradicional de ventanillas dispersas.

La versión digital operará como un directorio transaccional de itinerarios guiados, en el cual la función es conectar al usuario, mediante enlaces directos, con las sedes electrónicas competentes (Hacienda, Seguridad Social, Urbanismo). De forma paralela, se habilitará un Punto de Atención Física (Ventanilla Única) en las instalaciones del IMDEEC, en el cual el personal técnico especializado ofrecerá un triaje inicial y acompañará presencialmente a la persona usuaria en sus trámites, asegurando un servicio verdaderamente universal que combata la brecha digital y materializa el concepto de “Alfombra Roja” institucional.

2. Justificación

El momento de mayor vulnerabilidad para un proyecto empresarial es, precisamente, su nacimiento, por tanto, el ecosistema cordobés demanda la eliminación de la fricción administrativa para que el nuevo autónomo dedique su energía a captar clientes y testear su negocio, no a sortear burocracia. Con ello, se pretende la centralización del asesoramiento y la tramitación, atacando directamente el coste de oportunidad del ciudadano.

3. Destinatarios y Alcance

El foco principal recae en personas desempleadas con perfil emprendedor y creadores de microempresas, dando también cobertura ágil a autónomos ya consolidados; mientras que la atención física priorizará a perfiles afectados por la brecha digital o en proceso de relevo generacional. Se aplicará perspectiva de género y formatos de lectura fácil. El alcance abarca la actividad económica en el término municipal de Córdoba, orientando sobre trámites necesarios para llevar a cabo el proyecto empresarial.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

El IMDEEC asume el liderazgo del proyecto, en el cual se activará una célula ejecutiva de coordinación técnica directa con la Delegación de Modernización Digital y Urbanismo.

Para la prestación del servicio de atención física, se procederá a la optimización y reasignación funcional de los recursos humanos actuales del IMDEEC. No obstante, en función de la demanda del servicio y de la disponibilidad presupuestaria, se contempla

la posibilidad de incorporar nuevos perfiles técnicos para garantizar una atención directa de máxima calidad.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el **Eje 1 “Impulso al Inicio y Cero Barreras”**. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos financiables: Esta cuantía se establece como un presupuesto global estimado que dará cobertura técnica y material a los siguientes hitos del proyecto:

- Desarrollo integral de la plataforma, arquitectura de red y diseño UX/UI.
- Adecuación del espacio físico en el IMDEEC.
- Mantenimiento tecnológico y soporte anual.
- Campaña de difusión y captación de usuarios en el municipio.

Personal de atención presencial: La dotación humana de la Ventanilla Única se articulará con cargo a los capítulos de personal del presupuesto ordinario del IMDEEC, según la estructuración final del servicio.

6. Cronograma de Ejecución

El despliegue y puesta en marcha de este proyecto tractor requerirá un periodo de ejecución estimado de 12 meses, a desarrollar dentro del horizonte temporal de vigencia del Plan Local (2026-2031). Una vez activada la medida, los plazos operativos se estructurarán de la siguiente manera:

- **Meses 1 a 3:** Redacción de pliegos técnicos del software, fiscalización previa, publicación en la plataforma de contratación y constitución de mesas. Paralelamente, redacción de la memoria para la adecuación del espacio físico.
- **Meses 3 a 6:** Resolución de adjudicación así como formalización del contrato y fase intensiva de desarrollo informático. Ejecución de la adecuación de las instalaciones del IMDEEC.

- **Meses 6 a 12:** Despliegue de la fase beta web, formación interna del personal técnico, simulacros de atención presencial y apertura simultánea al público en ambos canales.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

Riesgo por saturación presencial: Se mitigará mediante un sistema inteligente de triaje en la cita previa, donde las consultas estrictamente informativas se derivarán al canal digital (videos cortos y guías), reservando el tiempo presencial para casuísticas complejas o personas sin habilidades digitales.

Riesgo por obsolescencia normativa (enlaces web rotos): El contrato de mantenimiento exigirá Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) muy estrictos, así como el adjudicatario deberá realizar auditorías automatizadas de los enlaces mensualmente.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficiencia	Tasa de Resolución en Primer Contacto (FCR)	Mide cuántos ciudadanos resuelven su duda en la primera cita física sin necesitar una segunda. Extracción directa del sistema de Cita Previa (expedientes cerrados versus reabiertos)	Anual
Migración Digital	Ratio de adopción del canal online	Porcentaje de trámites consultas iniciadas en la plataforma web frente a las presenciales. Si la web funciona bien, este ratio debe subir y descongestionar la oficina. Dato de <i>analítica web vs. registro físico</i>	Anual
Financiero	Coste público por usuario atendido	(Inversión total ejecutada en el Hub / N° de usuarios únicos anuales). Nos dice si la herramienta es rentable socialmente o si nos sale carísimo cada emprendedor que entra.	Anual
Cumplimiento Técnico	Tasa de rebote y tiempo en página	Si un usuario entra a la web y sale a los 10 segundos, no le sirve. Si se queda 3 minutos, está usando los itinerarios. Se saca <i>automáticamente de la herramienta de métricas web</i> .	Anual
Transversal	Perspectiva de género	Porcentaje de mujeres autónomas usuarias del servicio (físico y digital) sobre el total.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 2:

Programa de Mentorización y Aceleración Empresarial

Alineación Estratégica: Eje 2. Consolidación, Madurez y Resiliencia Competitiva.

1. Memoria Descriptiva

Diseño e implementación de un programa intensivo de aceleración empresarial basado en itinerarios formativos y de acompañamiento, el cual combina una metodología híbrida (sesiones presenciales de alto impacto y seguimiento digital) estructurada en dos bloques:

- 1. Módulos troncales de capacitación:** Masterclasses prácticas enfocadas en las carencias habituales de la microempresa (gestión financiera, estrategias de ventas, marketing digital y optimización de procesos). Damos, además, un paso al frente para garantizar la resiliencia tecnológica del tejido productivo local integrando capacitación esencial en Inteligencia Artificial (IA), ciberseguridad y prevención de riesgos digitales.
- 2. Tutorías 1:1 (Mentoring):** Asignación de un mentor senior (profesional en activo o empresario consolidado con experiencia demostrable) que acompañará de forma individualizada a cada proyecto para aterrizar la teoría en la realidad de su negocio.

2. Justificación

El análisis demográfico del tejido productivo local evidencia una fricción estructural crítica: el principal vector de destrucción de valor no radica en el déficit de nuevas iniciativas emprendedoras, sino en la acusada vulnerabilidad de las microempresas durante sus primeros 36 meses de operatividad (el conocido como “valle de la muerte”). Esta mortalidad temprana responde a una asimetría persistente; el profesional autónomo posee, por regla general, un dominio técnico indiscutible de su oficio, pero presenta carencias severas en competencias gerenciales, financieras y de escalabilidad.

A esta barrera histórica debemos superponer un nuevo escenario de riesgo sistémico, ya que la viabilidad del comercio y los servicios de proximidad está hoy estrictamente condicionada a su resiliencia digital. La capacitación en Inteligencia Artificial aplicada a procesos y, muy especialmente, en ciberseguridad, ha dejado de representar una ventaja competitiva para convertirse en un imperativo de supervivencia empresarial. En el ecosistema de mercado actual, un déficit en la prevención de riesgos digitales o una brecha de seguridad básica tienen el potencial real de quebrar, en cuestión de días, un modelo de negocio que sobre el papel era económicamente solvente.

Frente a este diagnóstico, el presente programa de aceleración se configura como una intervención pública de alto rendimiento. Supone la transición del enfoque formativo tradicional hacia un modelo de transferencia directa de *know-how* estratégico mediante la intervención de perfiles *senior*. El objetivo de esta corporación trasciende la mera contención de la tasa de mortalidad empresarial; se trata de implementar un escudo operativo que minimice el riesgo sistémico, traccione el crecimiento real de la facturación en la fase semilla y consolide unidades de negocio maduras con capacidad efectiva para generar empleo dependiente en la ciudad.

3. Destinatarios y Alcance

El programa se dirige estrictamente a personas trabajadoras autónomas y microempresas cuya antigüedad en el IAE sea **inferior a 3 años**, priorizándose proyectos vinculados a sectores estratégicos para el dinamismo urbano de Córdoba: comercio de proximidad, servicios profesionales, sector creativo-digital y turismo sostenible. El ámbito de aplicación es el término municipal, donde para garantizar el aprovechamiento, la entrada al programa se realizará mediante una convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, donde un comité técnico evaluará la viabilidad, el compromiso del solicitante y el potencial de escalabilidad del negocio.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

El **IMDEEC** asume la titularidad, coordinación y financiación del programa, por lo que se externalizará la captación de talento mediante la contratación de una red de mentores externos (consultoras especializadas o profesionales independientes senior), garantizando así que los tutores están pegados a la realidad del mercado actual.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el **Eje 2 “Consolidación, Madurez y Resiliencia Competitiva”**. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos financiables: Esta cuantía operará como un presupuesto anual estimado que dará cobertura a:

- Contratación de la red de mentores externos senior y docentes especialistas para las tutorías 1:1 y los módulos de gestión.
- Plataforma digital de seguimiento del programa (si procede) y material didáctico.
- Gastos de organización, coordinación y difusión de la convocatoria anual.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Anual dentro del periodo 2026-2031)

La medida se concibe como un programa recurrente de carácter anual durante toda la vigencia del Plan Local. Para garantizar el estricto cumplimiento de los plazos normativos en la externalización de la red de mentores y docentes, cada edición se estructurará de la siguiente forma:

- **Semestre 1 (Trimestres 1 y 2): Fase de Licitación Institucional y Contratación.** Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y Cláusulas Administrativas (PCAP), fiscalización previa, publicación en la plataforma de contratación, adjudicación y formalización del contrato de asistencia técnica para la red de mentores externos. De forma paralela (durante el Trimestre 2), diseño, fiscalización y aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para los participantes.
- **Trimestre 3: Convocatoria, Selección y Matchmaking.** Condicionado a la formalización previa del contrato de la red de mentores, se procederá a la publicación oficial de la convocatoria para emprendedores. Recepción de solicitudes, valoración técnica de los proyectos y realización de la fase de emparejamiento (*Matchmaking*) entre los participantes seleccionados y los expertos asignados.
- **Trimestre 4: Fase de Ejecución Intensiva y Cierre.** Desarrollo del itinerario formativo híbrido (módulos troncales teóricos y sesiones de *mentoring* 1:1). Tras la finalización de la edición, se realizará la auditoría de resultados, evaluación de la satisfacción por parte de los usuarios y justificación administrativa del contrato.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- **Riesgo por desalineación mentor-proyecto:** Que el experto asignado no entienda la idiosincrasia del sector del emprendedor, generando frustración.
 - + **Mitigación:** Fase de *Matchmaking* (emparejamiento) muy rigurosa en el inicio del programa, cruzando perfiles y estableciendo una “sesión cero” de prueba para confirmar la química profesional antes de arrancar el itinerario.
- **Riesgo de baja finalización (Abandono):** El día a día del autónomo a veces “se come” el tiempo disponible para formarse, provocando que abandonen el programa a la mitad.
- **Mitigación:** Seguimiento proactivo semanal desde el IMDEEC y establecimiento de “tutorías de refuerzo” para reconducir a los usuarios rezagados. Exigencia de compromiso de finalización de la formación, cuyo abandono sin causa justificada estará sujeto a penalización en futuras ayudas.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficacia	Tasa de finalización (Retención)	Porcentaje de proyectos que completan el 100% del itinerario frente a los que iniciaron la edición.	Anual
Sostenibilidad	Tasa de supervivencia a 24-36 meses	Porcentaje de proyectos "acelerados" que continúan de alta en el IAE a los 2 años de finalizar el programa. (Cruza el impacto real de la medida).	Anual
Financiero	Coste público por proyecto acelerado	Inversión total ejecutada en la edición / N° de proyectos que finalizan con éxito.	Anual
Transversal	Perspectiva de género	Porcentaje de mujeres autónomas seleccionadas e integradas en el programa de aceleración.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 3: Línea de Ayudas “Impulso y Empleo”

Alineación Estratégica: Eje 1. Impulso al inicio y “cero barreras”.

1. Memoria Descriptiva

Diseño y publicación de una convocatoria anual de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a inyectar liquidez en la fase de arranque de nuevos negocios, de este modo se rompe con el esquema tradicional, estructurándose en dos tramos:

1. **Tramo Base (Arranque):** Subvención directa vinculada al alta en el RETA y a la presentación de un plan de viabilidad validado, asimismo, para aliviar la asfixia financiera inicial.
2. **Bono “Autónomo Empleador” (Crecimiento):** Un incentivo económico adicional y sustancial para aquellas nuevas altas que, en sus dos primeros años de actividad, formalicen al menos un contrato laboral (indefinido o temporal de larga duración), fomentando, así, el paso inmediato de autoempleo a la microempresa. El proceso contará con una justificación administrativa simplificada, priorizando la comprobación automatizada de mantenimiento de alta frente a la tradicional aportación masiva de facturas en papel.

2. Justificación

El principal motivo de mortalidad empresarial en los primeros doce meses es la falta de circulante, por lo que apalancar la inversión inicial con fondos públicos otorga una red de seguridad vital. Sin embargo, el objetivo del IMDEEC no es perpetuar el fenómeno *solopreneur* (proyectos de autoempleo de subsistencia sin capacidad de tracción), sino generar tejido productivo sólido, por ello, al subvencionar económicamente a los autónomos que contratan a terceros, la administración local maximiza el retorno social de la subvención: por cada euro invertido, no solo salvamos una empresa, sino que sacamos a otra persona de su situación de desempleo.

3. Destinatarios y Alcance

Nuevas altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) u mutualidades equivalentes, cuyo domicilio fiscal y centro de trabajo radiquen en el municipio de Córdoba.

Los baremos de elegibilidad en la concurrencia competitiva valorarán, mediante criterios objetivos, la creación de empleo directo, la innovación del modelo de negocio y el relevo generacional, así como también, se establecerán medidas de discriminación positiva (mayor puntuación o intensidad de ayuda) para mujeres emprendedoras y menores de 30 años.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

La titularidad, tramitación y resolución corresponde al **IMDEEC**.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el **Eje 1 “Impulso al Inicio y Cero Barreras”**. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos de gasto: Esta cuantía operará como un presupuesto anual estimado para el pago de las subvenciones (Capítulo IV), donde la cuantía exacta de los tramos base y los bonos de contratación se definirá en las bases reguladoras anuales, adaptándose a las disponibilidades presupuestarias, así como se recogerá la incompatibilidad de esta ayuda con otras subvenciones de otras Administraciones destinadas a sufragar el mismo concepto y siempre que la suma de ambas no supere el 100% del coste de la actividad incentivada.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Anual dentro del periodo 2026-2031)

- **Trimestre 1:** Redacción de Bases Reguladoras (si hay modificaciones) y convocatoria. Fiscalización previa por parte de Intervención y retención de crédito.
- **Trimestre 2:** Publicación en el BOP. Apertura de ventanilla telemática, recepción de solicitudes y subsanación de errores.
- **Trimestre 3:** Reunión de la comisión de valoración, publicación de la resolución provisional y definitiva. Tramitación del primer pago anticipado (inyección de liquidez).
- **Trimestre 4 / Año siguiente:** Seguimiento del mantenimiento del alta (y de los contratos laborales, en su caso) y liquidación del segundo pago mediante justificación simplificada.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- + **Riesgo por sobredemanda (Agotamiento de crédito):** Que el presupuesto no llegue para todos los solicitantes que cumplen los requisitos, generando frustración.

- + **Mitigación:** Aplicación estricta del régimen de concurrencia competitiva mediante baremación objetiva. Se establecerán topes de concesión por sectores (CNAE) para no saturar el mercado de actividades sin valor añadido y diversificar el impacto.
- **Riesgo de fraude (Altas ficticias o empresas fantasma):**
 - + **Mitigación:** Controles *ex ante* (obligatoriedad de presentar un plan de viabilidad coherente) y *ex post* (cruce de datos automatizado con Seguridad Social a los 12 y 18 meses para comprobar que la actividad y los contratos se mantienen). En caso de baja prematura, se activará el procedimiento de reintegro de la subvención.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficiencia	Tasa de cobertura de la demanda	Nº de expedientes aprobados / Nº total de solicitudes válidas presentadas.	Anual
Impacto al Empleo	Multiplicador laboral (<i>Antisoloopreneur</i>)	Nº de contratos laborales formalizados bajo el "Bono Autónomo Empleador". (Cuántos empleos por cuenta ajena ha generado la convocatoria).	Anual
Sostenibilidad	Tasa de supervivencia subvencionada	Porcentaje de beneficiarios que mantienen el alta en RETA transcurridos 18 meses desde la concesión.	Anual
Financiero	Nivel de ejecución del crédito	(Presupuesto finalmente concedido y pagado / presupuesto de la convocatoria) x 100. Meta: Cercana al 100%.	Anual
Transversal	Impacto de género en la subvención	Porcentaje del importe total adjudicado que recae sobre proyectos liderados por mujeres.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 4:

Programa “Actualiza”: Formación Digital y Transición Verde

Alineación Estratégica:

Eje 2. Consolidación, crecimiento y mantenimiento del tejido productivo.

1. Memoria Descriptiva

Reconversión del modelo tradicional de capacitación hacia una línea de incentivos económicos directos (subvenciones en régimen de concurrencia competitiva), donde las propias microempresas y los trabajadores autónomos serán quienes lideren y ejecuten sus proyectos de innovación, centrados en las dos palancas clave de la competitividad actual: la transformación digital y la sostenibilidad ambiental. El programa se divide en dos bloques de inversión elegible. Por un lado, el salto digital: desarrollo de e-commerce, integración de software de gestión integral (ERP/CRM), automatización de procesos o auditorías de ciberseguridad. Por otro lado, la transición verde: inversiones directas en eficiencia energética para locales comerciales, ecodiseño, instalación de renovables a pequeña escala o estrategias de economía circular. La empresa detecta su debilidad, elige a su proveedor tecnológico o ambiental, y el IMDEEC cofinancia el salto.

2. Justificación

El tejido de microempresas cordobés, especialmente el comercio de proximidad y la hostelería, se enfrenta a una tormenta perfecta: la asfixiante competencia de las grandes plataformas digitales y un encarecimiento desorbitado de los costes operativos fijos (luz, suministros y materias primas). Cerrar esta brecha no se soluciona solo con asistir a cursos teóricos; requiere liquidez. Un negocio de barrio que digitaliza su pasarela de ventas y optimiza su consumo energético no solo sobrevive, sino que aumenta radicalmente su margen de beneficio. Sin embargo, la falta de capital les impide acceder a consultoría o tecnología privada. El papel de la administración local debe evolucionar: de ser un mero impartidor de clases a convertirse en el socio inversor que asume parte del riesgo financiero, permitiendo que la innovación nazca desde dentro de la empresa hacia afuera.

3. Destinatarios y Alcance

El programa se dirige a personas trabajadoras autónomas y microempresas con domicilio fiscal y centro de trabajo en el municipio de Córdoba. En las bases reguladoras se establecerán criterios de baremación que prioricen dos perfiles críticos, por un lado, negocios consolidados (con más de 3-5 años de antigüedad) que se encuentren en riesgo real de obsolescencia tecnológica, garantizando así la modernización y salvaguarda del tejido comercial de nuestros barrios; y por otro lado, se priorizarán los proyectos de innovación y modernización cuya titularidad o liderazgo recaiga en mujeres o en jóvenes a través del relevo generacional, asegurando la aplicación transversal de la perspectiva de género.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

Liderazgo, diseño de bases, instrucción y resolución a cargo del Departamento de Promoción de desarrollo económico del IMDEEC. El modelo se apoyará en la Ventanilla Única para orientar a los solicitantes en la presentación de sus memorias de innovación.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el **Eje 2 “Consolidación, crecimiento y mantenimiento del tejido productivo”**. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos de gasto: Adquisición de licencias de software empresarial (ERP, CRM), desarrollo de plataformas de comercio electrónico, contratación de servicios externos de consultoría para la transformación digital o la implantación de planes de sostenibilidad, adquisición de hardware directamente vinculado al proyecto de innovación, inversiones en equipos de alta eficiencia energética para locales comerciales y gastos de auditoría para la justificación de la subvención. Así como también, el personal técnico del IMDEEC necesario para la instrucción, evaluación de proyectos y seguimiento de la convocatoria.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Anual dentro del periodo 2026-2031)

Para adaptarse al ritmo real de los negocios y no paralizar su actividad, la convocatoria tendrá carácter anual, estructurando el flujo administrativo de la siguiente manera:

- **Trimestre 1:** Redacción y aprobación de las Bases Reguladoras específicas de la convocatoria mediante aprobación del órgano competente, así como la correspondiente publicación en el BOP.
- **Trimestre 2:** Apertura del plazo de presentación de solicitudes. Recepción de memorias de proyectos por parte de los solicitantes y fase de subsanación de documentación, en su caso.
- **Trimestres 3 y 4:** Evaluación técnica de los proyectos (baremación), propuesta de resolución provisional, plazo de alegaciones, resolución definitiva, justificación económica y posterior pago de la misma.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- **Riesgo de baja concurrencia por exceso de burocracia:** Que las microempresas renuncien a solicitar la ayuda por la complejidad técnica que supone redactar un “proyecto de innovación” desde cero.
 - + Mitigación: Simplificación drástica de la tramitación inicial. Se eliminarán las memorias narrativas complejas, sustituyéndolas por formularios estructurados y *check-lists* de opciones cerradas. Se habilitará una “vía rápida”, de modo que, aquellas empresas que hayan ejecutado la inversión dentro del periodo subvencionable vigente podrán presentar la solicitud y la cuenta justificativa en un mismo acto administrativo. De este modo, en lugar de dilatar el proceso, la administración comprueba la innovación ya materializada desde el primer momento, agilizando enormemente la propuesta de resolución y el pago.
- **Riesgo de impacto nulo (gasto sin innovación real):** Que los fondos acaben destinándose a la simple reposición de material obsoleto (como comprar un ordenador estándar) sin generar un cambio real en el modelo de negocio.
 - + Mitigación: Las bases reguladoras prohibirán de forma explícita el gasto corriente o la mera sustitución de equipos básicos. Toda gasto deberá estar obligatorio y directamente vinculado a la mejora de la digitalización (ej. integración de software de gestión, e-commerce) o a la transición verde. Para garantizarlo, los propios formularios de solicitud y justificación obligarán al solicitante a correlacionar cada factura con su impacto medible, proporcionando a la administración datos cerrados y objetivos sobre la mejora implantada.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

Estos medidores se han diseñado para ser recabados directamente por el IMDEEC, sin cargar de burocracia ni al técnico municipal ni al usuario.

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficacia	Tasa de tramitación unificada (<i>Fast-track</i>)	% de expedientes que presentan la solicitud y la justificación del gasto de forma simultánea. Demuestra la reducción de burocracia y la simplificación del flujo de trabajo del IMDEEC	Anual
Impacto	Índice de modernización objetiva	Nº de negocios que acreditan una innovación real (salto tecnológico o mejora energética) validada a través de las métricas cerradas de los nuevos formularios estructurados.	Anual
Financiero	Reducción del tiempo medio de abono	Días transcurridos desde el cierre de la convocatoria hasta el pago material de la subvención, comparado con el modelo tradicional de doble fase.	Anual
Transversal	Brecha digital de género	% de proyectos de innovación tecnológica o verde efectivamente justificados cuya titularidad recae en mujeres autónomas.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 5: **Programa “Córdoba Financia”.**

Alineación Estratégica: Eje 2. Consolidación, Madurez y Resiliencia Competitiva.

1. Memoria Descriptiva

Creación de una línea de apoyo económico directo diseñada para abaratar drásticamente el coste del crédito a microempresas y autónomos, operando bajo un esquema de subvención a fondo perdido, donde el IMDEEC bonifica los gastos generados por la financiación privada.

La convocatoria sufragará los gastos de formalización de operaciones de crédito (comisiones de apertura, estudio, gastos notariales, intereses y, en su caso, los costes de avales ante Sociedades de Garantía Recíproca) concedidas por cualquier entidad financiera reconocida por el Banco de España. De forma complementaria, el IMDEEC ofrecerá desde su Ventanilla Única un servicio de acompañamiento para ayudar al autónomo a estructurar su plan de viabilidad antes de acudir a su sucursal bancaria.

2. Justificación

El acceso a la liquidez es el oxígeno de cualquier negocio, pero las condiciones actuales del mercado financiero penalizan a la microempresa con tipos de interés elevados y comisiones que encarecen la inversión, por lo que subvencionando los gastos de formalización y los intereses, el Ayuntamiento elimina esta barrera de entrada sin distorsionar la libre competencia entre bancos. Es una política de máxima eficiencia: por cada euro de dinero público invertido en pagar estos “costes accesorios”, el emprendedor consigue movilizar e inyectar miles de euros de crédito privado en la economía real de nuestra ciudad.

3. Destinatarios y Alcance

Personas trabajadoras autónomas y microempresas con domicilio fiscal en el municipio de Córdoba que hayan formalizado operaciones de crédito destinadas a inicio de actividad, circulante o modernización tecnológica.

Las bases de la convocatoria establecerán criterios de concurrencia competitiva transparentes, donde se priorizarán los proyectos en sectores estratégicos (comercio de proximidad, hostelería tradicional y economía de los cuidados), así como aquellas inversiones destinadas a la transición verde y digital de los negocios.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

Titularidad, gestión y resolución a cargo del **IMDEEC**.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el **Eje 2 “Consolidación, crecimiento y mantenimiento del tejido productivo”**. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos de gasto: Este presupuesto global estimado se destinará íntegramente a la partida de transferencias corrientes (Capítulo IV) para el abono de las ayudas a las personas beneficiarias.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Anual dentro del periodo 2026-2031)

- **Trimestre 1:** Revisión, redacción y fiscalización de las Bases Reguladoras. Retención de crédito y publicación oficial en el BOP.
- **Trimestres 2 a 4:** Apertura de ventanilla telemática, recepción de solicitudes, comprobación de las pólizas de crédito ya formalizadas por los bancos, propuesta de resolución y pago de la bonificación directamente al autónomo, y, por último, seguimiento y justificación administrativa simplificada.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- **Riesgo Legal (Responsabilidad patrimonial):** Que la administración asuma deudas privadas por impago.
 - + **Mitigación:** Neutralizado desde el diseño de las bases, debido a que el IMDEEC actúa exclusivamente como subvencionador de los gastos financieros y donde el riesgo crediticio recae al 100% sobre la entidad bancaria que concede el préstamo.
- **Riesgo de denegación bancaria masiva:** Que los autónomos vayan al banco impulsados por la ayuda, pero se les deniegue el crédito por falta de solvencia técnica.
 - + **Mitigación:** El servicio de *Acompañamiento Financiero* previo del IMDEEC filtrará y ayudará a armar planes de viabilidad sólidos antes de que el ciudadano llame a la puerta del banco, aumentando drásticamente la tasa de aprobación.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficacia	Grado de ejecución	(Presupuesto total concedido / Presupuesto de la convocatoria) x 100.	Anual
Impacto	Efecto Multiplicador (Apalancamiento)	Inversión privada movilizada (Suma del principal de los préstamos logrados) / Presupuesto público ejecutado en bonificaciones.	Anual
Operativo	Tasa de éxito del acompañamiento	Nº de usuarios asesorados por el IMDEEC que finalmente logran que el banco apruebe su préstamo.	Anual
Transversal	Brecha digital de género	Porcentaje del presupuesto total bonificado destinado a operaciones lideradas por mujeres autónomas o jóvenes a través de relevo generacional.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 6: **Programa “Comercio de Proximidad Competitivo”.**

Alineación Estratégica:

Eje 2. Consolidación, crecimiento y mantenimiento del tejido productivo.

1. Memoria Descriptiva

Diseño y ejecución de un paquete de ayudas directas y servicios orientado a la mejora física, estética y logística del comercio minorista tradicional, a través de esta actuación se busca modernizar la experiencia de compra en los barrios, financiando tres líneas de inversión:

- 1. Modernización del Punto de Venta (PDV):** Apoyo a la implementación de proyectos de mejora competitiva, embellecimiento del local, optimización de la accesibilidad y adopción de equipamiento comercial o terminales de punto de venta (TPV) avanzados, cuya tipología de gasto elegible se definirá en las correspondientes bases reguladoras en función de la naturaleza del gasto.
- 2. Logística de Última Milla:** Apoyo para la integración en plataformas locales de reparto a domicilio o adquisición de vehículos sostenibles de reparto.
- 3. Experiencia de Cliente:** Implementación de sistemas de fidelización y *packaging* sostenible.

2. Justificación

El comercio de proximidad y los mercados municipales son el ancla social y económica de los barrios de Córdoba, sin embargo, compiten en franca desventaja frente a la comodidad de las grandes superficies y los gigantes del comercio electrónico. Por lo que para lograr la supervivencia de este tipo de empresas, el autónomo de barrio no puede competir en precio, sino que tiene que competir en servicio, especialización y experiencia de compra. En este contexto, la modernización del aspecto del local o poder llevarle la compra a casa a una persona mayor del barrio es lo que fideliza a la clientela; por tanto, apoyando económicamente estas acciones se trata de evitar locales vacíos, calles oscuras y pérdida de empleo directo.

3. Destinatarios y Alcance

El público objetivo exclusivo son las personas trabajadoras autónomas y microempresas titulares de comercios minoristas a pie de calle, así como los concesionarios de puestos en los Mercados Municipales de Córdoba. Para optimizar el impacto, las bases reguladoras establecerán que estas ayudas serán plenamente compatibles con otras subvenciones autonómicas o estatales (hasta el límite del coste del gasto), permitiendo al comerciante sumar esfuerzos para acometer actuaciones de mayor calado.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

El **IMDEEC** ostentará el liderazgo en la tramitación administrativa y presupuestaria de las ayudas, trabajando en coordinación transversal con la **Delegación de Comercio y Mercados** del Ayuntamiento, donde esta delegación aportará el criterio técnico sobre qué zonas de la ciudad o qué tipologías de mercados requieren un esfuerzo de revitalización más urgente.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el **Eje 2 “Consolidación, crecimiento y mantenimiento del tejido productivo”**. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos de gasto: Este importe conforma un presupuesto global estimado destinado íntegramente a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para sufragar dichos gastos.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Anual dentro del periodo 2026-2031)

- **Trimestre 1:** Redacción de Bases Regulatoras con un enfoque estratégico conjunto con el Área de Comercio para alinear las bases con las campañas de dinamización de la ciudad, fiscalización y publicación.
- **Trimestres 2 y 3:** Apertura de ventanilla, tramitación de solicitudes, valoración de proyectos (primando las inversiones más transformadoras) y resolución de concesión.
- **Trimestre 4:** Justificación de las inversiones realizadas por los comerciantes y abono de las cuantías y evaluación anual.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- **Riesgo de impacto limitado:** Diluir el presupuesto de la convocatoria en micro-ayudas a 300 comercios, por ejemplo, no transforma la ciudad, genera mucha burocracia y no se percibe en la calle.

- + **Mitigación:** Se establecerá una cuantía mínima de actuación elegible en las bases y topes máximos por proyecto. Además, se contempla la opción de realizar *pilotajes por barrio*, concentrando el esfuerzo económico un año en zonas comerciales específicas para generar un efecto “contagio” visual.
- **Riesgo de canibalización con ayudas autonómicas:** Que los trámites burocráticos para compatibilizar la ayuda del Ayuntamiento con una de la Junta de Andalucía sea un infierno para el autónomo.
- + **Mitigación:** El IMDEEC exigirá una justificación administrativa ágil y sencilla mediante cuenta justificativa, alineando los requisitos documentales con los de la administración autonómica o estatal.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficacia	Grado de modernización física	Nº de locales o puestos de mercado reformados/equipados frente al total de solicitudes viables presentadas.	Anual
Impacto	Efecto arrastre comercial	Total de inversión privada ejecutada por los comercios frente a la subvención otorgada por el IMDEEC.	Anual
Operativo	Mejora de competitividad percibida	Encuesta de impacto (muestra cerrada y anónima a beneficiarios) sobre incremento de clientela o ticket medio tras la reforma.	Anual
Transversal	Brecha digital de género	Porcentaje del importe total adjudicado a comercios regentados por mujeres o jóvenes a través del relevo generacional.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 7:

Programa “Red Impulsa y Corresponsable: Liderazgo y Equidad Empresarial”.

Alineación Estratégica: Eje 3. Cohesión Territorial, Equidad y Economía de Cuidados.

1. Memoria Descriptiva

Creación de un programa integral de capacitación, networking y soporte financiero. Su misión es doble: romper los techos de cristal del autoempleo femenino y neutralizar el impacto que los cuidados familiares tienen en la cuenta de resultados de nuestros autónomos. Se estructura en tres pilares:

1. **Capacitación y Liderazgo:** Módulos intensivos sobre negociación, captación de financiación externa y estrategias de escalabilidad del negocio.
2. **Red de Mentoría entre Pares:** Conexión directa entre empresarias cordobesas ya consolidadas y nuevas emprendedoras para transferir experiencia real y generar sinergias comerciales.
3. **Bolsa de Corresponsabilidad Local (El derecho a no elegir):** Una línea de ayudas económicas directas (o provisión de servicios) para sufragar gastos de guardería, ludoteca o atención a dependientes. Estará disponible tanto para las emprendedoras del programa como para los hombres autónomos que asuman activamente los cuidados familiares, permitiendo que sus negocios (o los de sus parejas) no se detengan.

2. Justificación

La falta de tiempo ahoga al pequeño negocio. Los datos del ecosistema nos dicen que las mujeres emprenden, pero sus proyectos suelen tener un tamaño menor, facturan menos y sufren mayores tasas de abandono temprano por culpa de la doble jornada. Pero ojo, el autónomo varón también sufre este embudo. La conciliación ha dejado de ser un “asunto de mujeres” para convertirse en una barrera estructural de todo el tejido productivo de Córdoba. Este programa ataca el problema de raíz, impulsando el liderazgo femenino y fomentando la corresponsabilidad, erigiéndose como la política de igualdad más potente y rentable que podemos inyectar en nuestros barrios.

3. Destinatarios y Alcance

Mujeres trabajadoras autónomas y líderes de microempresas cuyo domicilio fiscal radique en el municipio de Córdoba, dividida según las líneas de acción:

- *Líneas de Liderazgo y Mentoría:* Mujeres trabajadoras autónomas y líderes de microempresas.

- **Bolsa de Corresponsabilidad:** Autónomos y autónomas con menores o dependientes a cargo. Los criterios de elegibilidad y baremación serán estrictamente inclusivos y basados en la realidad de la calle. Se valorará con máxima puntuación la monoparentalidad (sea padre o madre), el nivel de ingresos previos y, en el caso de las mujeres, el emprendimiento en sectores tradicionalmente masculinizados (industria, tecnología). Queremos garantizar que el dinero público llegue a quien realmente necesita este trampolín operativo.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

El IMDEEC lidera, financia y coordina la medida, pero para el diseño de los contenidos y la captación de las mentoras *senior*, se establecerá una alianza operativa y ágil con las asociaciones de mujeres empresarias y profesionales de la ciudad, de tal forma que ellas serán el verdadero motor de la red de apoyo, mientras que el Ayuntamiento aportará el músculo financiero y administrativo.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el “**Eje 3 Cohesión Territorial, Equidad y Economía de Cuidados**”. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos de gasto: Este presupuesto global estimado dará cobertura técnica y financiera a los siguientes hitos:

- Fondo para las “Becas de Cuidados” (ayudas directas a la conciliación).
- Contratación de consultoras y expertas para los módulos formativos de liderazgo y finanzas.
- Gastos de dinamización, plataformas de *networking* y eventos de la red de mentoría.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Anual dentro del periodo 2026-2031)

Para garantizar la correcta externalización del equipo docente especialista y la viabilidad administrativa de las ayudas, el programa destinará el primer semestre a la contratación pública, estructurándose cada edición de la siguiente forma:

- **Semestre 1 (Trimestres 1 y 2): Licitación Institucional y Co-diseño.** Redacción de pliegos, fiscalización, publicación y adjudicación del contrato para la provisión de consultoras y expertas en liderazgo y finanzas. De forma paralela, co-diseño del temario definitivo con las asociaciones de empresarias, y redacción, fiscalización y aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria y de las “Becas de Cuidados”.
- **Trimestre 3: Convocatoria, Selección y Ejecución Intensiva.** Condicionado a la formalización del contrato de asistencia técnica, publicación oficial de la convocatoria. Recepción de solicitudes, selección de perfiles y abono anticipado de las “Becas de Cuidados” a las asistentes. Así como, arranque de los módulos intensivos de capacitación y realización del emparejamiento (*Match-making*) para la Red de Mentoría.
- **Trimestre 4: Cierre, Evaluación y Seguimiento.** Finalización de las sesiones de mentoría entre pares, justificación administrativa de las becas, evaluación de resultados del programa y seguimiento a corto plazo de la evolución de los negocios de las participantes.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- **Riesgo por brecha de confianza (Síndrome de la impostora):** Que las autónomas que más lo necesitan no se inscriban porque piensen que su negocio “es demasiado pequeño” para un programa de liderazgo.
 - + **Mitigación:** Campaña de comunicación muy aterrizada, huyendo de anglicismos empresariales y mostrando casos de éxito reales de mujeres de negocios de barrio.
- **Riesgo de sesgos de acceso y burocracia:** Que pedir la beca de cuidados exija tanto papeleo que desincentive la participación.
 - + **Mitigación:** La ayuda contemplará un mecanismo ágil para que la emprendedora no lo vea como un obstáculo sino como una oportunidad. Para agilizar esto, el IMDEEC habilitará un trámite telemático de un solo paso enfocado a la agilización de su realización.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficacia	Tasa de cobertura femenina	Nº de emprendedoras que completan el itinerario / Nº de plazas ofertadas.	Anual
Sostenibilidad	Continuidad a 24 meses	Porcentaje de negocios participantes que mantienen su alta en el IAE dos años después de pasar por el programa.	Anual
Operativo	Grado de uso de las becas de cuidado	Porcentaje del presupuesto del programa consumido efectivamente en facilitar la conciliación familiar.	Anual
Financiero	Coste de aceleración por usuaria	Inversión total ejecutada / Nº de mujeres que finalizan el programa con éxito.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 8:

Apoyo al Emprendimiento en Zonas de Transformación Social (NTS).

Alineación Estratégica: Eje 3. Cohesión Territorial, Equidad y Economía de los Cuidados.

1. Memoria Descriptiva

Creación de un programa integral de discriminación positiva diseñado para fomentar el autoempleo y la consolidación de negocios en los Barrios de Transformación Social (NTS) de Córdoba, alejándose del asistencialismo tradicional para centrarse en la viabilidad económica; para lo cual se estructura en dos líneas de acción coordinadas:

- 1. Acompañamiento Comunitario (Mentoría de Proximidad):** Un servicio de asesoramiento empresarial prestado “in situ” en los propios barrios (a través de centros cívicos o asociaciones vecinales), evitando que el ciudadano tenga que desplazarse a la sede central del IMDEEC, para lo cual se ofrecerá apoyo intensivo desde la ideación del negocio hasta la tramitación del alta.
- 2. Ayudas Directas Específicas:** Convocatoria de incentivos económicos con tramos bonificados para sufragar gastos de inicio de actividad o cuotas de la Seguridad Social, con criterios de justificación administrativa adaptados a la realidad de estos entornos.

2. Justificación

El diagnóstico socioeconómico de la ciudad evidencia una desigualdad territorial, observándose en los Barrios de Transformación Social que la falta de tejido productivo de proximidad (comercios, reparaciones, servicios personales) actúa como un freno al desarrollo y perpetúa las bolsas de desempleo. Por lo que, fomentar que los propios residentes emprendan en sus barrios genera un doble beneficio: la creación de empleo directo (fijando población y reduciendo la economía sumergida) y la reactivación de la vida comercial de las calles, mejorando la seguridad ciudadana y la cohesión social.

3. Destinatarios y Alcance

El programa se dirige exclusivamente a personas trabajadoras autónomas (ya constituidas o nuevas altas) cuyo domicilio fiscal y centro de trabajo radique de forma efectiva en las zonas de la ciudad de Córdoba catalogadas oficialmente como Barrios de Transformación Social (BTS) o Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS).

Se prestará especial atención a colectivos en riesgo de exclusión socioeconómica, parados de larga duración, siempre que presenten un proyecto de autoempleo viable.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

El liderazgo estratégico y la financiación corresponden al **IMDEEC**. No obstante, el éxito de la captación y el seguimiento exige una cogobernanza operativa con la **Delegación de Servicios Sociales** del Ayuntamiento de Córdoba y las entidades del Tercer Sector (ONGs, asociaciones vecinales) implantadas en el territorio, las cuales actuarán como “antenas” para derivar a usuarios con potencial emprendedor hacia los técnicos del IMDEEC.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el “**Eje 3 Cohesión Territorial, Equidad y Economía de Cuidados**”. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos de gasto: Este presupuesto global estimado dará cobertura técnica y financiera a los siguientes hitos:

- Dotación de la línea de ayudas directas al inicio y consolidación de actividad en los barrios priorizados.
- Contratación de la asistencia técnica encargada de prestar el asesoramiento “in situ” en los barrios.
- Campañas de dinamización comercial en las zonas objetivo.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Anual dentro del periodo 2026-2031)

Dada la necesidad de externalizar el equipo de mediación comunitaria que operará sobre el terreno, el programa destinará el primer semestre a la contratación pública, estructurándose cada edición anual de la siguiente forma:

- **Semestre 1 (Trimestres 1 y 2): Licitación Institucional, Mapeo y Bases.** Redacción de pliegos, fiscalización previa, publicación y adjudicación del contrato para la asistencia técnica encargada de prestar el asesoramiento *in situ*. De forma paralela, mapeo de necesidades reales en colaboración con la Delegación

de Servicios Sociales y el Tercer Sector, así como diseño y fiscalización de las bases de la convocatoria de ayudas aplicando criterios de extrema simplificación administrativa.

- **Trimestre 3: Despliegue Comunitario, Convocatoria y Acompañamiento.** Condicionado a la formalización del contrato de asistencia técnica, se procederá al despliegue físico de los “puntos de atención itinerante” en los centros cívicos de los barrios NTS. Apertura de la ventanilla, captación activa de usuarios, acompañamiento intensivo para la tramitación de expedientes y resolución de concesión de los incentivos.
- **Trimestre 4: Mentoría Post-Alta, Seguimiento y Evaluación.** Continuación de la tutorización *in situ* de los negocios creados (mentoría post-alta obligatoria para evitar la mortandad temprana). Justificación simplificada de las ayudas concedidas y evaluación del impacto de reactivación comercial en el barrio.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- **Riesgo por baja participación (Desconfianza institucional):** Históricamente, en estas zonas existe un alejamiento hacia la administración y un elevado porcentaje de economía sumergida.
 - + **Mitigación:** Aplicación de la figura del **Mediador Comunitario**, es decir, no se esperará a que el ciudadano acuda a sus oficinas sino que los técnicos se integrarán en el ecosistema del barrio, apoyándose en líderes vecinales y educadores sociales que ya cuentan con la confianza de los residentes.
- **Riesgo por tramitación compleja:** Que los requisitos documentales habituales (certificados de estar al corriente con Hacienda/SS, avales, etc.) supongan una barrera infranqueable para estos perfiles.
 - + **Mitigación: Simplificación administrativa máxima,** se ofrecerá soporte directo *in situ* para ayudar al ciudadano a obtener su certificado digital, descargar los justificantes necesarios y cumplimentar la solicitud correctamente en la sede electrónica, evitando que proyectos viables decaigan por errores de forma.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficacia y Cohesión	Tasa de formalización en BTS	Nº de nuevas altas en RETA gestionadas a través del programa en los barrios objetivo.	Anual
Impacto	Empleabilidad generada	Nº de puestos de trabajo directos creados (incluyendo el propio autoempleo y contrataciones de terceros en el barrio).	Anual
Sostenibilidad	Tasa de supervivencia a 12 meses	Porcentaje de negocios impulsados que mantienen la persiana abierta tras el primer año crítico.	Anual
Operativo	Tasa de captación comunitaria	Porcentaje de usuarios atendidos en el programa que fueron derivados directamente por Servicios Sociales o el Tercer Sector.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 9: Programa de Relevo Generacional .

Alineación Estratégica: Eje 3. Cohesión Territorial, Equidad y Economía de los Cuidados.

1. Memoria Descriptiva

Creación de un servicio integral de intermediación, valoración y acompañamiento jurídico destinado a garantizar la transmisión ordenada de negocios viables; pasando, de este modo, del concepto de un simple “tablón de anuncios” a una Bolsa de Traspasos activa, operando en tres fases:

1. **Captación y Tasación:** Auditoría técnica inicial y valoración económica estandarizada del negocio a ceder para fijar un precio de mercado realista.
2. **Matchmaking (Emparejamiento):** Búsqueda activa y cruce de perfiles entre cedentes próximos a la jubilación y jóvenes emprendedores o desempleados (cesionarios).
3. **Acompañamiento Legal y Fiscal:** Mediación especializada para salvaguardar la seguridad jurídica de ambas partes en la redacción de contratos, análisis de pasivos ocultos y subrogación laboral.

2. Justificación

El diagnóstico socioeconómico advierte sobre el “invierno demográfico” que amenaza con la jubilación masiva de profesionales en oficios tradicionales y comercio. El cierre de una actividad rentable por falta de sucesión no solo destruye empleo, sino que supone una fuga irreversible de *know-how* y empobrece los servicios de proximidad en los barrios; por ende, no perder un negocio consolidado mediante un traspaso ordenado es estadísticamente mucho más seguro y económico para la ciudad que fomentar la creación de una empresa desde cero.

3. Destinatarios y Alcance

El programa impacta sobre dos grupos diana complementarios en el municipio de Córdoba:

- **Cedentes:** Personas trabajadoras autónomas (con especial atención a mayores de 58 años) que se aproximan al cese de actividad por jubilación y carecen de sucesión familiar directa.
- **Cesionarios (Relevistas):** Jóvenes emprendedores o profesionales que buscan iniciar una actividad asumiendo una cartera de clientes y una estructura ya testada en el mercado.

- **Criterios de elegibilidad:** Se establecerán incentivos (como la gratuidad de la asesoría o bonos de transición) vinculados estrictamente a que se realice una transmisión ordenada, incluyendo un breve periodo de mentoría conjunta entre el titular saliente y el entrante.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

El liderazgo recae sobre el **IMDEEC**. Para la fase de captación temprana de cedentes (antes de que echen el cierre definitivo), el éxito requiere una cogobernanza con las asociaciones empresariales, sectoriales y colegios profesionales de la ciudad, quienes actuarán como antenas detectoras de autónomos en edad de jubilación.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el “**Eje 3 Cohesión Territorial, Equidad y Economía de Cuidados**”. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos de gasto: Este presupuesto global estimado dará cobertura técnica a los siguientes hitos:

- Contratación de consultoría externa especializada (jurídica, fiscal y laboral) para la mediación y redacción de acuerdos.
- Servicios de tasación estandarizada e independiente de las unidades de negocio.
- Mantenimiento de la Bolsa de Traspasos (plataforma de *matching*).
- Incentivos menores o bonos de mentoría para facilitar el periodo de transición conjunta.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Continuado dentro del periodo 2026-2031)

La medida operará con carácter permanente durante la vigencia del Plan Local, estructurándose cada edición anual de la siguiente forma:

- **Semestre 1 (Trimestres 1 y 2): Licitación Institucional y Alianzas Estratégicas.** Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y Cláusulas Administrativas (PCAP), fiscalización previa, publicación y adjudicación de los contratos para la asistencia técnica (tasadores, mediadores legales y soporte informático). De forma paralela, diseño de los protocolos de actuación y firma de alianzas con asociaciones empresariales y colegios profesionales para la captación temprana de cedentes.
- **Trimestre 3: Puesta en Marcha de la Bolsa y Captación.** Se activará la operatividad continua de la Bolsa de Traspasos, ejecución de las primeras auditorías de viabilidad y tasaciones estandarizadas de los negocios entrantes, así como la captación activa de jóvenes emprendedores o cesionarios.
- **Trimestre 4: Matchmaking, Cierre de Operaciones y Transición.** Desarrollo de las sesiones de emparejamiento (*Matchmaking*), prestación de la mediación legal/fiscal para la redacción de acuerdos y cierre formal de las operaciones de traspaso ante notario. Y por último, acompañamiento en el periodo de mentoría conjunta entre el titular saliente y el entrante, y evaluación de los empleos preservados.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- **Riesgo por desajuste de expectativas económicas:** Es frecuente que el titular saliente sobrevalore el precio de su negocio por apego emocional, frustrando el acuerdo.
 - + **Mitigación:** Aplicación de una **tasación estándar e independiente** aportada por el IMDEEC, con ello, se pretende dotar de objetividad la valoración de la empresa en cuestión.
- **Riesgo por complejidad jurídica:** Que el joven emprendedor herede deudas ocultas (Seguridad Social, Hacienda) o se enfrente a contingencias en la subrogación de los contratos de los empleados.
 - + **Mitigación: Mediación especializada.** El programa asume el coste de un asesoramiento jurídico neutral que audita el negocio (*Due Diligence* básica) antes de la firma, aportando total seguridad y transparencia al cesionario.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Eficacia	Tasa de éxito en emparejamientos	Nº de traspasos cerrados formalmente / Nº de negocios viables ingresados en la Bolsa.	Anual
Impacto Social	Empleo directo preservado	Nº de puestos de trabajo (incluyendo al propio autónomo y asalariados subrogados) salvados del cierre por jubilación.	Anual
Sostenibilidad	Tasa de supervivencia del relevo	Porcentaje de negocios traspasados que continúan activos 12 meses después del cambio de titularidad.	Anual
Operativo	Retorno de Inversión (ROI) en Relevo	Ingresos fiscales locales mantenidos a 5 años por cada negocio salvado frente al coste de la mediación del programa.	Anual

FICHA DE ACCIÓN 10: Creación de la “Red Local de Autónomos”.

Alineación Estratégica: Eje 4. Innovación, Inteligencia de Datos y Co-Gobernanza.

1. Memoria Descriptiva

Diseño, lanzamiento y dinamización de una comunidad híbrida (física y digital) exclusiva para el tejido emprendedor de la ciudad, ya que el recurso más escaso de la microempresa es el tiempo, por lo que se huye de foros teóricos y se estructura en tres pilares enfocados 100% a la rentabilidad comercial:

- 1. Plataforma Digital de Intercambio B2B:** Un catálogo interactivo y geolocalizado de proveedores locales donde los autónomos pueden ofertar, demandar servicios y cerrar acuerdos desde su teléfono móvil sin interrumpir su actividad diaria.
- 2. Micro-Encuentros de Negocio (Speed B2B):** Sustitución de los tradicionales (y lentos) eventos institucionales por formatos exprés de estricto enfoque comercial; consistentes en sesiones cortas de *Speed Networking* (rondas de contactos rápidos) diseñadas exclusivamente para que los asistentes presenten sus servicios, crucen demandas, capten *leads* y vuelvan a sus empresas.
- 3. Dinamización Comercial Continua:** Figura de un *Community Builder* que actúa como un verdadero “facilitador de negocios”, donde su función no es moderar debates, sino rastrear demandas, conectar proactivamente a perfiles complementarios (ej. “Tú buscas asesoría, yo conozco a esta profesional de tu barrio”) y lanzar alertas rápidas de oportunidades de mercado a la comunidad.

2. Justificación

El trabajo autónomo tiende al aislamiento, lo que limita la capacidad de innovación y la captación de nuevos clientes, además, el propio profesional puede caer en la externalización de servicios a empresas de fuera de la provincia simplemente por desconocer que un compañero a tres calles ofrece exactamente lo que necesitan. Por tanto, la creación de esta red fomenta la “economía circular del talento”, retiene el capital dentro del municipio, genera confianza y permite a las microempresas unirse temporalmente (clústeres ágiles) para optar a contratos o clientes más grandes que por separado jamás conseguirían.

3. Destinatarios y Alcance

Personas trabajadoras autónomas, mutualistas y microempresas de todos los sectores productivos con domicilio fiscal o centro de trabajo en el municipio de Córdoba

y que estén dados de alta en el IAE o registro correspondiente, garantizando así que la comunidad sea un entorno seguro, profesional y libre de intrusismo.

4. Órgano Responsable y Gobernanza Operativa

El **IMDEEC** asume la titularidad de la Red, aunque dado que la administración carece de la agilidad necesaria para moderar foros diarios o dinamizar eventos con un enfoque puramente comercial, se externalizará mediante la gestión tecnológica de la plataforma y el servicio de dinamización (*Community Management*), manteniendo el IMDEEC la supervisión estratégica.

5. Presupuesto Estimado

La financiación de esta actuación se consigna íntegramente con cargo al importe recogido en el “**Eje 4 Innovación, Inteligencia de Datos y Co-Gobernanza**”. Por ello, contemplamos una asignación de carácter dinámico y flexible que se materializa anualmente en el POA. Así, la asignación definitiva de los créditos y su consiguiente reparto se realizará siempre bajo estrictos criterios de eficacia, adaptándose a la demanda real del colectivo autónomo y a la evaluación de los indicadores (KPIs) de impacto socioeconómico arrojados en el ejercicio precedente.

En consecuencia, el despliegue efectivo de cada ficha de acción quedará supeditado, con carácter preceptivo, a la previa aprobación del Plan Operativo Anual (POA). Dicho documento estará perfectamente incardinado tanto con las previsiones del Presupuesto del IMDEEC para el ejercicio correspondiente como con el marco normativo del Plan Estratégico de Subvenciones vigente. Es decir, la viabilidad técnica y la cobertura legal estarán aseguradas antes de comprometer un solo euro.

Conceptos de gasto: Este presupuesto global estimado se encuadra en los siguientes gastos:

- Desarrollo, mantenimiento técnico y alojamiento del catálogo/plataforma web.
- Contratación del servicio externo de dinamización (*Community Builder*).
- Organización logística de los eventos presenciales.

6. Cronograma de Ejecución (Ciclo Continuo dentro del periodo 2026-2031)

La Red tendrá carácter permanente durante toda la vigencia del Plan Local (2026-2031).

- **Semestre 1 (Trimestres 1 y 2): Licitación Institucional y Desarrollo Tecnológico.** Redacción de pliegos, fiscalización previa, publicación y adjudicación de los contratos para el desarrollo/mantenimiento de la plataforma web y el servicio de dinamización externa (*Community Builder*). De forma paralela, desarrollo técnico del entorno digital, pruebas en fase beta y diseño del plan de *marketing* para el lanzamiento.

- **Trimestre 3 (Lanzamiento y Captación):** Condicionado a la entrega de la plataforma y el inicio del contrato de dinamización, se realizará el lanzamiento público de la “Red Local de Autónomos”. Campaña intensiva de captación de altas y publicación del calendario semestral de eventos presenciales (*Speed B2B*).
- **Trimestre 4 y Ejercicios Sucesivos (Velocidad de Crucero):** Operatividad continua de la plataforma B2B, celebración bimensual de eventos de *networking* sectoriales o transversales, dinamización proactiva diaria y actualización semestral de la base de datos para eliminar perfiles inactivos.

7. Riesgos y Medidas de Mitigación

- **Riesgo de “Red Fantasma” (Baja participación o poco valor):** Es el riesgo mortal de estas iniciativas, que el autónomo se inscriba el primer día y no vuelva a entrar nunca porque solo ve mensajes institucionales aburridos.
 - + **Mitigación: Curation y dinamización proactiva.** El gestor de la comunidad no se limitará a “moderar”, sino que actuará como un facilitador de negocios, publicando demandas reales (“Se busca diseñador para campaña de comercio local”) y organizando eventos presenciales dinámicos que obliguen a la interacción real.
- **Riesgo de obsolescencia del catálogo:** Que a los dos años el directorio esté lleno de empresas que ya han cerrado o cambiado de actividad, perdiendo su utilidad.
 - + **Mitigación: Sistema de caducidad automática.** La permanencia en la red requerirá que el usuario haga “clic” en un correo de renovación anual, de tal modo que en caso de que no lo haga, su perfil se oculta automáticamente. A través de esta medida, garantizamos que el 100% de los contactos visibles están vivos y operativos.

8. Tabla de Indicadores de Evaluación (KPIs)

CATEGORÍA	INDICADOR (KPI)	MÉTODO DE MEDICIÓN	FRECUENCIA
Tracción	Tasa de usuarios activos	Porcentaje de inscritos que han accedido a la plataforma o asistido a un evento en los últimos 6 meses.	Semestral
Impacto	Sinergias comerciales generadas	Encuesta anual de impacto: porcentaje de miembros que declara haber conseguido al menos un cliente o proveedor local a través de la Red.	Anual
Financiero	Coste de dinamización por usuario	Presupuesto ejecutado / N° de miembros activos de la Red.	Anual
Operativo	Densidad de <i>Networking</i>	N° de eventos presenciales celebrados al año y media de asistencia por evento.	Anual



11. **Transversalidad del plan local: Igualdad, digitalización y sostenibilidad**

El diseño y ejecución de este Plan Local de Trabajo Autónomo no concibe la igualdad, la digitalización o la sostenibilidad como actuaciones aisladas, sino como principios rectores transversales que impregnan todas las líneas estratégicas y Fichas de Acción, y con ello, se pretender lograr un impacto integral en el tejido productivo de Córdoba.

11.1. Igualdad de oportunidades, Equidad y Perspectiva de Género

Este Plan asume un mandato innegociable: el estricto cumplimiento del principio constitucional de igualdad de oportunidades, sin que quepa discriminación alguna. Todo el tejido productivo tiene cabida. Para ello, analizamos los datos de la calle y el diagnóstico es claro: hoy, el apoyo a las empresarias, a los jóvenes y a los emprendedores que lo tienen más difícil es una urgencia estratégica.

En Córdoba, la mujer desempeña un papel absolutamente vital, es un motor económico indiscutible que sostiene gran parte del tejido de nuestros barrios. Al mismo tiempo, nos jugamos el futuro en el relevo generacional. Nuestros jóvenes son la clave para garantizar la supervivencia del negocio tradicional y sumarle la innovación tecnológica que exige el mercado. Por ello, el Plan abandona el enfoque clásico de las simples “cuotas” para instaurar un modelo integral de equidad, articulado en los siguientes pilares:

- El binomio “Responsabilidad Profesional y Personal”: Se acabó ver la conciliación como un asunto de género o una barrera al crecimiento empresarial. La conciliación es una inversión directa en competitividad. Implementamos un enfoque dual, con medidas pioneras como la Bolsa de Corresponsabilidad (Ficha 7), diseñadas para que ningún autónomo o autónoma tenga que paralizar el crecimiento de su negocio por asumir cargas de cuidados familiares.
- Baremación de Equidad Basada en Datos: Las bases reguladoras estarán siempre abiertas a todo el mundo. Ahora bien, para corregir desigualdades de partida, y siempre que el objeto de la convocatoria lo justifique legalmente, se establecerán criterios de puntuación o desempate que prioricen proyectos clave: negocios liderados por mujeres, iniciativas de jóvenes que aseguren el relevo generacional o emprendedores que partan de una mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- Lenguaje Institucional Inclusivo y Transparente: El rigor administrativo no está reñido con la accesibilidad. Todas las bases, convocatorias y campañas adoptarán un lenguaje respetuoso, claro y universal. Garantizamos que el mensaje de igualdad llegue de forma intuitiva a toda la ciudadanía, proyectando una administración moderna y garante de los derechos fundamentales.

11. 2. Digitalización y Competitividad Tecnológica

La transformación digital se aborda como una cuestión de supervivencia para la microempresa cordobesa, alejándose de la mera provisión de hardware para centrarse en la capacitación y la eficiencia operativa:

- **Estándar mínimo de capacidades:** Inserción de la alfabetización digital en los procesos de alta y consolidación.
- **Acompañamiento post formación:** Los itinerarios formativos (Ficha 4) no finalizan en el aula, sino que exigen la implementación real de soluciones en el negocio (e-commerce, ERP/CRM) mediante la tutela de un mentor.
- **Administración digital:** Despliegue de la Ventanilla Única y el Hub Digital (Ficha 1) para garantizar que la relación del autónomo con el IMDEEC sea ágil, telemática y libre de burocracia innecesaria.

11. 3. Sostenibilidad y Transición Verde

El Plan se alinea con los objetivos climáticos y la optimización de recursos, entendiendo la sostenibilidad como una palanca directa para la reducción de costes fijos en los pequeños negocios:

- **Eficiencia operativa:** Priorización en las convocatorias de ayudas (Ficha 6) de aquellas inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia energética de los locales comerciales y la logística urbana de última milla.
- **Economía Circular y Eco-diseño:** Inclusión de módulos específicos de formación para la reducción de residuos y la transición hacia modelos de negocio circulares en los sectores de hostelería y comercio tradicional.



12. **Plan de financiación y presupuesto (2026-2031).**

El rigor metodológico del Plan Local de Trabajo Autónomo de Córdoba exige trascender la mera formulación de intenciones estratégicas para anclarse en un modelo de financiación viable, sostenible y escalable, para ello, es necesario la proyección financiera con la finalidad de garantizar el despliegue efectivo de las Fichas de Acción durante el sexenio 2026-2031.

Desde la perspectiva contable y jurídica, las magnitudes económicas aquí recogidas se configuran como un **Marco Financiero Plurianual de carácter estimativo y directivo**, donde la materialización de estos créditos estará sujeta, de manera ineludible, a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, a la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Córdoba así como del IMDEEC, y al estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Ahora bien, superar la tradicional rigidez burocrática no es una opción, es una obligación si queremos ser realmente útiles. Por ello, con el firme propósito de garantizar la eficiencia administrativa, asegurar una transparencia absoluta y dotar al IMDEEC de la capacidad de reacción necesaria ante posibles fluctuaciones del ecosistema local, hemos optado por establecer anualmente los créditos presupuestarios estimados a cada uno de los ejes del presente plan estratégico.

Esto es, la asignación de los fondos se materializará cada ejercicio a través del **Plan Operativo Anual (POA)**. ¿Bajo qué criterios? Estrictamente basándonos en la demanda real que presente el tejido de trabajadores autónomos a través de la Red de Auditoría Directa del Autónomo y de la evaluación continua que nos proporcionen los KPIs de impacto.

Asimismo, el Plan se diseña bajo un principio fundamental de **eficiencia y efecto multiplicador del gasto público**, donde el presupuesto ordinario del IMDEEC no se concibe para soportar en solitario la carga total del programa, sino que actuará como “capital semilla” e instrumento vertebrador para captar recursos externos. El objetivo es mantener una actitud proactiva de concurrencia hacia los fondos de la Unión Europea (FEDER, FSE+) y maximizar la complementariedad con los marcos de ayudas de la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.

Bajo este escenario de prudencia fiscal y vocación multiplicadora, la previsión presupuestaria se estructura en los siguientes desgloses analíticos:

12.1. Escenario Presupuestario

EJE ESTRATÉGICO		2026	2027	2028	2029	2030	2031	2026-2031
1	Impulso al inicio y “Cero Barreras”	1.350.000	1.400.000	1.935.000	1.945.000	1.955.000	1.965.000	10.550.000
2	Consolidación, Madurez y Resiliencia Competitiva	654.623,35	676.632,77	725.664,35	786.000	836.000	886.000	4.564.920,47
3	Cohesión Territorial, Equidad y Economía de Ciudades	0,00	400.000	525.000	535.000	545.000	555.000	2.560.000
4	Innovación, Inteligencia de datos y Co-Gobernanza	0,00	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	250.000
Total Actuaciones-año		2.004.623,35	2.526.632,77	3.235.664,35	3.316.000	3.386.000	3.456.000	17.924.920,47

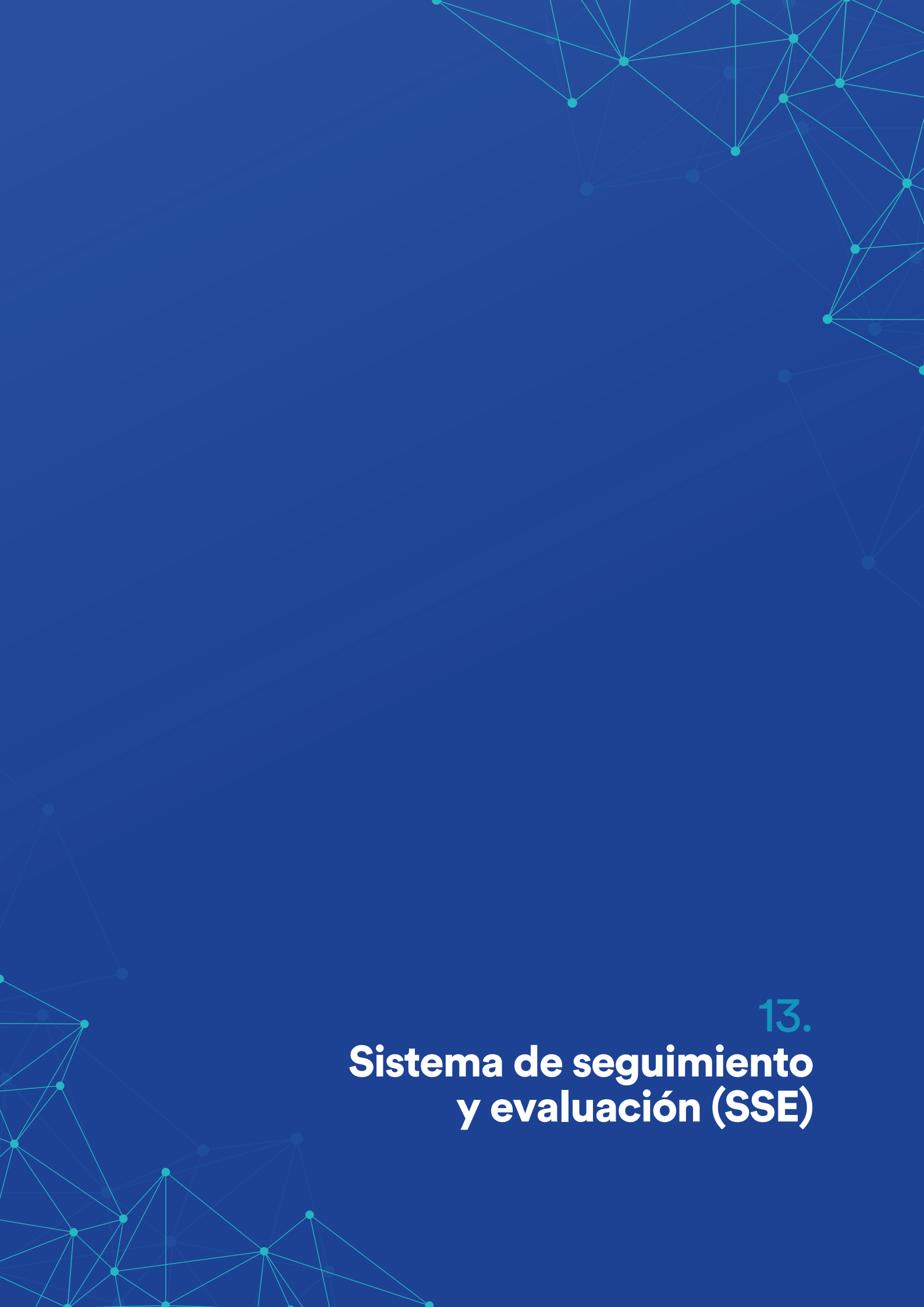
Por último, cabe precisar que la dotación económica reflejada en el presente Plan de Financiación se destina de forma exclusiva a la ejecución material de las 10 Fichas de Acción (proyectos tractores y líneas de ayudas). Por su parte, los gastos operativos derivados del despliegue de la Metodología Participativa (Fases 1 a 3 del proceso de co-creación) y el funcionamiento continuo de la nueva Red de Auditoría Directa del Autónomo, no detraerán fondos de los programas de incentivos. Dichos costes de dinamización, logística e implementación metodológica serán asumidos íntegramente con cargo al presupuesto de gasto corriente ordinario del IMDEEC, garantizando así la viabilidad y permanencia del modelo de co-gobernanza.

A mayor abundamiento, y en lo que respecta de manera singular al ejercicio de inicio 2026, resulta imperativo aclarar que las magnitudes económicas aquí recogidas no suponen, en ningún caso, la generación de nuevos compromisos de gasto. Dichos importes obedecen, única y exclusivamente, a las líneas de ayudas ya previstas y dotadas en el presupuesto vigente del IMDEEC, cuyas convocatorias correspondientes están siendo objeto de ejecución. De este modo, las cifras plasmadas para esta primera anualidad no representan una estimación de crédito adicional, sino la consolidación del gasto real y en fase de ejecución. Con ello, se garantiza la absoluta neutralidad presupuestaria del Plan en su año de arranque, integrando de forma transparente la gestión ordinaria del ejercicio dentro de este nuevo marco estratégico.

12.2. Mapa Estratégico de Fuentes de Financiación

La presente tabla establece un mapa de alineación estratégica, si bien, la concurrencia efectiva a estos marcos de financiación (autonómicos, estatales o europeos) dependerá de la publicación de las respectivas órdenes de convocatoria por parte de las administraciones supramunicipales, así como del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en cada ejercicio presupuestario.

Fuente de Financiación	Tipología de la aportación esperada	Fichas de Acción susceptibles de cofinanciación
Ayuntamiento de Córdoba (IMDEEC)	Capital semilla y Financiación Base (Presupuesto ordinario municipal destinado a garantizar el despliegue estructural del Plan, su coordinación técnica y la cobertura de las ayudas directas básicas)	Todas las Fichas (1 a 10)
Junta de Andalucía	Concurrencia a las convocatorias anuales para el fomento del autoempleo, consolidación empresarial, economía social y fomento de la conciliación	Fichas 2,3,7 y 8
Unión Europea (FSE+)	Captación de fondos destinados a la inclusión sociolaboral, el desarrollo de capacidades digitales, la empleabilidad y la formación continua del tejido productivo	Fichas 4,8 y 9
Unión Europea (FEDER)	Financiación de infraestructuras tecnológicas, eficiencia energética, plataformas de gestión ciudadana y revitalización comercial urbana	Fichas 1,6 y 10



13. **Sistema de seguimiento y evaluación (SSE)**

La planificación estratégica en la administración pública moderna carece de rigor si no va acompañada de una auditoría continua e independiente, es decir, el éxito de las políticas de fomento empresarial no se mide por la cantidad de presupuesto ejecutado ni por el volumen de expedientes tramitados, sino por el impacto real, medible y tangible en la economía local.

Para evitar la “parálisis por análisis” y la duplicidad de datos, este Plan Local de Trabajo Autónomo instaura un **Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSE)** que diferencia de manera estricta entre el control operativo diario (la eficacia de las medidas) y la evaluación estratégica de alto nivel (el impacto en la ciudad).

13.1. Arquitectura de Evaluación: El “Viaje del Dato”

El ecosistema de evaluación funciona como un embudo analítico, estructurado en cuatro fases secuenciales que garantizan un control absoluto desde la ventanilla de atención hasta la toma de decisiones estratégicas:

- **Fase 1: Medición Operativa (Eficacia Nivel Micro).** Es el control a pie de calle, es decir, a través de los KPIs establecidos en cada Ficha de Acción, el IMDEEC miden el rendimiento inmediato de cada medida implantada (nº de solicitudes, presupuesto ejecutado, perfil del beneficiario...).
- **Fase 2: Consolidación Estratégica (Impacto Nivel Macro).** A cierre de ejercicio, el IMDEEC cruza sus datos internos con los registros macroeconómicos oficiales (Seguridad Social, altas en el RETA), con la finalidad de comprobar si el esfuerzo municipal está logrando transformar el ecosistema global.
- **Fase 3: Contraste Cualitativo (Gobernanza Ágil y Participación).** Los datos cuantitativos no explican el “porqué” de las fricciones administrativas, por ello, no se trata de crear órganos burocráticos pesados, sino que el Plan utiliza la **Red Local de Autónomos (Ficha 10)** como panel de consulta continua. De este modo, mediante encuestas digitales de pulso y grupos focales integrados en los eventos B2B, se audita la experiencia real del usuario y el valor percibido de los servicios municipales.
- **Fase 4: Auditoría y Rendición de Cuentas.** Todos los indicadores cristalizan en el “Informe Anual de Desempeño”, presentado por el IMDEEC con la finalidad de comprobar la tasa de éxito o de correcciones a realizar.

13.2. Cuadro de Mando Integral: Los Indicadores Tractores (Macro)

Para dotar a la Red de Auditoría de herramientas de evaluación precisas, objetivas e independientes, los propósitos estratégicos de este documento se han parametrizado a través del siguiente cuadro de mando de indicadores (KPIs):

CUADRO DE MANDO DE INDICADORES (KPIs)		
BLOQUE 1	KPIs FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA PÚBLICA	KPI 1.1. Grado de Ejecución Presupuestaria
		KPI 1.2. Retorno de Inversión (ROI) en Relevo Generacional
		KPI 1.3: Coste de Mantenimiento de la Unidad Productiva (CME)
		KPI 2.1. Tasa de Supervivencia a 36 meses
BLOQUE 2	KPIs DE IMPACTO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	KPI 2.2. Índice de corresponsabilidad (Perspectiva de género)
		KPI 2.3. Índice de Generación de Empleo Asalariado
		KPI 2.4. Tasa de Retención de Talento Joven y Economía Naranja
BLOQUE 3	KPIs DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GESTIÓN	KPI 3.1.Reducción de Tiempos de Tramitación
		KPI 3.2: Tasa de Subsanación Documental

BLOQUE 1: KPIs FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA PÚBLICA

Este bloque audita el rigor en la ejecución del gasto y demuestra numéricamente que las políticas de apoyo al autónomo generan un retorno positivo para las arcas municipales.

KPI 1.1. Grado de Ejecución Presupuestaria:

Este indicador mide el nivel de ejecución efectiva de los recursos presupuestarios asignados a cada una de las medidas incluidas en el Plan Local de Trabajo Autónomo, permitiendo evaluar la capacidad de la administración municipal para transformar el crédito presupuestario aprobado en actuaciones efectivamente ejecutadas.

Por lo que, el indicador constituye una referencia fundamental para valorar la eficacia administrativa del plan, ya que un bajo nivel de ejecución presupuestaria puede reflejar dificultades en la gestión, escasa demanda de las medidas o deficiencias en su diseño operativo; ya que la disponibilidad de crédito presupuestario no garantiza por sí misma la efectividad de una política pública.

Por ello, un plan estratégico sólo genera impacto cuando las medidas previstas se traducen en gasto efectivamente ejecutado y vinculado a actuaciones reales sobre el tejido económico local.

En consecuencia, el seguimiento de este KPI contribuye a reforzar los principios de disciplina presupuestaria, responsabilidad en la gestión de fondos públicos y mejora continua de los procesos administrativos, incentivando una planificación más ajustada a la capacidad real de ejecución de la administración.

Fórmula de cálculo

*Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio/Crédito definitivo
asignado a la medida)*100*

Donde:

- **Obligaciones reconocidas Netas** representan el gasto comprometido y reconocido contablemente durante el ejercicio presupuestario.

- **Crédito Definitivo** corresponde al presupuesto final disponible para la medida tras las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio.

Meta (Target)

Superior al 90 % anual

Este umbral se considera adecuado para garantizar una ejecución eficiente del gasto público, manteniendo al mismo tiempo un margen razonable para posibles ajustes derivados de la gestión administrativa o de la evolución de la demanda de las medidas.

KPI 1.2. Retorno de Inversión (ROI) en Relevo Generacional:

El fenómeno de la falta de relevo generacional no solo supone un drama laboral (pérdida de autoempleo y destrucción del tejido productivo local), sino que tiene un impacto negativo y directo en las arcas municipales. El cierre definitivo de un negocio consolidado (como un comercio de barrio, un taller o un local de hostelería) interrumpe drásticamente el flujo de ingresos recurrentes del Ayuntamiento de Córdoba.

Mediante el cálculo de este ROI Público, el IMDEEC audita y demuestra que la implantación de esta medida es una herramienta de protección fiscal; y con ella, se evita que la persiana se baje, la administración local blindada y garantiza la recaudación sostenida a medio plazo (horizonte de 5 años)

Fórmula de Cálculo

Para el seguimiento de este indicador, la **Red de Auditoría Directa** aplicará la siguiente fórmula financiera:

$$ROI \text{ Público} = \frac{[(\text{Retorno Fiscal Estimado a 5 años}) - (\text{Inversión del Bono de Relevo})]}{\text{Inversión del Bono de Relevo}}$$

Dónde:

- **Retorno Fiscal Estimado a 5 años:** Es el sumatorio de los impuestos y tasas locales medias anuales que paga el negocio rescatado, multiplicado por el ciclo de consolidación de 5 años.

- **Inversión del Bono de Relevó:** Es el importe exacto de la ayuda directa (subvención) otorgada por el IMDEEC al nuevo emprendedor que asume el traspaso del negocio.

Meta (Target)

*Meta de Eficiencia (Target):
Alcanzar un ROI > 2.0.*

Este objetivo establece que el programa solo es financieramente eficiente si por cada euro de dinero público invertido en salvar un negocio, las arcas municipales aseguran un retorno neto del doble de la inversión en el lustro siguiente, justificando plenamente el esfuerzo presupuestario de la corporación local.

KPI 1.3: Coste de Mantenimiento de la Unidad Productiva (CME)

Las administraciones locales suelen medir el éxito de sus políticas de empleo en función de los millones de euros presupuestados o ejecutados, lo cual es una métrica de “esfuerzo”, pero no de “eficiencia”. El **Coste de Mantenimiento de la Unidad Productiva (CME)** cambia el enfoque para evaluar cuánto le cuesta realmente a la ciudad de Córdoba sostener su ecosistema empresarial frente a la alternativa de tener que generar nuevo tejido productivo desde cero.

El IMDEEC utilizará este indicador para auditar la rentabilidad social de sus programas. Si el CME es excesivamente alto, indicará que los recursos están concentrados en muy pocos beneficiarios o que la burocracia consume demasiados recursos del plan. Si el CME se optimiza anualmente, demostrará que el Ayuntamiento está logrando economías de escala, haciendo que el “escudo social y económico” proteja cada vez a más trabajadores autónomos con una gestión presupuestaria eficiente.

Fórmula de Cálculo

Para el seguimiento de este indicador, la **Red de Auditoría Directa** aplicará anualmente la siguiente fórmula:

$$CME = \frac{[\text{Presupuesto Total Anual Ejecutado del Plan}]}{[\text{Número de Autónomos Beneficiarios Directos}]}$$

Dónde:

- **Presupuesto Total Anual Ejecutado:** Incluye no solo las ayudas directas, sino los costes de los programas de formación, campañas de dinamización y gastos operativos del IMDEEC destinados a la ejecución del Plan Local durante el ejercicio fiscal.
- **Autónomos Beneficiarios Directos:** Número de personas trabajadoras por cuenta propia que han participado activamente o se han beneficiado de forma trazable de las acciones del Plan (ayudas concedidas, asesoramientos realizados, horas de formación completadas, etc.).

Meta (Target)

Meta de Eficiencia (Target): Establecer el año 2026 como el “Año Cero” para marcar la línea base de este indicador, para que a partir de 2027, el objetivo consistirá en la optimización anual del coste unitario (reducir el coste por beneficiario o mantener el coste pero aumentando la intensidad y calidad del servicio prestado).

BLOQUE 2: KPIs DE IMPACTO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

Este bloque de indicadores es fundamental porque desplaza el foco del análisis puramente financiero (cuánto se gasta) hacia el impacto real y tangible en la calle (cómo se mejora la vida y la rentabilidad de las personas trabajadoras autónomas)

KPI 2.1. Tasa de Supervivencia a 36 meses:

En el ámbito del emprendimiento, los tres primeros años se conocen como el “valle de la muerte”, periodo en el que se produce la mayor tasa de mortalidad empresarial; por lo que establecer un sistema de medición en relación a cuántos negocios sobreviven a este umbral crítico permite al IMDEEC auditar si sus políticas (ayudas económicas, asesoramiento o simplificación) están generando tejido productivo consolidado o si solo están parcheando el autoempleo de subsistencia.

Este indicador demuestra la eficacia de los servicios de acompañamiento a largo plazo, de tal modo que si la tasa es alta, significa que las medidas co-creadas en la Mesa Local son las correctas y el ecosistema empresarial de Córdoba es resiliente.

Fórmula de Cálculo

$$\text{Tasa de supervivencia (\%)} = \frac{\text{(Número de negocios apoyados por el IMDEEC que siguen activos a los 3 años / Número total de negocios apoyados en ese ejercicio)} \times 100.$$

Donde:

- **Numerador (Negocios Activos a 36 meses):** No se trata de una estimación, sino de un dato objetivo, es decir, se contabilizarán exclusivamente aquellas personas trabajadoras autónomas que, habiendo recibido apoyo del IMDEEC tres años atrás, certifiquen que continúan ininterrumpidamente dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mantienen el domicilio fiscal y la actividad económica en el municipio de Córdoba.

- **Denominador (Cohorte Base del Ejercicio):** Representa el universo total de autónomos que en un año específico (año cero) fueron beneficiarios directos de las políticas de impulso del Plan Local (ya sea a través de inyecciones de liquidez, programas de relevo generacional, o procesos de incubación y asesoramiento integral).

Meta (Target)

Supervivencia superior al 75%

El Plan Local establece una meta de consolidación mayor al 75%, lo que significa que, como mínimo, 3 de cada 4 negocios impulsados por el Ayuntamiento deben lograr consolidarse y superar el “valle de la muerte” empresarial (los tres primeros años de vida); de modo que establecer este rango de target obliga al IMDEEC a no conformarse con “repartir ayudas a fondo perdido” para engordar las estadísticas de alta inicial, sino a realizar un acompañamiento técnico, tutorización y seguimiento real que blinde a esos negocios frente a las fluctuaciones del mercado.

KPI 2.2. Índice de corresponsabilidad (perspectiva de género)

Dentro del bloque destinado a medir el impacto social y el desarrollo económico, este indicador es clave para evaluar cómo las políticas del IMDEEC están mejorando concretamente la vida y la rentabilidad del trabajador autónomo en la ciudad. Los análisis demuestran que el crecimiento y sostenimiento del trabajo autónomo en Córdoba recae en gran medida sobre el emprendimiento femenino; sin embargo, las mujeres autónomas sufren una brecha de vulnerabilidad específica y crítica: el alto riesgo de abandono de la actividad provocado por la asunción ineludible de las cargas familiares y de cuidados.

Este indicador audita la capacidad real del Ayuntamiento para desplegar un “escudo social” efectivo. El éxito de la administración local no se mide aquí por el simple recuento de cuántas ayudas se reparten, sino por su capacidad de garantizar que ningún proyecto empresarial liderado por una mujer autónoma, que haya demostrado ser económicamente viable, tenga que cerrar de forma forzosa por falta de apoyo en la conciliación. Su cumplimiento certifica de forma auditable el compromiso ineludible del Plan Local con la Agenda Córdoba OE 9 (Igualdad de Oportunidades).

Formulación de cálculo

Para garantizar una evaluación rigurosa de este escudo social, se empleará el siguiente marco de medición:

$$\text{Índice de Corresponsabilidad (\%)} = \frac{(\text{Número de mujeres autónomas beneficiarias de medidas de conciliación o sustitución} / \text{Total de solicitudes viables presentadas}) \times 100}{}$$

Donde:

- **Numerador (Beneficiarias Reales):** Cuantifica a las trabajadoras por cuenta propia que han recibido efectivamente el apoyo municipal diseñado para este fin.
- **Denominador (Demanda Viable):** Representa el volumen total de solicitudes presentadas por las mujeres autónomas de Córdoba que cumplen estrictamente con todos los requisitos técnicos, legales y de viabilidad económica exigidos en la convocatoria pública.

Meta (Target):

100% de cobertura de la demanda viable

A diferencia de otros indicadores donde se busca un porcentaje mayoritario, este KPI establece una meta de cobertura total (100%),

Es cierto, que la dotación presupuestaria asignada a esta media será finita pero no implica prometer un gasto ilimitado, sino que funciona como un **auditor de suficiencia presupuestaria y una herramienta de priorización**; por lo que alcanzar el 100% de cobertura significa que el Ayuntamiento ha logrado dimensionar correctamente su presupuesto previsto para atender la demanda real de ese año. Sin embargo, si al finalizar el ejercicio el índice es inferior al 100% (es decir, mujeres con proyectos viables se han quedado fuera exclusivamente por agotamiento del crédito presupuestario), este KPI actúa como un “**mecanismo de alerta técnica**” para la **Red de Auditoría Directa**.

Por ende, tener documentado este déficit operativo servirá para, por un lado, **justificar la reasignación de prioridades**, es decir, aporta datos objetivos para incrementar y blindar la dotación económica de esta línea en los presupuestos del ejercicio siguiente, y por otro lado, **captación de fondos externos**, con el objetivo de demostrar ante otras administraciones que existe una demanda latente y viable en Córdoba, facilitando la captación de cofinanciación.

KPI 2.3. Índice de generación de empleo asalariado

El diagnóstico socioeconómico de Córdoba subraya repetidamente la atomización del tejido productivo y la prevalencia del modelo *solopreneur* (autoempleo individual sin asalariados), un formato altamente vulnerable frente a las fluctuaciones económicas. Por lo tanto, el objetivo estratégico del Plan no puede anclarse únicamente en mantener este modelo de subsistencia, sino facilitar la evolución hacia unidades de negocio con capacidad real de contratación; de este modo a través de este indicador se dota al IMDEEC de un sistema de medición con el fin de auditar cualitativamente el éxito de sus políticas de consolidación, demostrando que el apoyo institucional trasciende al propio beneficiario directo y se convierte en un motor generador de empleo por cuenta ajena para la ciudadanía cordobesa.

Formulación de Cálculo

Índice de generación de Empleo Asalariado=
(Número de beneficiarios del Plan que formalizan al menos un nuevo contrato
laboral por cuenta ajena / Total de beneficiarios del Plan en el ejercicio) x 100.

Donde, el *numerador* está formado por el número de Trabajadores autónomos que, tras recibir el respaldo técnico o financiero del IMDEEC, superan la fase de autoempleo individual e incorporan a uno o más trabajadores asalariados a su plantilla en un horizonte de 36 meses.

Meta (Target): establece que al menos un 15% de los proyectos apoyados logren la tracción suficiente para generar empleo dependiente, confirmando así que el Plan Local fomenta el crecimiento empresarial y la reducción de la precariedad laboral.

Superior al 15%

KPI 2.4. Tasa de retención de talento joven y economía naranja

Córdoba posee un enorme potencial como polo de atracción de talento gracias a la Universidad de Córdoba (UCO) y a su sólida oferta de Formación Profesional; sin embargo, el riesgo de “fuga de cerebros” hacia otras capitales obliga a diseñar políticas activas de retención. En

este escenario, con este indicador se audita la capacidad del ecosistema local para ofrecer a la población joven una alternativa profesional viable e integradora mediante el emprendimiento cualificado, especialmente en sectores de alto valor añadido vinculados a la Economía Naranja (creatividad, tecnología, cultura y servicios avanzados).

Formulación de Cálculo

Tasa de Retención de Talento Joven y Economía Naranja=
(Número de nuevas altas en el RETA de menores de 30 años vinculadas a Nodos
de Economía Naranja y Servicios / Total de altas anuales registradas en dichos
Nodos en Córdoba) x 100.

Meta (Target): con esta meta se persigue incrementar de forma continua el peso relativo de la juventud altamente cualificada en el tejido productivo cordobés, asegurando la renovación estructural y el impulso hacia un modelo económico basado en la innovación.

Crecimiento sostenido interanual del 5%

BLOQUE 3: KPIs DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GESTIÓN

Este bloque representa un cambio de paradigma en la evaluación de las políticas públicas: el foco de auditoría se dirige hacia el interior de la propia administración; con lo cual, estos indicadores miden la eficacia, agilidad y empatía del Ayuntamiento de Córdoba y del IMDEEC a la hora de relacionarse con el tejido productivo, evaluando si realmente se está aplicando el principio de “Alfombra Roja” surgido de las Mesas Transversales.

KPI 3.1. Reducción de tiempos de tramitación

Para una persona trabajadora autónoma, el tiempo es su recurso más crítico, un retraso de seis meses en la concesión de una licencia de apertura o en el cobro de una ayuda económica puede suponer la quiebra del negocio antes de empezar. Tradicionalmente, la burocracia se ha medido por el volumen de expedientes tramitados, pero este indicador evalúa la calidad temporal del servicio público.

Al comprometerse a reducir los tiempos, el Ayuntamiento asume la responsabilidad de reingeniería de sus procesos internos (digitalización, interoperabilidad entre áreas, eliminación de informes duplicados); por lo que su cumplimiento es el reflejo directo del éxito de la **Mesa 1.- Simplificación Administrativa y Gobernanza (“Alfombra Roja”)** y certifica el avance del municipio hacia el cumplimiento de la Línea de Actuación 1.3. de la Agenda Córdoba (*desarrollo de la administración electrónica como herramienta para agilizar trámites y facilitar las relaciones administración-empresa*)

Fórmula de cálculo:

$$\text{Reducción Tiempos tramitación} = \frac{[(\text{Tiempo medio de resolución en días del año base 2026}) - (\text{Tiempo medio de resolución en días del año en curso})]}{(\text{Tiempo medio de resolución en días del año base 2026})} \times 100.$$

Meta (Target):

Reducción de tiempos superior al 30%

De este modo, tomando como referencia la “Línea Base” del ejercicio 2026, el IMDEEC y las áreas implicadas (Urbanismo, Hacienda, entre otras) se marcan como objetivo estratégico recortar en casi un tercio el tiempo de espera que sufre el ciudadano desde que registra su solicitud hasta que obtiene la resolución definitiva.

KPI 3.2: Tasa de subsanación documental

Este es uno de los indicadores más innovadores y reveladores sobre la “empatía administrativa”, esto es, cuando un alto porcentaje de autónomos se equivoca al rellenar una solicitud o le falta documentación, el problema rara vez es del ciudadano; el problema reside en que las bases reguladoras están redactadas en un lenguaje jurídico incomprendible, los formularios son confusos o se pide documentación que la administración ya posee.

Cada requerimiento de subsanación paraliza el expediente (10 días hábiles de espera, notificaciones, saturación de los funcionarios, etc.); por lo que implementando este KPI, el IMDEEC se obliga a aplicar el principio de “Lectura Fácil” y diseño centrado en el usuario a la hora de redactar sus normativas, logrando así un nivel óptimo de Transparencia Institucional.

Fórmula de cálculo

Tasa subsanación documental=
(Número de expedientes de autónomos que requieren un requerimiento oficial de subsanación de errores / Total de expedientes presentados en la convocatoria) x 100.

Meta (Target)

Inferior al 20%.

A través de este indicador, el objetivo es que, como mínimo, 8 de cada 10 solicitudes entren “limpias” y completas a la primera, permitiendo a los técnicos municipales tramitar directamente la concesión sin tener que interrumpir el proceso para pedir correcciones.

En un panel de control ejecutivo dividido en tres grandes bloques funcionales:

13.3. El “Semáforo de Desempeño”: Reasignación Inteligente del Gasto

Los datos arrojados por el Cuadro de Mando constituyen una **guía estratégica fundamental**, por lo que con la finalidad de evitar el inmovilismo institucional y la perpetuación de políticas ineficientes, el Plan incorpora una herramienta de auditoría denominada **Semáforo de Desempeño**, el cual consiste en un sistema de evaluación anual de cada Ficha de Acción frente a su meta y condiciona su financiación para el ejercicio siguiente:

-  **NIVEL VERDE (Desempeño Óptimo - Cumplimiento > 85%):** La medida funciona, resuelve una necesidad real y tiene alta tracción en el mercado. **Acción Institucional:** Se automatiza y blinda su tramitación, se consolida su dotación presupuestaria y se prioriza como “proyecto tractor” para la captación de Fondos Europeos o Autonómicos.
-  **NIVEL ÁMBAR (Desempeño Condicionado - Cumplimiento 50% - 85%):** La medida genera interés, pero presenta ineficiencias operativas (ej. alta tasa de subsanación documental, baja ejecución del crédito o impacto menor al proyectado). **Acción Institucional:** La línea entra en “Revisión Obligatoria”, por lo que el IMDEEC debe pivotar la estrategia, modificar las bases reguladoras o simplificar los requisitos técnicos antes de autorizar la apertura de una nueva convocatoria.
-  **NIVEL ROJO (Desempeño Deficiente - Cumplimiento < 50%):** La medida ha quedado obsoleta, no aporta valor real al ecosistema o su complejidad aleja al ciudadano. **Acción Institucional:** Suspensión técnica de la Ficha, con el objetivo de redireccionar la dotación presupuestaria hacia programas que se encuentren en el Nivel Verde, maximizando así la eficiencia del dinero público.



14. **Cronograma de ejecución (2026-2031)**



14.1. Secuenciación Estratégica del Plan

El presente cronograma no se concibe como un calendario estático, sino como una herramienta dinámica de gestión (*Roadmap*). La ejecución de las diez Fichas de Acción se ha planificado bajo un criterio de **capacidad de carga institucional y escalabilidad**, evitando el colapso administrativo del IMDEEC y garantizando que el ecosistema local pueda absorber las medidas de forma paulatina.

Para ello, el horizonte temporal 2026-2031 se estructura en tres grandes fases de maduración:

- **Fase 0: Co-creación y Validación Participativa (Inicio 2026).** Despliegue intensivo de las Fases 1 a 3 de la Metodología Participativa (Talleres Sectoriales, Mesas Transversales y Test de Estrés mediante el Barómetro Digital). El objetivo es someter el “Borrador Cero” al escrutinio del sector para consolidar el Libro Blanco definitivo antes de comprometer el gasto.
- **Fase 1: Activación Estructural y Pilotos (2026).** Año dedicado a la cimentación tecnológica y jurídica, en el cual se priorizará el lanzamiento de la Ventanilla Única (Ficha 1), la Red Local B2B (Ficha 10) y la institucionalización de la **Red de Auditoría Directa del Autónomo** para tener los canales de contacto abiertos. Paralelamente, se redactarán las bases reguladoras de las líneas de subvención para los años sucesivos.
- **Fase 2: Despliegue Integral y Velocidad de Crucero (2027–2029).** Activación simultánea de todas las líneas de concurrencia competitiva (Cuota Cero, Consolidación, Barrios NTS, Comercio, Red Impulsa y Relevo Generacional); así como también en 2029 se ejecutará el primer gran “hito de control” (Evaluación Intermedia del Plan).
- **Fase 3: Consolidación y Evaluación de Impacto (2030–2031).** Mantenimiento de las líneas que el *Semáforo de Desempeño* (SSE) haya clasificado en Nivel Verde, mientras que el último año (2031) pivotará hacia la medición de la supervivencia a 36 meses de las empresas creadas en la Fase 2 y la elaboración de la auditoría final para el diseño del siguiente ciclo estratégico.

14.2. Matriz de Despliegue Temporal (Gantt Estratégico)

Leyenda Operativa:



Diseño y Configuración
(Redacción de bases, licitaciones, convenios).

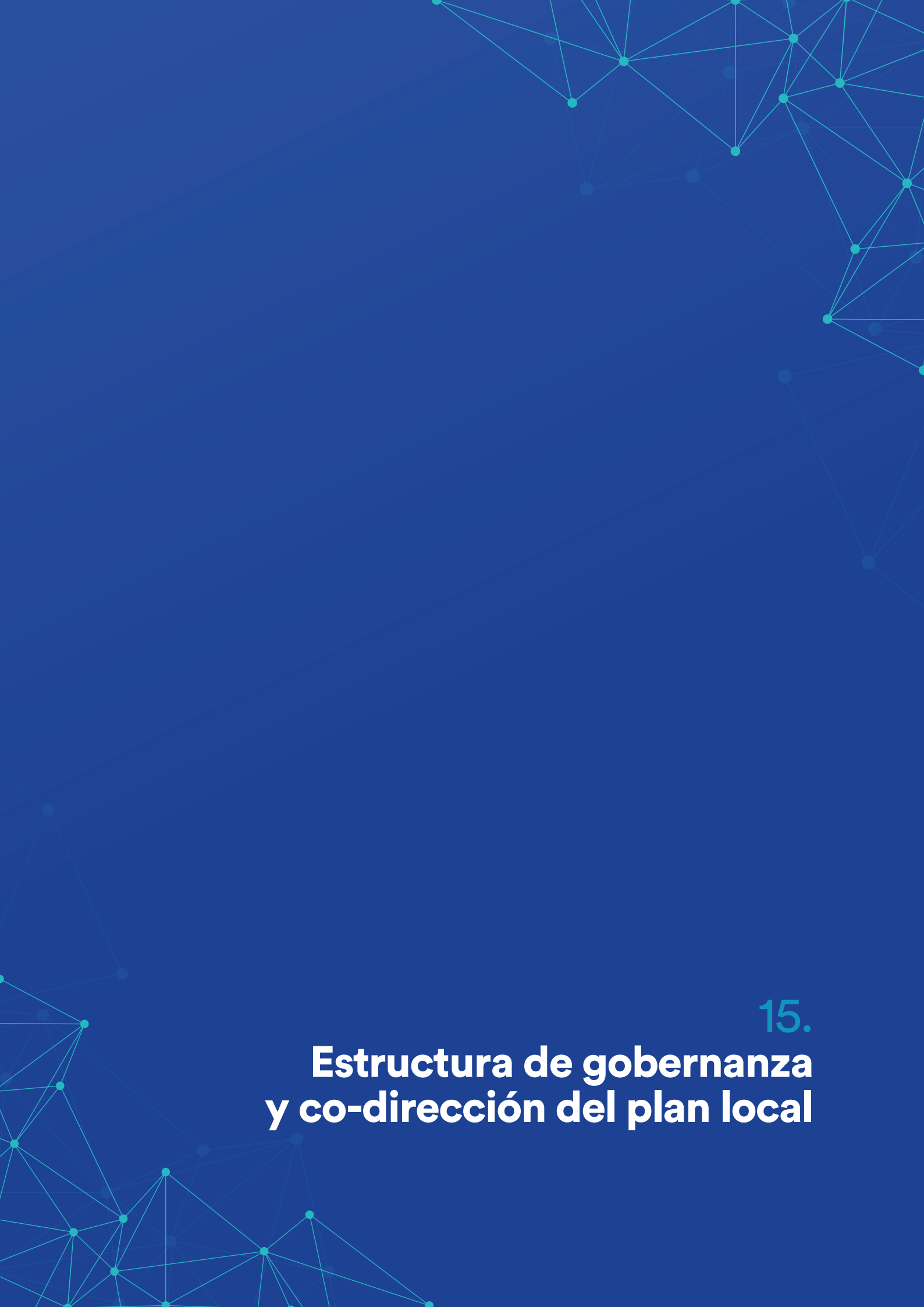


Ejecución Activa
(Convocatorias abiertas, prestación de servicios continuados).



Hito de Evaluación
(Auditoría de impacto y revisión del Semáforo SSE).

EJE	FICHA DE ACCIÓN	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Gobernanza	Metodología participativa y Red de Auditoría Directa						
Eje 1	F1. Hub de Emprendimiento y Ventanilla Única						
	F3. Línea de Ayudas "Inicio y Cuota Cero"						
Eje 2	F2. Programa de Mentorización y Aceleración						
	F4. Programa "Actualiza" (Digital y Verde)						
	F5. Programa "Córdoba Financia" (Microcréditos)						
	F6. Comercio de Proximidad Competitivo						
Eje 3	F7. Red Impulsa: Liderazgo y Cuidados						
	F8. Apoyo en Barrios de Transformación (BTS)						
	F9. Programa de Relevó Generacional						
Eje 4	F10. Red Local de Autónomos (Comunidad y B2B)						
SSE	Cap 12. Sistema de Seguimiento y Evaluación						



15. **Estructura de gobernanza y co-dirección del plan local**

El Plan Local de Trabajo Autónomo rompe con el modelo unidireccional y paternalista de la administración pública tradicional para instaurar un sistema de **Co-gobernanza Real**. Con este modelo se asume una premisa fundamental: el IMDEEC diseña y financia, pero es el tejido productivo quien valida, corrige y determina la utilidad final de las políticas.

Para ejecutar esta co-gobernanza, se opta por un ecosistema operativo denominado **Red de Auditoría Directa del Autónomo**, cuyo objetivo es garantizar que ninguna Ficha de Acción quede aislada de la realidad del mercado.

15.1. Composición de la Red de Contraste y Gobernanza Ágil

Para que la gobernanza sea verdaderamente operativa y no se convierta en un cuello de botella burocrático, la Red se estructura en tres niveles de participación con la finalidad de lograr una fusión del rigor institucional con el “talento a pie de calle”:

1. **El Núcleo Tractor (Gestión IMDEEC):** está compuesto por el equipo técnico y directivo de la administración encargado de la tramitación de los expedientes, la extracción de los datos de cada Ficha de Acción.
2. **Los Nodos Sectoriales (El Autónomo Real):** Serán los grupos de trabajo dinámicos formados por profesionales autónomos en activo, seleccionados de manera rotatoria para representar a los sectores estratégicos de Córdoba (Comercio, Logística, Economía Naranja, Tecnología, etc., es decir, son los verdaderos “auditores de calle”).
3. **El Paraguas Institucional (Agentes Económicos y Sociales):** constituido por los representantes de las principales asociaciones representativas del trabajo autónomo y la Confederación de Empresarios (CECO), los cuales actuarán como garantes del proceso y canalizadores de las demandas macroeconómicas.

A esta estructura física se le suma un canal de “**Ventanilla Abierta Digital**”, un buzón permanente donde cualquier autónomo de los censados en Córdoba puede reportar fricciones administrativas puntuales (ej. fallos en una sede electrónica) o proponer mejoras operativas sin necesidad de estar adscrito a ninguna asociación.

15.2. El Ciclo Operativo: Regular, Ejecutar, Auditar y Retornar

El proceso de co-gobernanza se basa en la trazabilidad del dato, debido a que cada medida ejecutada lleva incorporados sus propios KPIs (definidos previamente en las Fichas de Acción), y donde el flujo de trabajo se ejecuta anualmente coincidiendo con el cierre del ejercicio, siguiendo un ciclo estricto de tres fases:

- **FASE 1: Auditoría Técnica Interna (El IMDEEC mide).** Antes de convocar a la Red, el equipo técnico del IMDEEC recopila los “datos en frío”, extrayendo los resultados de los KPIs operativos de cada medida ejecutada: volumen de crédito consumido,

tiempos de resolución (SLA) y número de expedientes tramitados, de modo que con esta información se procede a la elaboración del Borrador del Informe de Impacto.

- **FASE 2: El “Reality Check” o Contraste Empírico (La Red válida).** Donde el IMDEEC expone los resultados a la Red de Contraste, es decir, se trata de cruzar el dato frío con la experiencia de usuario. Si, por ejemplo, el IMDEEC reporta éxito en el número de ayudas concedidas, pero los Nodos Sectoriales informan de que los requisitos técnicos de la convocatoria dejaron fuera a las micropymes tradicionales, de este modo la actuación de la Administración está escuchando el dictamen del mercado.
- **FASE 3: Aplicación de la Co-Gobernanza (Decisión y Reajuste).** En base al contraste entre la administración y el sector, se aplica el *Semáforo de Desempeño* (Capítulo 12) sobre cada Ficha de Acción, por tanto, de forma conjunta, se cierra el ciclo retornando las decisiones al empresario:
 - **Zona Verde:** Se blindan y escalan económicamente las medidas (programas, servicios o ayudas) que han demostrado tracción y un impacto real y positivo en el ecosistema local.
 - **Zona Amarilla (Reajuste y Pivotaje):** La medida genera interés, pero su ejecución presenta áreas de mejora, fricciones operativas o un impacto inferior al proyectado. El IMDEEC asume el compromiso de auditar y rediseñar la acción —ya sea modificando el formato de prestación del servicio, mejorando la usabilidad de las plataformas o flexibilizando los criterios de acceso— antes de su siguiente iteración, adaptándola a las necesidades reales transmitidas por los usuarios.
 - **Zona Roja (Supresión y Reasignación):** Se cancelan definitivamente las actuaciones, servicios o programas que han quedado obsoletos o resultan ineficientes, proponiendo la reasignación ágil de sus fondos hacia nuevas necesidades detectadas por el tejido productivo, siempre con sujeción a los procedimientos y disponibilidad presupuestaria del IMDEEC.



16. **Plan de comunicación institucional y dinamización**

La eficacia de este Plan Local reside en su capacidad para llegar al trabajador autónomo real, para ello, la comunicación y la dinamización se conciben como una **inversión estratégica** para maximizar la tasa de uso de las Fichas de Acción y garantizar la transparencia.

Para que el mensaje penetre en el tejido productivo, el IMDEEC no actuará de forma aislada, sino mediante un modelo de **comunicación compartida**:

- **Asociaciones de Autónomos y Entidades Sectoriales:** para establecer a estas entidades como los “canales preferentes” de difusión, el IMDEEC proporcionará a las asociaciones kits de comunicación (material gráfico, resúmenes de bases, enlaces directos) para que estas los distribuyan por sus propios canales (WhatsApp, boletines, asambleas).
- **Medios de Comunicación Locales:** debe ir más allá de la publicidad institucional, sino fomentando una **estrategia de contenidos**. Para lo cual se facilitará a los medios reportajes sobre casos de éxito (ej. un relevo generacional logrado gracias al Plan o una pyme digitalizada en un barrio NTS), transformando la gestión del IMDEEC en noticias positivas para la ciudad.
- **Publicidad Segmentada:** Uso de redes sociales (especialmente LinkedIn e Instagram) con micro-segmentación por códigos postales y sectores de actividad, siendo el objetivo no es solo difundir convocatorias, sino **asegurar** que el recurso específico (formación, red de contactos o incentivos) impacte directamente en el perfil profesional que más puede beneficiarse de él, evitando el ruido informativo y aumentando la eficacia de cada acción.

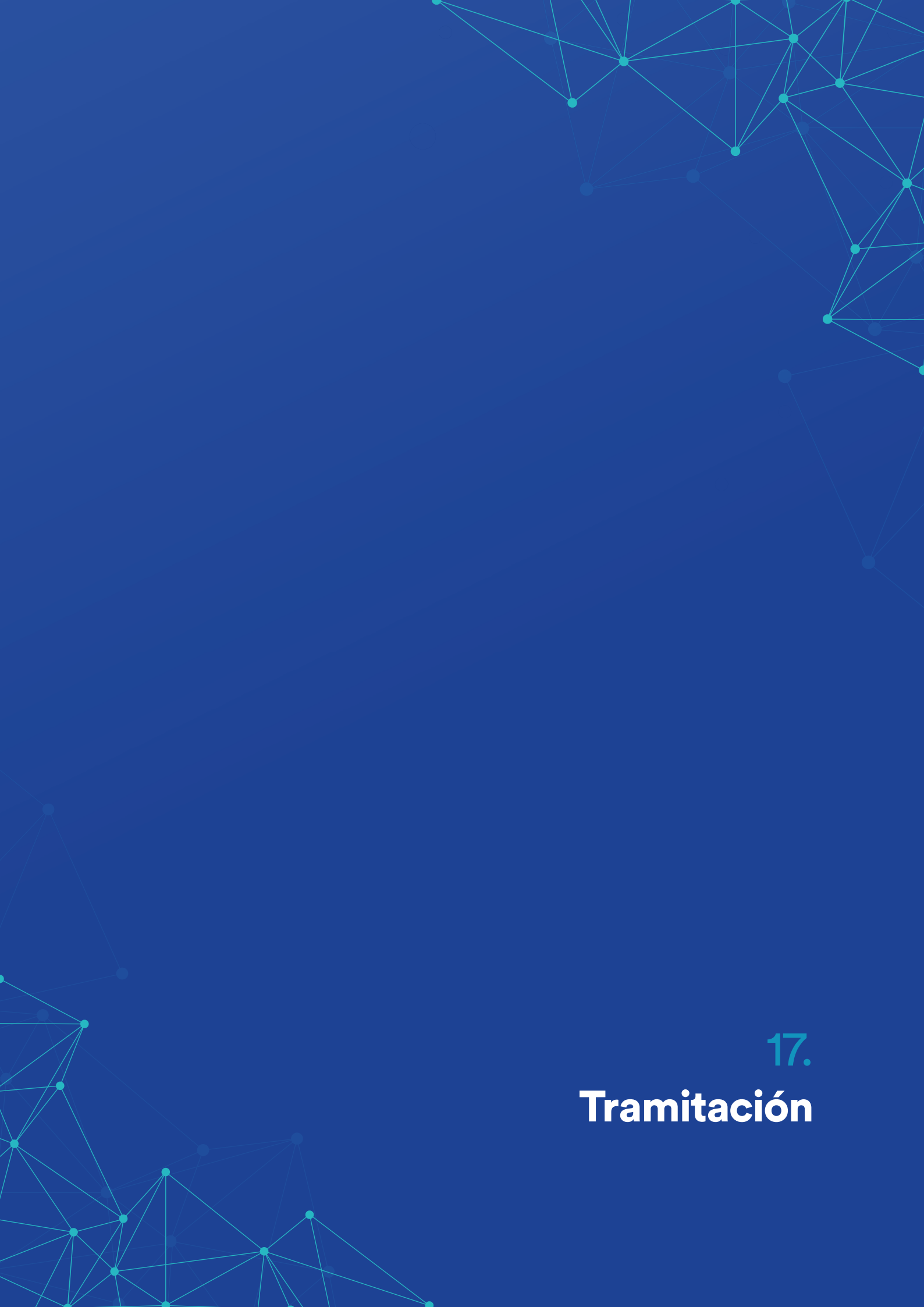
Pero, a su vez, se requiere una estrategia de **dinamización**, debido a que constituye el esfuerzo activo para que las herramientas del Plan se mantengan “vivas” y con tráfico constante. Es decir, no solo se trata de informar, sino **provocar la acción**, para lo cual la estrategia de dinamización se articula en tres ejes que actúan como el brazo ejecutor de las acciones del Plan en el día a día:

1. **Dinamización de la Red B2B (Operativa de la Ficha 10):** La clave del éxito de la comunidad recae en la figura del *Community Builder*, el perfil gestor definido en la Ficha 10. Esta figura no actuará como un mero moderador de foros, sino como un auténtico “facilitador de negocios” con funciones tales como cruzar proactivamente ofertas con demandas en la plataforma web, detección de sinergias entre profesionales locales y organización de la logística de los Micro-Encuentros presenciales (*Speed B2B*), garantizando que el tiempo que el autónomo invierte en la Red se traduzca en facturación real.
2. **Dinamización Territorial y Comunitaria (Operativa de la Ficha 8):** La permeabilidad del Plan en los Barrios con Necesidades de Transformación Social (NTS) no se logra con publicidad tradicional, sino a través de la figura del **Acompañamiento Comunitario** contemplada en la Ficha 8. Por ello, dinamizar en este nivel significa abandonar las oficinas institucionales e integrarse de forma continua en el ecosistema

del barrio (centros cívicos y asociaciones vecinales), apoyándose, de este modo, en la confianza que ya generan los líderes vecinales y educadores sociales de la zona, este mediador realiza un trabajo de campo para “ir a buscar” al talento emprendedor, acompañándole *in situ* para superar la brecha burocrática.

- 3. Dinamización de Contenidos (Operativa de la Ficha 1 - Hub Digital):** El portal de la Ventanilla Única no será un repositorio estático de PDFs, sino que será un Hub vivo y dinamizado con una agenda de eventos actualizada, alertas tempranas de subvenciones supramunicipales (Junta, Estado, Europa) o municipales y resúmenes ejecutivos en formato de “lectura fácil” sobre cambios normativos, aspirando a convertirse en la “página de inicio” de referencia y consulta diaria para las microempresas de la ciudad.

No obstante, con la finalidad de garantizar la viabilidad y el impacto de estas estrategias, el Plan Local contempla una **previsión de gasto estimada en un 2%** sobre el volumen presupuestario de las acciones tractoras. Si bien, desde el punto de vista contable, esta cuantía no supondrá en ningún caso una retención sobre el crédito destinado a las ayudas directas para los autónomos, por el contrario, se dotará de forma independiente con cargo al presupuesto de gastos corrientes del IMDEEC, destinándose a sufragar los gastos derivados de comunicación y dinamización.



17.

Tramitación

Para dotar al Plan Local de Trabajo Autónomo de plena seguridad jurídica y consolidarlo como un instrumento estratégico vinculante de las políticas públicas del municipio, su tramitación y entrada en vigor se someterá al procedimiento administrativo reglado aplicable a los planes de actuación municipal.

La hoja de ruta institucional para su aprobación seguirá las siguientes fases preceptivas:

- 1. Fase de Instrucción:** Emisión de los informes y memoria favorables por parte de los servicios técnicos correspondientes y de gerencia del IMDEEC, justificando la necesidad, oportunidad y viabilidad del Plan.
- 2. Fase de Aprobación Definitiva:** Elevación del documento estratégico, junto con el expediente administrativo, al Consejo Rector del IMDEEC para proceder a su **aprobación**, y posterior elevación para la correspondiente autorización a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de los Estatutos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en el cual se establece que *“corresponderá a la Junta de Gobierno Local autorizar los planes y programas estratégicos”*.
- 3. Fase de Transparencia y Publicación:** Al tratarse de un instrumento estratégico de planificación, y con el objetivo de garantizar la transparencia institucional, el acuerdo de aprobación será objeto de publicación a efectos estrictamente informativos y de general conocimiento. Esta difusión se realizará mediante: publicación del edicto informando de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento; así como publicación íntegra del Plan en el Portal de Transparencia del IMDEEC.

El ciclo concluye con la adopción del acuerdo de aprobación definitiva y su publicación, momento en el cual el Plan Local adquiere plena vigencia jurídica, activándose oficialmente la Fase 1 del Cronograma Operativo detallado en el Capítulo 14.

